An aerial photograph of Santiago, Chile, taken at dusk. The city's buildings are illuminated with warm, golden lights, and a vibrant rainbow arches across the sky above the city. In the background, the rugged Andean mountains are visible under a soft, hazy light. The overall atmosphere is serene and picturesque.

Chile

Guía de Negocios

2008

Embajada Argentina en Chile
Sección Económica y Comercial

www.embargentina.cl/comercio/guiadenegocios2008.pdf



Embajada Argentina en Chile

Sr. Embajador

D. Ginés González García

Jefe de Cancillería

Ministro María Celeste Koch

Sección Económica y Comercial

Consejero Mario Verón Guerra

Secretario José María Arbilla

Asesores Comerciales

Santiago Aguiar

Mariana Oviedo

Sergio Calina

Representante Tecnológica del INTI

Laura Aguilera



La inserción dinámica y autónoma de la Argentina en el mundo moderno requiere de su acceso competitivo al mercado mundial y de su integración plena a nivel regional. Así es que la Política Comercial Externa de la Argentina es consciente de los desafíos que deben enfrentarse, tanto desde el punto del diseño de las políticas públicas, como de las herramientas de gestión necesarias para llevarlas a cabo.

En ese sentido, el Estado nacional cuenta con instrumentos de promoción comercial en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de sus Secciones específicas en las Embajadas de la República en el exterior.

El rediseño de la política comercial es un aporte central de la Cancillería Argentina al programa de superación de la crisis y reconstrucción de bases para un crecimiento sustentable. Su objetivo es generar las condiciones para el desarrollo de un modelo exportador generador de empleo y creador de valor agregado.

Parte importante del esfuerzo de promoción comercial consiste en proporcionar al potencial exportador argentino de toda la información que pueda requerir para concretar el acceso a sus mercados objetivos.

En ese sentido, me es muy grato presentar esta “Guía de Negocios Chile 2008”, que constituye un informe completo y actualizado sobre la economía chilena, la relación comercial bilateral, las condiciones arancelarias de ingreso, normativa sanitaria, requisitos técnicos y demás normas de acceso a mercado para bienes y servicios que constituyen la oferta exportable argentina.

En conjunto con los informes de comercio, oportunidades de mercado y el Catastro de Barreras Técnicas al Comercio, todas disponibles en formato digital, esta Guía de Negocios pretende responder las inquietudes más habituales, reseñar procedimientos aduaneros, proporcionar indicaciones de costos y, en general, informar sobre todos los elementos a ser considerados para efectivizar un exitoso emprendimiento comercial en el exterior.

Ginés González García
Embajador de la República en Chile



Indice

PRESENTACIÓN

- I. Estructuras de la Cancillería orientadas al aspecto económico, comercial y agrícola.
- II. Centros de Gestión de Negocios
- III. ¿Qué es la Inteligencia comercial?

Capítulo 1 - DATOS BÁSICOS DE CHILE

- 1.1. Aspectos Generales
 - 1.1.1. Geografía
 - 1.1.2. Población y Centros Urbanos
 - 1.1.3. Infraestructura, Transporte y Comunicaciones
- 1.2. Organización Política y Administrativa
- 1.3. Organizaciones y Acuerdos Internacionales de los que Chile es parte

Capítulo 2 - ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS

- 2.1. Aproximación macroeconómica
- 2.2. Evolución de la economía en el año 2007 y proyecciones para el año 2008
- 2.2. Principales Sectores de Actividad
- 2.3. Perfiles Regionales
- 2.4. Moneda y Finanzas
- 2.5. Balance de Pagos y Reservas Internacionales
- 2.6. Sistema Bancario

Capítulo 3 - COMERCIO EXTERIOR

- 3.1. Consideraciones Generales
- 3.2. Evolución del comercio exterior de Chile durante el año 2006

Capítulo 4 - RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - CHILE

- 4.1. Intercambio Comercial Bilateral
- 4.2. Desempeño de las exportaciones argentinas durante el año 2006

Capítulo 5 - ACCESO AL MERCADO

- 5.1. Sistema Arancelario
- 5.2. Preferencias arancelarias en función de acuerdos comerciales
- 5.3. Impuestos internos
- 5.4. Otros regímenes aduaneros
- 5.5. Requisitos de Ingresos Especiales
 - 5.5.1. Prohibiciones a la importación
 - 5.5.2. Licencias de importación
- 5.6. Normas y Reglamentos técnicos
 - 5.6.1. Etiquetado y embalaje
- 5.7. Inocuidad alimentaria y medidas sanitarias y fitosanitarias
 - 5.7.1. Procedimiento para Importaciones agrícolas y forestales
 - 5.7.2. Procedimiento para el ingreso de alimentos y productos químicos importados
 - 5.7.3. Importaciones de productos del mar
 - 5.7.4. Aceites vegetales comestibles
 - 5.7.5. Productos químicos no utilizados en industria química-farmacéutica y/o alimentaria
 - 5.7.6. Energía nuclear



- 5.7.7. Armas y explosivos
- 5.7.8. Sustancias peligrosas
- 5.8. Regímenes Especiales
- 5.9. Legislación y práctica en materia de defensa comercial
 - 5.9.1. Medidas antidumping y derechos compensatorios
 - 5.9.2. Medidas de salvaguardia

Capítulo 6 – EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION Y PRACTICAS COMERCIALES

- 6.1. Costos aduaneros a cargo del importador
- 6.2. Procedimiento para el ingreso de muestras y materiales de publicidad
- 6.3. Cobranzas de una exportación
- 6.4. Canales de Distribución
- 6.5. Promoción de Ventas
- 6.6. Franquicias
- 6.7. Derechos de Propiedad, Patentes y Marcas
- 6.8. Prácticas Comerciales
 - 6.8.1. Libre competencia
 - 6.8.2. Protección al consumidor

Capítulo 7 – SERVICIOS E INVERSIONES

- 7.1. Servicios
 - 7.1.1. Características principales del sector
 - 7.1.2. Compromisos contraídos por Chile en el marco del AGCS y otros acuerdos
- 7.2. Inversiones
 - 7.2.1. Panorama general
 - 7.2.2. Régimen de inversión extranjera
 - 7.2.3. El Decreto Ley 600/1974
 - 7.2.4. Compendio de normas de cambio internacionales del Banco Central
 - 7.2.5. Ley plataforma para la inversión extranjera en terceros países
 - 7.2.6. Protección recíproca de inversiones
 - 7.2.7. Convenios para evitar la doble imposición
 - 7.2.8. Inversiones en el sector de seguros
 - 7.2.9. Instalar una compañía en Chile

Capítulo 8 – COMPRAS GUBERNAMENTALES

- 8.1. El Portal electrónico Chilecompra.cl
- 8.2. Diez claves del portal Chilecompra.cl
- 8.3. Normativa y procedimiento
 - 8.3.1. Organismos públicos involucrados
 - 8.3.2. Procesos cubiertos por el sistema
 - 8.3.3. Proceso de contratación
 - 8.3.4. Plazos para la recepción de ofertas
- 8.4. Contrataciones y otros gastos excluidos del sistema
- 8.5. Condiciones de uso que deben ser respetadas por los proveedores
- 8.6. Chileproveedores

Capítulo 9 - VIAJES DE NEGOCIOS

- 9.1. El empresario chileno
- 9.2. Consejos útiles a los exportadores argentinos en su relación con sus pares chilenos
- 9.3. Transporte y Hotelería
- 9.4. Visas
- 9.5. Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones
- 9.6. Costumbres Locales (recomendaciones prácticas)
- 9.7. Horarios Laborales y Calendario Vacaciones
- 9.8. Contactos Útiles



PRESENTACION

I - ESTRUCTURAS DE LA CANCELLERÍA ORIENTADAS AL ASPECTO ECONÓMICO, COMERCIAL Y AGRÍCOLA

Las Embajadas, tal como se las conocía, eran organismos de representación formal entre los estados a través de los cuales se efectuaban las acciones tendientes a contactar por diferentes medios a una nación con otra. A este papel trascendente de las Embajadas en los países receptores, el concepto de embajada moderno incorpora la función de “centros de gestión de negocios”.

De esa manera, además de vincular nuestra oferta exportable con la demanda mundial en una aproximación producto por producto, las embajadas se fijan como objetivo el desarrollo de mercados externos como herramienta para dotar de competitividad sistémica adicional a muchos sectores con potencialidad exportadora y se estimula la generación de redes empresariales sectoriales e intersectoriales para potenciar la capacidad de acceso a los mercados externos.

En ese nuevo modelo de gestión el consenso público-privado-académico es una condición básica para que la nueva política comercial de Argentina se convierta en una política de Estado, estable en el tiempo y creíble para atraer inversiones que configuren un perfil productivo pro-exportador.

CENTROS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS

Bajo este concepto las Embajadas se encargan de:

- ❑ La difusión de la oferta exportable argentina entre los importadores y potenciales compradores extranjeros
- ❑ La búsqueda y evaluación de las demandas de productos argentinos y su posterior remisión para su difusión a todo el país
- ❑ El apoyo en la organización en el país de sede de una serie de actividades de promoción comercial:
- ❑ Presencia argentina en ferias internacionales en coordinación con la Subsecretaría de Comercio Internacional de la Cancillería y la Fundación Exportar y las diferentes organizaciones, a los que se suman los organismos específicos de los estados provinciales y municipales.
- ❑ Misiones comerciales empresariales provenientes de Argentina y de las misiones comerciales compradoras extranjeras a la República.
- ❑ Eventos de difusión tales como seminarios, conferencias, semanas argentinas, degustaciones, etc. Dichas actividades tienden a promocionar la imagen de nuestro país en



el exterior como así también contribuyen a la promoción comercial de los productos argentinos.

Finalmente, las Embajadas realizan los siguientes trabajos específicos:

- ❑ • La confección de los perfiles y estudios de mercado
- ❑ • La evacuación de consultas comerciales provenientes tanto de empresas y organismos argentinos como de las empresas y entidades extranjeras referidas a productos argentinos.
- ❑ • La remisión de las estadísticas de comercio exterior de los distintos países sede y sus jurisdicciones.
- ❑ • La participación en reuniones de organismos económicos y comerciales internacionales.

En fin todas las acciones destinadas a efectuar una gestión de inteligencia comercial destinada a ser utilizada por los exportadores Argentinos.

¿QUE ES LA INTELIGENCIA COMERCIAL?

Se denomina inteligencia comercial a las acciones destinadas a anticipar las futuras demandas de productos, servicios y proyectos de obras de infraestructura y poder así brindar a los exportadores argentinos información con antelación a competidores de otros países.

Los principales centros comerciales, los puertos y las industrias que son grandes consumidoras de materias primas, piezas y equipos, pueden hallarse lejos de la Capital; y puede que se organicen importantes ferias comerciales en centros regionales distantes. La Embajada debe detectar las necesidades de los principales compradores y de los agentes de los exportadores y también las posibilidades de expansión comercial en la región.

Para ello es indispensable tener un conocimiento directo de cada país y establecer contactos, tanto oficiales como comerciales, que pueden suministrarle con rapidez, y cuando lo necesite, información exacta y apropiada. Por ello es que las embajadas cuentan con funcionarios especializados en la materia.

El funcionario como representante del empresario argentino.

Las secciones económicas y comerciales de las embajadas y consulados argentinos en el exterior deben ser consideradas por los empresarios argentinos como sus oficinas de representación en cada uno de los países.

El funcionario responsable de la Sección Económica y Comercial debe representar los intereses comerciales de las empresas argentinas y brindarles toda la asistencia que necesiten para promocionar sus exportaciones.

Transparencia de procedimientos.

En todos los casos la embajada deberá mantener una total transparencia en sus procedimientos. Uno de los objetivos del mismo es la promoción de las exportaciones de nuestro país y para ello le interesa contar con la mayor y mejor información de las oportunidades que ofrece el mercado y que ello sea aprovechado por la mayor cantidad de empresas posibles.



Pero detectado un negocio puntual que involucre a una empresa argentina determinada, su función será la de apoyar los esfuerzos de esa empresa para que concrete su negocio.

ACCIONES DE PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2007

RELACIÓN COMERCIAL

Durante el año 2007 el trabajo de la Sección Económica de la Embajada continuó focalizado en perfeccionar la institucionalidad existente en la relación entre los sectores privados de Argentina y Chile. De esa manera:

- se concretó la creación del Consejo Binacional de Empresas Pymes
- se apoyó la reorganización de la Cámara binacional de comercio a través de proyectos específicos, como la newsletter conjunta
- se continuaron las reuniones con la comunidad de empresarios argentinos comenzadas el año anterior
- se inició la conformación de un Grupo de Franquicias y Marcas argentinas, que tendrá su inauguración formal en el año 2008.

Hechos destacados:

Creación de un Consejo Binacional de Empresarios Pyme, en octubre de 2007, en la Residencia de la Embajada Argentina, con la participación de todas las entidades de cúpula que representan a las pequeñas y medianas empresas de Argentina y Chile. Entre ellas, las dos cámaras binacionales, la UIA, CGE, COPAL, CONAPYME, ASIMET, ASEXMA, etcétera. El evento concluyó con un almuerzo en la Residencia argentina, de la que participaron Secretarios y Subsecretarios de Estado de ambos países y senadores de Chile, junto con los representantes empresarios.



b) Lanzamiento de una newsletter conjunta con la Cámara Chileno Argentina de Comercio, con el objeto de difundir noticias y artículos de interés para la comunidad empresarial binacional.



c) Misión Comercial Inversa de CODELCO. A medio camino entre la promoción comercial y el desarrollo de proveedores en el marco de encadenamientos de valor, en setiembre de 2007 se realizó en Buenos Aires una misión inversa de la Gerencia de Abastecimientos de CODELCO con empresarios argentinos. Las reuniones fueron coordinadas por la Dirección de Promoción de Exportaciones del MRECIC y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros.

d) Reuniones con empresarios argentinos: tuvieron lugar dos reuniones informativas con empresarios argentinos residentes en Chile, donde se trataron temas de la relación económica bilateral. Este ejercicio se repitió con Ministros consejeros y agregados comerciales de una decena de Embajadas acreditadas en Chile.

Promoción de Exportaciones

A partir del año 2001 se incrementó notablemente el número de empresas argentinas interesadas en acceder al mercado chileno. De esa manera, la acción de promoción comercial de la Embajada tuvo



como objeto la atención pronta y eficaz a las consultas comerciales, implementando un sistema de correo electrónico que tiene 100% de respuesta en 72 horas.

En el año 2007:

- Se contestaron 1609 consultas comerciales varias a través del mails.
- Se efectuaron 60 Registros y Archivo de Legislación y Normativa Económica y Comercial, técnica y de cooperación.
- Se realizaron 9 Gestiones de Venta y difusiones de empresas y de productos argentinos.
- Se respondieron 128 solicitudes de la Fundación Exportar y de la Dirección de Promoción de Exportaciones en materia de normas técnicas, perfiles de mercado y otro tipo de información comercial.

ORGANIZACIÓN DE MISIONES COMERCIALES:

- Showroom de calzado argentino de la Cámara Argentina de la Industria del Calzado, Hotel Marriot, mes de mayo;
- Misión Multisectorial de la Provincia de Mendoza, con showroom y degustación de cocina cuyana, Residencia de la Embajada Argentina, mes de agosto;
- Misión Multisectorial del municipio de Morón, setiembre;
- Misión Multisectorial de BAIREXPORT, mes de octubre;
- Showroom de calzado e indumentaria de grupo GEC, Residencia argentina, noviembre;
- Misión Multisectorial del Municipio de San Martín, reuniones empresariales e institucionales, noviembre;
- Misión Comercial Inversa de CODELCO con la Dirección de Promoción de Exportaciones del MRECIC y la Cámara de Empresarios Mineros, mes de setiembre.



INFORMES

La sección comercial procede anualmente a la actualización de su Guía de Negocios, documento de más de 100 páginas que resume lo esencial de la economía chilena, las características de su régimen de importación, etc.

Asimismo, se renuevan dos informes de carácter anual: el Catastro de Barreras Técnicas al Comercio y el Informe sobre Subsidios, Franquicias e Incentivos a la Producción, el Empleo y el Comercio Exterior.



A esto suman a los 250 perfiles de mercados incorporados al portal Argentina Trade Net desde 2005 a la fecha y los informes de desempeño de las exportaciones argentinas (tres por año).

INFORMES 2007

- Informe sobre el desempeño de las exportaciones argentinas a Chile, primer cuatrimestre 2007;
- Informe sobre Subsidios, Franquicias e Incentivos a la Producción, el Empleo y el Comercio Exterior, 2007
- Catastro de Barreras Técnicas al Comercio, 2007



- Guía de Negocios, 2007
- Informe sobre el sector de la carne en Chile, 2007
- Informe sobre el sector de envases, 2007
- Informe sobre los precios del gas en Chile, 2007
- Informe sobre el suministro de gas a Chile, 2007
- Informe sobre el desempeño de las exportaciones argentinas a Chile, primeros ocho meses 2007
- Informe sobre el impacto de la competencia de China sobre los productos argentinos en el mercado chileno.



CAPÍTULO 1 - DATOS BÁSICOS DE CHILE

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. GEOGRAFÍA

Ubicación: Chile se encuentra ubicado en la parte occidental y meridional del Cono Sur de Sudamérica, prolongándose en el Continente Antártico y alcanzando a la Isla de Pascua en la Polinesia. Integran también su territorio el archipiélago de Juan Fernández y las Islas San Félix, San Ambrosio y Salas y Gómez, la Zona Económica Exclusiva de 200 millas y la plataforma continental correspondiente.

Superficie: 756.626 km².
(Chile continental: 756.252 km², Chile insular: 374 km²). Largo: 4.200 km., Anchura máxima: 360 km., anchura mínima: 15 km. Anchura media: 177 km.

Límites: Norte: Perú. Este: Bolivia y Argentina. Oeste: Océano Pacífico.

Territorio: Desierto en el norte; fértil valle en la zona central; volcanes, lagos y una costa que se va disgregando en miles de islas hacia el extremo austral, y la Cordillera de los Andes como límite en el este.

Clima y Geografía: Si bien Chile está dividido políticamente en quince regiones (dos fueron creadas en el año 2007), geográficamente se la puede dividir en zonas más grandes: Norte Grande, Norte Chico, Centro, Sur, Patagonia Norte y Patagonia Sur.

Norte Grande: Abarca las regiones políticas I y II (Tarapacá y Antofagasta, respectivamente), correspondiendo geográficamente al área más seca y árida del país. Las principales ciudades son Iquique y Antofagasta. En esta zona se encuentra San Pedro de Atacama y los restos arqueológicos de las culturas altiplánicas. En esta macrozona se ha sumado la XIV Región de Arica y Parinacota, escindida de Tarapacá y cuyo núcleo principal es la ciudad de Arica.

Norte Chico: Coincide con las regiones de Atacama (III) y Coquimbo (IV). Es una zona de grandes contrastes geográficos, que van desde la aridez del desierto a la fertilidad de los valles transversales. Con un clima privilegiado, es un área apta para la observación astronómica y la actividad turística. Se encuentran en esta zona los observatorios astronómicos de La Silla y European Southern Observatory, el Valle del Elqui y diversos balnearios.

Centro: Corresponde a las regiones de Valparaíso, Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, del Maule (V, VI y VII, respectivamente) y Metropolitana. En esta zona se concentra la actividad administrativa, económica y política del país. Poseedora de un clima benigno, idóneo para las actividades agrícolas, en esta zona se ubican las vitivinícolas con más tradición, los balnearios más famosos y los mejores centros de esquí del país.

Sur: Abarca las regiones del Bío-Bío (VIII), Araucanía (IX) y Los Lagos (X). El paisaje se torna verde y el clima más lluvioso, aquí se encuentra la famosa "región de los lagos". Es una zona que ofrece gran variedad de atractivos al visitante: termas, centros de esquí, turismo aventura, balnearios, manifestaciones tradicionales de la cultura mapuche, entre otros. A esta zona se ha sumado la XV Región de los Ríos, cuyo centro principal es la bella ciudad de Valdivia





Patagonia Norte: Abarca la región de Aysén (XI). En esta zona Chile parece quebrarse en pequeñas islas, de las cuales destaca la de Chiloé. Aquí se encuentran La Carretera Austral, el Lago Elizalde, el río Futaleufú y la Laguna San Rafael.

Patagonia Sur: Abarca la XII región de Magallanes. Con un clima inhóspito, en esta zona se encuentran la Tierra del Fuego, Parque Nacional Torres del Paine y el Estrecho de Magallanes.

1.1.2. POBLACIÓN Y CENTROS URBANOS

De acuerdo al censo del año 2002 la población de Chile asciende a 15.116.697 personas, de las cuales 7.447.697 son hombres y 7.668.740 mujeres. La tasa de crecimiento de la población es del 1,2%, la densidad poblacional asciende a 20,1 habitantes por kilómetro cuadrado y la fuerza de trabajo a 5,9 millones de ciudadanos. Entre otros datos demográficos, se destaca que la tasa de alfabetismo alcanza al 95,8% y la esperanza de vida al nacer a 75,2 años. Según el Índice de Desarrollo Humano 2006 del PNUD, Chile ocupa el segundo lugar en América Latina y el 38° en el mundo, dos lugares después de Argentina.

El 86,6% se trata de población urbana y el 40,1% vive en la Región Metropolitana. La capital es Santiago y el conglomerado (Gran Santiago) concentra casi un tercio de la población (4.647.444 hab.). Las ciudades que siguen en importancia son Concepción (Gran Concepción 908.998 hab.), Viña del Mar (298.828 hab.), Antofagasta (298.153 hab.) y Valparaíso (270.820 hab.).

1.1.3. INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Infraestructura: Al inicio de la década de los noventa, tanto el Gobierno de Chile como organizaciones privadas, destacaron la gravedad de la situación de la infraestructura en el país. Hasta entonces, el desarrollo de la misma no había acompañado el notable nivel de crecimiento de la economía. Más de una década después de aquella evaluación, se observa un Chile diferente. El país se ha beneficiado de cambios trascendentales en los niveles de cantidad y calidad de la infraestructura. El Gobierno llevó a cabo a una activa política de inversión en estas materias que, además de la inversión sectorial con fondos públicos, incorporó la inversión del sector privado en infraestructura pública a través del mecanismo de las concesiones. Esta política permitió que la inversión aumentara en más de 5 veces entre 1990 y 2002. Actualmente cuenta con rutas, puertos y aeropuertos modernos, y una infraestructura en telecomunicaciones avanzada para los estándares de América Latina.



Al presente, el Gobierno se ha planteado nuevos desafíos en esta materia, a través del desarrollo de una infraestructura orientada a las siguientes metas estratégicas:

- Mejorar la conectividad interna y externa; y
- Alcanzar un mejoramiento sustantivo en las condiciones y calidad de vida de los chilenos.

Para asumir estos compromisos señalados para la década 2000-2009, el Gobierno impulsó un nuevo plan de inversión público-privada que se expresa fundamentalmente en el sistema de concesiones con el objetivo de lograr otro salto cualitativo y cuantitativo para la infraestructura, para alcanzar niveles similares a los países desarrollados en el Bicentenario (2010). En este sentido, lanzó un Plan Maestro de Obras para el Bicentenario.

Este Plan consiste en un conjunto de iniciativas que cada región ha priorizado en la línea de sus planes maestros para la celebración del Bicentenario. Se trata de proyectos desarrollados por el Ministerio de la Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, el Ministerio de Obras Públicas



Transporte y Telecomunicaciones, los Gobiernos Regionales, Los Municipios y algunos organismos privados.

Estos proyectos se han dividido en dos grandes grupos:

- Proyectos interurbanos e interregionales: Dividido en tres Macrozonas, son iniciativas relacionadas principalmente con la conectividad regional e interurbana y la oferta de terrenos para nuevos asentamientos.
- Proyectos urbanos: Son iniciativas tendientes a mejorar los espacios públicos, la vialidad, el transporte y la infraestructura urbana en las 26 ciudades bicentenario.

El nuevo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se encuentra reformulando algunos de los objetivos trazados, así como impulsando una reforma en la estructura y gestión del Ministerio de Obras Públicas, en especial en materia de concesiones de obra pública. Parte de esa reformulación de objetivos ha sido el cancelamiento del emblemático Proyecto de Puente sobre el Canal de Chacao (que uniría la isla de Chiloé con el continente).

Aunque el Gobierno actual ha decidido enfocarse en la calidad y mejoramiento de la infraestructura actual, el Ministerio de Obras Públicas ha visto incrementada sustancialmente su presupuesto de obra pública. Sin embargo, parte importante de ese mayor presupuesto será destinado a pagos de garantías de rentabilidad acordado con concesionarios de obra pública.

Para el año 2008 el Ministerio de Obras Públicas prevé centrarse en el relanzamiento de una ambiciosa agenda de proyectos concesionados.

Infraestructura de Transporte:

- Vial: Chile posee un sistema de carreteras en constante evolución, con una ruta troncal, la Panamericana (Ruta 5), y un sistema de autopistas transversales. Debido a la geografía chilena, muchas de estas rutas cruzan montañas a través de túneles. El sistema de transporte terrestre está manejado a través de concesiones privadas, con el pago de peaje.

- Aeroportuario: La inversión total en la década pasada en aeropuertos de carácter Internacional en Iquique, Puerto Montt, La Serena, Calama, Concepción y el Aeropuerto Internacional de Santiago significó la construcción de un total 78.500 metros cuadrados de terminales nuevos, es decir, un aumento del 16.350% respecto a la década 80-89 durante la cual se construyeron 480 metros cuadrados de nuevos terminales. El principal Aeropuerto, Arturo Merino Benitez (Santiago), fue recientemente ampliado, y posee las comodidades de los aeropuertos más modernos del mundo. Los aeropuertos que siguen en importancia son: Carriel Sur (Concepción), Diego Aracena (Iquique), Carlos Ibañez (Pta. Arenas), Cerro Moreno (Antofagasta) y El Tepual (Pto. Montt).



de

- Puertos: Chile dispone actualmente de 11 puertos estatales y 25 puertos privados. El Programa de Grandes Puertos proporcionó autonomía a la gestión portuaria, integrando a la vez al sector privado en las nuevas inversiones. Las obras más significativas en la década fueron los mejoramientos de los puertos de Valparaíso y San Antonio en la V Región, la ampliación del puerto de San Vicente en la VIII Región y el nuevo puerto de Punta Arenas en la XII Región. Los principales puertos (de norte a sur), son: Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Puerto Montt, Chacabuco, Punta Arenas y Puerto Williams.

-Ferrocarriles: la infraestructura de ferrocarriles es la más deficiente de las diferentes modalidades de transporte. El sistema estatal de ferrocarriles (EFE) sólo posee servicios desde Santiago hacia el sur del país, recorriendo ciudades como Rancagua, Talca, Chillán, Concepción y su última estación, Temuco. Posee servicios para todas las posibilidades económicas, siendo barato y confortable, sin embargo, algunos problemas en los trenes o vagones pueden hacer que el viaje demore más de lo



habitual. También existe un sistema de Metrotren, que viaja desde Santiago hacia Rancagua, haciendo paradas en la mayoría de los pueblos interiores. Es cómodo y rápido y sus unidades son similares a las del metro. También existe un tren en el norte de Chile que une Arica con La Paz (Bolivia) y un trasandino en el norte, que une Antofagasta con Salta, aunque actualmente su servicio está interrumpido. Actualmente, se avanza en proyectos de integración con Argentina, a través del Tren Trasandino Central (cuyo proceso de licitación concluirá en mayo de 2007 y las obras comenzarán en el año 2008).

Asimismo, el Gobierno argentino impulsa la terminación del Tren Trasandino del Sur (que unirá el tramo Zapala y Llonquimay en el eje Bahía Blanca Talcahuano) y la propuesta de traza del ramal Río Turbio-Puerto Natales.

Infraestructura en telecomunicaciones: el desempeño del sector fue notable en los últimos años. Entre 1996 y 2000, mientras que el PIB chileno creció en promedio un 3,1%, el PIB de Comunicaciones creció un 13,1%. Las empresas tendieron a la integración de servicios, ofreciendo nuevos productos de valor agregado con aplicaciones tecnológicas. El subsector de mayor crecimiento y mayor nivel de inversiones es el de telefonía móvil, que ha logrado superar en penetración y en número de líneas a las de telefonía fija. Por su parte, el sector de internet ha logrado también un avance notable, ubicando a Chile entre los principales países latinoamericanos en usar este medio de conectividad. De hecho, estadísticas difundidas en junio de 2004 ubican a Chile con el mayor porcentaje de población con acceso a Internet en América Latina. Además, se ha comprobado un rápido desarrollo de la banda ancha en detrimento de la red telefónica.

EL FERROCARRIL TRASANDINO CENTRAL

El ferrocarril funcionaría como una concesión de obra y servicio que será ejercida por un concesionario único para los dos tramos, contratado por dos poderes concedentes distintos (el Ministerio de Obras Públicas de Chile y el Ministerio de Planificación de Argentina) que coordinarán entre sí acciones administrativas simultáneas, acordadas por las Cancillerías de ambos países. Se trata de una iniciativa privada que deberá obtener su propio financiamiento y que, en ningún caso, contará con subsidios de los Estados.

El proyecto del Trasandino Central contempla reparar el itinerario original pero avanza en un concepto más ambicioso: crear una red ferroviaria que vincule Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Valparaíso y el puerto de San Antonio, pero también servirá para enviar productos hacia San Pablo (Brasil), en conexión con el Ferrocarril Oriental Boliviano. La idea es satisfacer la demanda creada por el aumento explosivo del comercio entre Chile y el MERCOSUR y la importancia creciente del comercio con Asia y la cuenca Pacífico en general. El ferrocarril vendrá a resolver el problema de congestión que hoy sufren los pasos carreteros.

A través de una iniciativa estrictamente privada se pondría en marcha una infraestructura con una capacidad instalada inicial para transportar hasta 3.300.000 de tn/año. Es decir, permitirá duplicar la capacidad del corredor central (3 millones de toneladas/año). Se espera que el modo ferroviario capture todo el movimiento de gráneles y cargas peligrosas que circularían por el corredor.

1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Chile es una República unitaria, y su sistema de Gobierno es la democracia presidencial. Su independencia data del 18 de septiembre de 1810, y la constitución es de 1980 con diversas reformas parciales introducidas por la vía de enmiendas. La última de ellas, introducida en el año 2004, eliminó los resabios autoritarios legados de la dictadura militar. La reforma, alcanzada luego



de un laborioso consenso que prestigia a la clase política chilena, modificó la estructura del Senado (eliminación de los Senadores vitalicios), reformó el Tribunal Constitucional, disminuyó las facultades del Consejo de Seguridad Nacional y estableció el nombramiento de los comandantes en jefe de las FFAA por parte del Presidente de la República. El mandato de este último, se redujo a cuatro años sin reelección inmediata.

La Presidente de la República es, desde el año 2006, Michelle Bachelet Jeria, quien entregará el mando el 11 de marzo de 2010. En caso de impedimento, la línea de sucesión está formada por los Presidentes del Senado, de la Corte Suprema, y de la Cámara de Diputados, en ese orden.

El país se divide, administrativamente, en Quince Regiones (numeradas de la I a la XII, de norte a Sur, además de la región Metropolitana y las XIV de Valdivia -dividida en provincia De Los Ríos y Ranco- y XV de Arica y Parinacota intercaladas). Las Regiones están divididas en Provincias, y éstas en Comunas.

El sufragio es universal desde los 18 años de edad, incluyendo a los extranjeros que tengan una residencia legal permanente. El voto es obligatorio para los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral.

Organización del Estado



1.3. ORGANIZACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES DE LOS QUE CHILE ES PARTE

La estrategia económica internacional que ha adoptado el país, en el contexto del denominado "regionalismo abierto", consagra tres grandes instrumentos o vías complementarias:

1. La apertura unilateral, que viene siendo aplicada desde hace dos décadas.
2. Las negociaciones comerciales multilaterales, en las que Chile tiene activa participación, particularmente en la Organización Mundial de Comercio (OMC).
3. La apertura negociada a nivel bilateral y regional que es utilizada, en forma intensa y creciente, desde inicios de la década de los noventa.

Se estima que mediante este enfoque, Chile tendrá cubierto un porcentaje cercano al 90% del total del comercio exterior para antes del 2010. La dinámica de negociaciones implementada por el



Gobierno de Chile ha sido de gran actividad en los últimos años. Actualmente, ya ha suscrito Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), y Acuerdos de Complementación Económica (ACE) en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI) con todos los países de América del Sur y Tratados de Libre Comercio (TLC) con Canadá, México y Centroamérica. Asimismo, el primero de febrero de 2003 entró en vigor el Acuerdo de Asociación Política y Económica con la Unión Europea y el primero de enero de 2004 cobró vigencia el Tratado de Libre Comercio con EE.UU. El primero de abril de 2004 lo hizo el Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur.

Asimismo, Chile ha suscrito un Acuerdo de Asociación Estratégica con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei, que incluye un programa de desgravación comercial. El Acuerdo entró en vigor para Chile el 8 de noviembre de 2006.

Finalmente, en noviembre de 2005 Chile suscribió un acuerdo de libre comercio con la República Popular China, por la que el 92% de los productos chilenos hoy exportados a China quedan desgravados totalmente al momento de entrada en vigor y, a la inversa, el 50% de los productos que entran a Chile desde China quedan en la misma condición. Los productos como los textiles chinos, ingresarán al mercado chileno con una desgravación inmediata de 20%, con cronogramas de 5 y 10 años. Este acuerdo entró en vigencia el 1ro de octubre de 2006.

En febrero de 2006 Chile suscribió un acuerdo de preferencias fijas con la India.

En el año 2006 la Dirección General de Relaciones Internacionales (DIRECON) negoció un acuerdo de Libre Comercio con Japón, el que fue suscrito el 27 de marzo de 2007 y quedó promulgado el 3 de setiembre del mismo año.

Simultáneamente, Chile participa activamente en las reuniones de negociación en el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y otros foros multilaterales, tales como la OECD. En este último foro asiste en calidad de observador, habiendo solicitado su admisión como miembro pleno en septiembre de 2003. Es probable que Chile obtenga la admisión plena al OECD en el curso del año 2008.

En el ámbito de las negociaciones en el seno de la OMC, Chile es miembro del G-20, conformado por las principales naciones en desarrollo que propugnan una liberalización real del sector agrícola.

Finalmente, Chile es miembro asociado al MERCOSUR, habiendo ambas Partes Contratantes suscrito en 1996 un Acuerdo Parcial de Complementación Económica que lleva el N° 35 en el registro de la ALADI. Asimismo, al amparo de la Decisión 12/98 del Consejo Mercado Común (CMC), Chile participa de diversos Subgrupos de Trabajo (SGT) que reportan al Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR. En la actualidad las Partes se encuentran negociando un capítulo de Servicios en el marco del ACE 35. Ya se han realizado cinco rondas negociadoras y se estima que el acuerdo estará concluido en el primer semestre de 2008.

Finalmente, Chile ha negociado también numerosos Acuerdos de Protección de Inversiones (APPI o TPI), y Acuerdos para Evitar la Doble Tributación con diversos países, entre ellos la Argentina.



CAPÍTULO 2 - ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS

2.1. APROXIMACIÓN MACROECONÓMICA

La economía chilena es sin dudas una de las más estables, sólidas y con mayor credibilidad en la región. Sin embargo, esta fortaleza no lo ha eximido de sufrir algunos embates en los últimos tiempos. En efecto, la crisis asiática, que se hizo sentir en Chile a partir del segundo semestre de 1998 y más aún durante 1999, divide la evolución económica de Chile en un antes y un después. La recesión de 1999 terminó con quince años de crecimiento sostenido a tasas sorprendentemente elevadas para la región (más del 7% anual en promedio), en un contexto de estabilidad y con niveles decrecientes de inflación. A partir de entonces, en medio de una coyuntura internacional complicada, los niveles de crecimiento de Chile fueron mucho más modestos.

El llamado "milagro chileno", producido a partir de la severa recesión de su economía en 1982 y 1983, se basó en un fuerte ajuste estructural, que puso especial énfasis en el fomento y diversificación de las exportaciones y promoción de las inversiones extranjeras como centros dinamizadores de la economía, a través de una política de apertura unilateral.

Los éxitos de la aplicación de este modelo en el caso chileno fueron evidentes en términos macroeconómicos. Además de la tasa de crecimiento de Producto Bruto, y la expansión y diversificación de las exportaciones, los restantes indicadores económicos dieron muestra de la solidez de los fundamentos de la economía trasandina. Entre ellos, el nivel de inflación, la tasa de desempleo, las reservas internacionales y el porcentaje de la deuda externa con relación al PIB. La sociedad chilena también ha sido exitosa en la reducción de la pobreza (18% de la población bajo el umbral en el año 2003), aunque persiste una desigual distribución de la riqueza.

El coeficiente GINI del año 2003 muestra a Chile como el onceavo país en el mundo con peor desempeño en ese ítem (coeficiente 57.5) superado incluso por Etiopía (Informe de Desarrollo Humano PNUD, 2003).

EVOLUCIÓN DE ALGUNOS INDICADORES ECONÓMICOS ENTRE 1996 Y 2007

Indicador	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Crecimiento del PIB (%)	7,4	6,6	3,2	-1,0	4,4	3,1	2,1	3,2	5,8	6,3	4,2	5,1
Tasa de inflación (%)	6,6	6,0	4,7	2,3	4,5	2,6	2,8	1,1	2,4	3,7	2,6	7,8
Desempleo (% de la PEA)	6,5	6,1	6,3	9,8	9,2	9,1	9,0	8,9	8,6	6,9	6,0	7,1
Exportaciones (*) (millones u\$s)	15.396	17.025	15.076	16.255	18.428	17.661	17.677	19.807	32.025	39.536	58.996	68.296
Importaciones (*) (millones u\$s)	17.353	18.888	18.779	15.148	18.089	17.181	16.912	19.082	22.956	30.300	35.974	43.840
Saldo Comercial (millones u\$s)	- 1.957	- 1.863	-3.703	1.107	339	480	765	775	9.044	9.236	23.022	24.456
Reservas Int. (millones de u\$s)	15.474	18.273	16.292	14.946	15.110	14.400	15.351	15.905	16.016	16.963	19.249	16.910
Deuda Externa (millones de u\$s)	22.979	26.701	31.691	34.112	36.477	38.032	40.395	43.317	43.963	44.847	48.239	48.051

(*) Exportaciones FOB e importaciones CIF

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile

El reducido tamaño relativo de la economía chilena y su dependencia con el contexto internacional, influyó decididamente en la evolución de los parámetros macroeconómicos. El precio internacional de los commodities, tanto los que Chile exporta (cobre, harina de pescado, celulosa), como los que importa (principalmente petróleo), determinan no sólo la evolución de la balanza comercial, sino el nivel de actividad económica y el nivel de inflación. De esta manera, se puede verificar una estrecha relación entre el nivel de importaciones mensuales con el Índice de Actividad Económica Mensual, lo que indica, además, el grado de apertura del país.



A partir del 2000, si bien el país retomó la senda del crecimiento, la demanda no logró despegar como se preveía. La desaceleración del ritmo de crecimiento y un aumento del desempleo demuestran las dificultades estructurales para que Chile vuelva a crecer a los ritmos de las décadas del '80 y '90 (superiores al 7%). Actualmente, el propio Ministerio de Hacienda estima que el crecimiento potencial de largo plazo se sitúa en 5%.

Es importante indicar, de todas formas, la buena salud de la economía chilena, que ha podido sortear la recesión internacional (la más importante en los últimos 20 años según el FMI), y principalmente, la grave crisis regional, iniciada con la devaluación del real brasileño en el año 1999 y seguida por nuestro país en 2001-2002, pero que también afectó a otros socios de importancia de Chile, como Brasil, Paraguay y Uruguay.

2.2. EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA EN EL AÑO 2007 Y PROYECCIONES PARA EL AÑO 2008

Las consideraciones siguientes constituyen un resumen del Informe de Política Monetaria (IPOM) del Banco Central de Chile, divulgado en el mes de enero de 2008. Cuando se ha considerado necesario, se ha efectuado acotaciones no coincidentes con el punto de vista del ente rector.

SINTESIS

Se estima que el PIB creció 5,2% en el 2007, con una desaceleración significativa en la segunda mitad del año^{1/}. El crecimiento de la actividad en el segundo semestre resultó inferior al de la primera mitad del año y a lo previsto en septiembre. Ello obedeció tanto a la profundización de los factores que incidieron negativamente en el primer semestre —concentrados en electricidad, gas y agua (EGA) y en aquella parte de la industria más dependiente del gas natural— como al débil desempeño en líneas específicas de la industria, y al menor dinamismo de algunos sectores de servicios. Otros elementos que también incidieron en la menor actividad fueron, por un lado, el crecimiento de la minería, que estuvo por debajo de lo esperado, habida cuenta de la baja base de comparación del tercer trimestre del 2006 y el supuesto de que las mineras operarían a plena capacidad de acuerdo a sus planes operacionales; por otro, la menor cantidad de días hábiles en el tercer trimestre respecto del mismo período del año anterior. Respecto de la demanda, estos fenómenos tuvieron su correlato en una menor demanda externa neta, explicada por menores exportaciones mineras e industriales y mayores importaciones, especialmente de combustibles.

Este año, la actividad crecerá según el Banco Central entre 4,5 y 5,5% con un balance de riesgos que está sesgado a la baja. Este rango es inferior al previsto en septiembre, en parte como reflejo de las perspectivas que el escenario externo impone en esta coyuntura. Esta proyección se basa en un menor crecimiento del comercio y otros servicios, lo que es coherente con la evolución esperada para el consumo, y un crecimiento moderado de industria y minería.

Evolución de la Demanda agregada

Demanda agregada

Los datos conocidos del segundo semestre del 2007 dan cuenta de un escenario en que la actividad creció menos que en la primera parte del año. Al mismo tiempo, destacó el sostenido aumento de la demanda interna, apoyada en una inversión que se mantuvo dinámica y un consumo que siguió creciendo a tasas relevantes. Durante el tercer trimestre del 2007, el gasto interno creció a una tasa anual de 7,8%, cifra igual a la del trimestre precedente. Dentro de su composición, destacó la formación bruta de capital fijo que creció 9,5% anual en dicho lapso. El consumo privado, como se mencionó, continuó aumentando a tasas importantes en el mismo período, aunque con una intensidad algo menor que en los trimestres previos. Esto, al mismo tiempo que el ingreso privado disponible real es menor, en gran parte por el alza en la inflación.



La variación de existencias en el año móvil terminado en el tercer trimestre del 2007 acumuló 0,8% del PIB. La demanda interna final (descontadas las existencias) creció 7,2% anual, cifra inferior a la del trimestre previo, pero bastante por sobre el aumento del PIB.

Con todo, al cierre del tercer trimestre del 2007, el menor crecimiento del PIB con una demanda interna que continuó creciendo con fuerza, se explicó principalmente por el menor incremento de las exportaciones de bienes y servicios: 4,1% anual (10,4% promedio en el primer semestre)

Tabla III.1

Demanda agregada

(ponderación en el PIB, variación real anual, porcentaje)

	Pond. 2006	2007				
		Año	I	II	III	Acum.
Demanda interna	104,1	6,0	6,4	7,8	7,8	7,3
Demanda final (sin existencias)	102,7	6,0	7,9	9,4	7,2	8,2
FBCF	24,1	4,0	9,6	14,6	9,5	11,2
M&E	10,5	4,3	9,3	19,6	10,4	13,1
C&O	13,6	3,8	9,7	10,9	8,8	9,8
Resto	80,0	6,6	5,4	5,8	7,3	6,2
Consumo privado	66,6	7,1	7,9	8,4	6,8	7,7
Durable	7,4	18,2	14,3	16,3	12,5	14,3
No durable	29,4	6,4	7,8	6,9	6,0	6,9
Servicios	29,8	5,4	6,6	7,8	6,1	6,9
Consumo gobierno	11,9	3,6	4,7	4,9	5,0	4,9
VE (%PIB) (*)	1,4	1,4	1,1	0,7	0,8	0,8
Exportaciones bienes y servicios	37,8	4,2	9,2	11,6	4,1	8,4
Importaciones bienes y servicios	41,9	9,4	10,4	15,3	13,0	12,9
PIB	100,0	4,0	5,9	6,2	4,1	5,4

(*) Variación de existencias sobre PIB acumulada en cuatro trimestres.

Consumo privado y existencias

El consumo privado continuó dinámico en el tercer trimestre del 2007, pasando de crecer a tasas del orden de 8% anual durante el primer semestre a tasas algo menores que 7%. Indicadores del cuarto trimestre del 2007 dan cuenta de un buen desempeño del consumo, reflejado en un fuerte aumento de las importaciones de bienes de consumo.

Formación bruta de capital fijo (FBCF)

La FBCF continuó con un panorama positivo en el tercer cuarto del 2007, creciendo 9,5% anual. Con esto, en el año móvil terminado al tercer trimestre la inversión en capital fijo llegó a 25,1% del PIB a precios constantes. Entre los componentes de la inversión, la FBCF en maquinaria y equipo continuó creciendo a tasas importantes: 10,4% anual al tercer trimestre. Las importaciones de bienes de capital, su principal referente, tuvieron un desempeño similar, aumentando sus niveles de manera significativa. El crecimiento anual de la inversión en construcción y obras de ingeniería también fue elevado. Este comportamiento se ha reflejado en el aumento que muestran las estadísticas de ventas de insumos de la construcción, sustentado, en gran medida, en la inversión en obras de ingeniería.

En suma, el Banco Central estima que en el 2007 la FBCF creció 12,8% anual y que equivale a una tasa de acumulación de capital fijo de 25,8% del PIB.

Política fiscal

A noviembre del 2007, los ingresos presupuestarios acumulados en un año crecieron 14,9% anual, superando la tasa de los dos meses previos. Los gastos presupuestarios acumulados, en tanto, registraron una alta tasa de incremento: 8,7% anual en el mismo lapso. Al cierre del 2007 se estima que el superávit fiscal alcanzó cerca de 9% del PIB, cifra superior a lo esperado por la autoridad fiscal en septiembre.

Evolución sectorial del PBI

De acuerdo con el Banco Central de Chile, la menor producción de los sectores ligados a recursos naturales —minería, EGA y pesca— jugó un papel importante en el menor crecimiento de la actividad en el 2007.



El ente monetario estima que la incidencia de EGA en el PIB total del año fue de -0,3 puntos porcentuales (pp). Esta diferencia se hizo más importante en la segunda mitad del 2007. Tras este desempeño se encuentran elementos que eran difíciles de anticipar a comienzos del año pasado, tales como la disponibilidad casi nula de gas natural de Argentina y condiciones hidrológicas desfavorables. De hecho, si en el 2007 se hubiera generado electricidad con la misma composición de la matriz energética hidráulica y térmica del 2006, solo por EGA el crecimiento del PIB total habría sido casi 0,4 pp mayor en el año. Esto es la suma de estimar un crecimiento de 1,4% de EGA en el año, usando la matriz del año anterior, más la reversión de la caída que efectivamente hubo en el 2007. Para este año, el escenario base del Banco Central supone que no habrá cambios relevantes en los envíos de gas natural argentino ni en las condiciones hidrológicas respecto del año pasado, lo que resulta optimista a la luz de la amenaza creciente de racionamiento eléctrico a causa de la sequía.

En el tercer trimestre del 2007, la industria registró un crecimiento anual prácticamente nulo. Ello obedeció a, por un lado, la acentuación de los recortes de gas natural y su impacto sobre la producción de metanol que, en promedio, en la segunda mitad del año se estima que restó 0,3 pp al crecimiento del PIB total y en torno a 1,5 pp al PIB de industria. Asimismo, las repercusiones de la crisis *subprime* en EE.UU. redujeron el crecimiento de la industria de la madera. No obstante, la producción de celulosa siguió creciendo a tasas anuales relevantes. Destaca que la producción de las ramas transables, más allá de las madereras, presentaron tasas de crecimiento por sobre el promedio de la industria. Por su parte, la producción de las ramas no transables registró, en el segundo semestre, tasas de variación anual por debajo de aquellas del primero, lo que podría ser atribuido, parcialmente, a la evolución del consumo.

En la segunda mitad del año, la actividad del comercio registró un crecimiento inferior a aquel del primer semestre, acorde con la evolución del consumo y con el menor número de días hábiles del tercer trimestre. La mayor contracción se dio en las ventas mayoristas de materias primas y de bienes de consumo habitual (alimentos, tabaco, bebidas, etc.), coincidente con la menor producción industrial de estos bienes. No obstante, el comercio automotriz mantiene tasas de crecimiento relevantes.

Empleo

El mercado laboral ha ido progresivamente dando señales de menor estrechez. La fuerza de trabajo, luego de mostrar un relativo estancamiento hasta julio del 2007, creció en el trimestre móvil terminado en noviembre por tercer mes consecutivo a una tasa por sobre 2,0% anual (equivalente a algo más de 160.000 personas en promedio en los últimos tres meses). Asimismo, la tasa de participación también presenta una trayectoria al alza desde agosto, aunque por debajo de los niveles máximos de mediados del 2005. Con ello, la tasa de desempleo aumentó por quinto mes consecutivo, pasando en términos desestacionalizados desde 6,3% en el trimestre móvil finalizado en junio, a 7,6% en noviembre. El nivel alcanzado por la tasa de desempleo se encuentra dentro del rango de estimaciones de su valor coherente con la estabilidad de precios.

Por el lado de la ocupación, se ha ido observando un menor dinamismo de la creación de empleos, la que pasó desde tasas de crecimiento del orden de 3% anual entre marzo y septiembre, a menos de 2% en octubre y noviembre, con una velocidad de expansión en torno a cero.

Inflación

La inflación anual continuó aumentando en los últimos meses del 2007, hasta valores muy por sobre el rango de tolerancia de la meta de inflación. La inflación del IPC cerró el año con una variación anual de 7,8%, al tiempo que la inflación subyacente lo hizo con un aumento de 6,3% anual. En términos mensuales, con excepción de octubre, los incrementos del IPC registrados desde la publicación del IPoM de septiembre fueron de magnitud inusual e inesperada. La brecha entre la inflación anual del IPC y sus medidas subyacentes se explicó por la mayor relevancia que cobró, durante el segundo semestre del 2007, primero, el aumento de los precios de los alimentos perecibles y luego, los mayores precios de la energía —combustibles y tarifas eléctricas.



PROYECCIONES PARA EL AÑO 2008

DEMANDA AGREGADA

El Banco Central prevé que en el 2008 la demanda interna reducirá su tasa de crecimiento anual respecto de los años más recientes, pero seguirá aumentando a un ritmo superior al de la actividad. Esta proyección considera que, en particular, el consumo crecerá a tasas menores que en el 2007, afectado por el impacto algo rezagado del menor ingreso disponible de los hogares, el deterioro del escenario externo y la atenuación del crecimiento del crédito y del empleo.

Además, el desarrollo normal del ciclo del crédito de consumo, considerando el grado de penetración que ha alcanzado en la población, constituye un factor que difícilmente seguirá estimulando el consumo ante un ingreso menos dinámico. Esta proyección, no obstante, tiene una alta incertidumbre, tanto porque el consumo podría ser más persistente que lo previsto, como lo ha sido en los últimos años, como porque podría caer con una fuerza mayor que la anticipada ante los elementos recién mencionados.

CONSUMO

Se estima que en el 2007 el consumo total creció 7,3% anual, cifra similar a la prevista en el IPoM de septiembre. El escenario base considera que en los trimestres venideros el crecimiento anual del consumo disminuirá, respondiendo al menor ingreso disponible, al menor crecimiento de las colocaciones de consumo, al menor dinamismo del mercado laboral y a un escenario externo menos favorable. A ello puede agregarse que el desarrollo normal del ciclo del crédito de consumo, considerando el grado de penetración que ha alcanzado en la población, constituye un factor que difícilmente seguirá estimulando el consumo ante un ingreso menos dinámico. Así, para el 2008 se proyecta que el crecimiento del consumo privado será algo mayor que 5,5% anual.

INVERSION

Para el 2008, el escenario base del Banco Central considera un crecimiento anual de la inversión algo mayor a 8%. Esta proyección se apoya, entre otros factores, en el sostenido crecimiento de la rentabilidad de las empresas, y en el significativo monto de los proyectos mineros y de energía esperados para este año.

POLITICA FISCAL

El escenario base del Informe del Banco Central considera que, en el 2008, el gasto fiscal seguirá enmarcado dentro de la regla del superávit estructural de 0,5% del PIB. En lo principal, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Congreso, el gasto fiscal crecerá el 2008 a una tasa de 8,9% real anual, y terminará el año con un balance global de 4,8% del PIB.

**Proyecciones Económicas de Chile 2007-2008**

	Banco Central	JP Morgan		FMI		Sofofa
	2007	2007	2008	2007	2008	2007
PIB (% var. real)	5,0-6,0	6,0	4,9	5,2	5,1	5,5
Gasto (% var. real)	6,8	8,8	6,9	n.d.	n.d.	6,4
Inflación (%)	2,8	2,9	3,0	2,5	3,0	3,0
Exportaciones (Miles de Mill de US\$)	62,8	64,7	67,3	n.d.	n.d.	64,5
Importaciones (Miles de Mill de US\$)	40,5	42,6	46,4	n.d.	n.d.	39,5
Balanza Comercial (Miles de Mill de US\$)	22,3	22,1	20,9	n.d.	n.d.	25
Cuenta Corriente %del PIB	3,4	3,5	1,8	2,7	-0,2	3,3
Dólar (\$ a diciembre)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Precio Promedio del Cobre	290	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	300
Producción Industria (%)		5,7	5,0			5,0

4,5-5,0

Ventas Físicas Industriales (%)

Fuentes: Banco Central, Informe de Política Monetaria, Mayo 2007; FMI, World Economic Outlook, Abr-07; JP Morgan, May-07; Depto. Estudios Sofofa, Abr de 2007

ACTIVIDAD

En el escenario base del Banco Central se prevé que la industria seguirá con un crecimiento más bien moderado en los trimestres venideros, considerando que la producción de celulosa crecerá a una tasa vegetativa, puesto que no se esperan nuevos incrementos de la capacidad instalada. Se contempla que la producción de metanol seguirá en sus actuales niveles, registrando tasas de variación anual negativas en la primera mitad del año. En cambio, la producción de los combustibles se espera que retomen un crecimiento superior. A ello se sumará la menor demanda tanto interna como externa que enfrentará el sector.

INFLACION

Coherente con los últimos registros de inflación mensual y el descenso esperado hacia delante, los analistas del mercado han ajustado al alza sus proyecciones de inflación para fines del 2008, pero siguen esperando que esta sea sustancialmente inferior a los niveles actuales. Los resultados de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) del Banco Central muestran que la inflación anual esperada para diciembre del 2008 pasó de 3,2% en agosto a 4% en enero, a la vez que la inflación esperada a 24 meses subió de 3 a 3,3%. Asimismo, la encuesta a operadores de mesas de dinero, aunque con vaivenes importantes en los últimos meses, prevé que la inflación se ubicará en 4,2% a un año plazo y en 3,5% el segundo año.



COMERCIO EXTERIOR

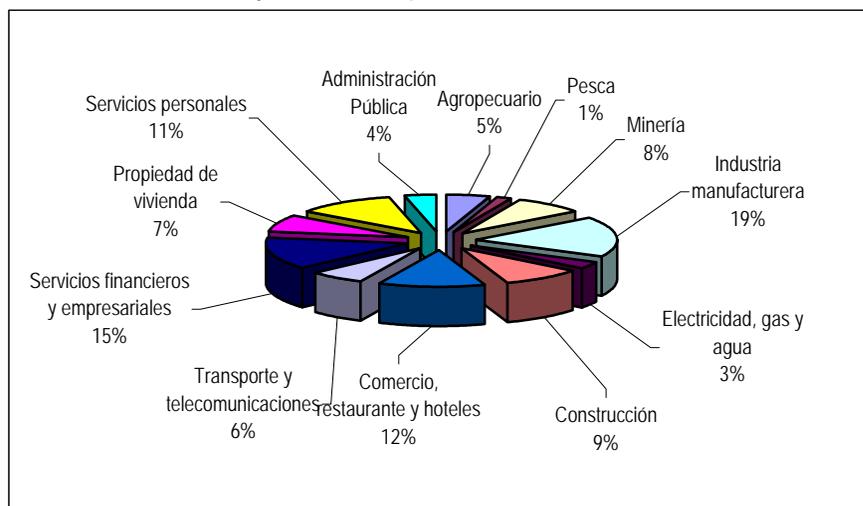
En cuanto a la demanda externa neta, el escenario base prevé que el 2008 el volumen de las exportaciones totales crecerá en torno a 5% anual, impulsado por envíos industriales y agrícolas que mostrarán un incremento levemente por sobre el del total. A su vez, el volumen de las importaciones de bienes aumentará alrededor de 8,5% anual, con internaciones de bienes de capital que seguirán creciendo a tasas importantes y de bienes de consumo que se moderarán de acuerdo con el panorama para el consumo total.

Con lo anterior, las exportaciones totalizarán algo más de US\$68.000 millones en el año, muy similar a su valor en el 2007. El menor precio del cobre es la principal explicación al menor incremento del valor de las exportaciones. Las importaciones de bienes, a su vez, sumarán casi US\$52.000 millones, con un aumento de valor explicado en parte por el mayor precio promedio del petróleo y de sus derivados.

2.3. PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD

En los últimos diez años el sector Servicios ha representado más de la mitad del PIB de Chile. Dentro del mismo, se incluyen los servicios financieros, de transporte y comunicaciones y los servicios personales (educación, salud, etc).

Estructura Sectorial del PIB en el año 2005*
Porcentaje en base a precios constantes de 1996



Fuente: Embajada argentina en base a datos del Banco Central de Chile
*cifras preliminares. Boletín Mensual del Banco Central: febrero de 2007

El resto corresponde a la producción de bienes. Si se toman en cuenta los servicios en forma individual, el sector más importante de la economía es el de la industria manufacturera, que en 2005 alcanzó al 16% del PIB, 2 puntos menos que en el año 2003, seguido por Servicios Financieros (14%) y Comercio Detallista, restaurantes y hoteles (12%) y los Servicios personales (11%). La Minería con el 8%, la Construcción (9%) y Transporte y Telecomunicaciones con el 8% le siguieron en orden de importancia.

Desde un punto de vista dinámico, las estadísticas revelan que los sectores de construcción, transporte y comercio registran el mayor crecimiento desde el año 2005, manteniéndose la tendencia en el año 2006.



2.4. PERFILES REGIONALES

Desde un punto de vista económico el perfil del país es bien variado. Mientras que el norte es esencialmente minero, el centro es agroindustrial e industrial y en el sur se destaca la industria forestal, la agricultura tradicional y la pesca. Una breve reseña, región por región nos indica lo siguiente:

XIV (Arica y Parinacota): La Región de Arica y Parinacota se ubica en el extremo norte del país, a una distancia aproximada de 2.000 kilómetros de la capital de Chile. La capital regional es Arica, existiendo una baja proporción de centros urbanos de relevancia, entre los que se pueden contar un poblado de importancia en la sección alta de la región, conocido como Putre. La capital regional desempeña un rol de consideración en las interrelaciones entre Chile y sus países vecinos, como lo son Perú y Bolivia. Esta interacción se produce fundamentalmente a través de la actividad comercial, la cual se traduce en una constante interacción entre los pasos fronterizos.

I Región (Tarapacá) Tres son los pilares de la economía de esta región: mineros (yacimientos de cobre y plata); pesqueros (harina de pescado) y turísticos. Posee su propia Zona Franca (Zofri), la más grande del país y la principal actividad comercial dentro de la región.

II Región (Antofagasta): Los principales recursos de la región se basan en la actividad minera, con yacimientos de cobre como Chuquibambilla o La Escondida y María Elena, una oficina salitrera aún en funcionamiento. También hay producción de harina de pescado.

III Región (Atacama): Su principal actividad es la minería, presentando una gran diversidad en los recursos minerales, pudiendo encontrar hierro, cobre, oro, plata, cuarzo, azufre y mármol (blanco y rojo). Por otra parte, la región también cuenta con recursos agropecuarios tales como cebada, trigo, maíz; con hortalizas como cebollas y tomates. La uva que se produce en esta zona es muy requerida tanto para la exportación como para la industria del pisco.

IV Región (Coquimbo): La principal actividad económica de la región es la agricultura que se desarrolla en los valles de los ríos Elqui, Limarí y Choapa, que cuenta además con condiciones climáticas favorables. La costa de la región de Coquimbo es rica en peces y mariscos, y concentra numerosas empresas procesadoras de productos del mar; harina de pescado, enlatados, congelados, además de la elaboración del Pisco. En la actividad minera se explota hierro, cobre y oro. La explotación de oro está en el yacimiento El Indio, el cobre en el yacimiento El Romeral y la explotación de cobre y oro en el yacimiento Andacollo.

V Región (Valparaíso): La región posee diversas actividades económicas como la agrícola, y cultivos hortofrutícolas en los valles de la región, actividad forestal con plantaciones de pino insignes, actividad pesquera, con la captura de especies para las empresas de conserva y harina de pescado. El sector industrial se basa en la producción de alimentos, tabaco y bebidas, la actividad minera se concentra en los yacimientos de cobre sulfurado y la actividad turística se ve favorecida por la cercanía con Santiago, capital de Chile, y porque además en esta región la oferta turística es muy amplia.





Región Metropolitana: Se basa en la fabricación de maquinarias, equipos, alimentos, productos metálicos y artículos textiles. También existen diferentes plantas de envasado, y conservas de productos agropecuarios. Se desarrolla también en esta región la industria vitivinícola, especialmente en los sectores sur y surponiente de la capital. El comercio minorista es otro de los grandes impulsores de la economía regional.

VI Región (L. B. O'Higgins): La actividad económica más importante de la región es la minería. Aquí se encuentra el yacimiento de cobre El Teniente y yacimientos de oro, molibdeno y plata. El sector silvoagropecuario se desarrolla en los valles de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, produciendo maíz, trigo, frijoles, frutales, hortalizas y existen plantaciones de pino insigne y álamo).

VII Región (Maule): Su economía se basa principalmente en la agricultura, proveyendo de materias primas a las industrias vitivinícola, molinera, azucarera, aceitera, maderera y de celulosa. Existen los cultivos tradicionales de trigo, leguminosas y papas y los cultivos industriales de remolacha y arroz.

VIII Región (Bío Bío): En la economía regional se destacan los sectores silvoagropecuarios, minero y pesqueros. El sector silvoagropecuario se destaca el sector forestal que exporta rollizos y madera aserrada de pino insigne. La minería se orienta a abastecer al sector industrial, como la industria del vidrio y acero. Los yacimientos de mayor producción de carbón, que dieron origen a importantes centros poblados son Lota, Coronel y Curanilahue. El sector minero pasa hoy un momento de gran depresión, por existir el cierre de los yacimientos, provocando un aumento en la cesantía regional. El sector pesquero ha experimentado un crecimiento en la captura de peces y algas, permitiendo el desarrollo de las industrias de harina de pescado, conservas, congelados, deshidratados, ahumados y secado de algas.

IX Región (Araucanía): El principal rubro de producción es la explotación de recursos silvoagropecuarios que dan origen a la industria lechera, a las procesadoras de carne y derivados, explotación maderera, entre otras. La humedad de la zona permite la crianza de bovinos y porcinos. La actividad forestal se ve favorecida por el plan de forestación de pino insigne junto a las especies nativas, lo que dan excelentes condiciones a la exportación de maderas. La actividad pesquera es de tipo artesanal (peces, algas, mariscos).

XV (Los Ríos): Las actividades económicas se involucran principalmente con la industria forestal, el comercio y la prestación de servicios, éstos últimos presentes en aspectos como su universidad y los centros de investigación. Adicionalmente, el turismo y la actividad gastronómica también son importantes rubros asociados con el sector terciario de la economía.

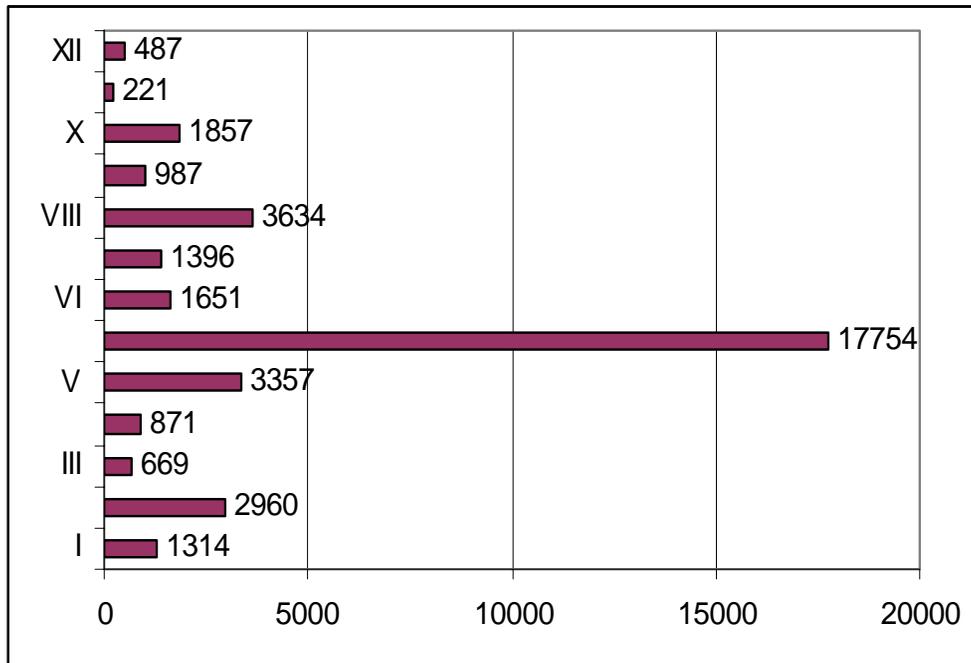
X Región (Los Lagos) y La principal actividad económica de la región es la agricultura, con cultivos de papas, avena, remolacha, entre otros. El sector silvícola se concentra en las plantaciones de bosque nativo: coigüe, alerce, ciprés, lenga, raulí. La industria salmonera también se destaca en esta región. Finalmente, el turismo se ve muy favorecido por contar esta región con un gran número de escenarios naturales.

XI Región (Aisén): Sus principales industrias son la maderera, pesquera, minera y turística. El sector silvoagropecuario es un rubro de gran importancia en la economía regional (cultivos de avena, papas y trigo). La zona es muy apta para la crianza de ganado ovino. El sector pesquero es de carácter artesanal abasteciendo plantas localizadas en Puerto Aguirre, Melinka y Puerto Montt.

XII Región (Magallanes y Antártica): La actividad ganadera es el principal sustento de la población rural. La actividad industrial que se basa principalmente en la producción de hidrocarburos y metanol, mientras que la explotación de los recursos forestales aumenta al sur de isla Tierra del Fuego.



**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR REGION, ANUAL, A PRECIOS CONSTANTES
AÑO 2004 en miles de millones de pesos año 2006**



Elaboración propia en base a datos del Banco Central, febrero 2007

2.5. MONEDA Y FINANZAS

La moneda de Chile es el peso y el tipo de cambio cotiza libremente en el mercado. El Banco Central sólo interviene excepcionalmente y su principal objetivo es el control inflacionario. El tipo de cambio sigue un comportamiento fluctuante, con un período más elevado a mediados de año y más bajo en el periodo octubre-marzo, debido a la liquidación de ingresos por exportaciones. Desde el año 2004 el precio del dólar ha tenido una significativa tendencia a la baja. La apreciación del peso llevó la cotización del dólar desde valores de 660 pesos por unidad en setiembre de 2003 a los 532 pesos por unidad en febrero de 2007. El Banco Central y las autoridades de Hacienda se han negado a intervenir en el mercado cambiario. Sin embargo, el constante aumento del precio del cobre y el diferencial de tasas de interés entre la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco Central de Chile han presionado a la baja el tipo de cambio hasta valores de 464 pesos por dólar.

Por su parte, los contratos por lo general están indexados, siguiendo la inflación del mes anterior, a través de una moneda de cambio virtual denominada Unidad de Fomento (UF), la que varía diariamente según tablas preestablecidas que se publican mensualmente en el Diario Oficial. Existe también la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M), que se utiliza para el pago de obligaciones impositivas y tributarias, y se define como la medida de "referencia tributaria". Una UF se cotiza en la actualidad en torno de 19.400 pesos y una UTM en torno de 35.140 pesos, como resultado de la alta inflación del año 2007 (7,8%).

Una característica de la economía chilena, cualquiera sea el gobierno, es el mantenimiento del equilibrio presupuestario. Se encuentra en vigor una ley que obliga al Estado a obtener superávits en términos de % del PBI. Esta ley ha podido cumplirse por primera vez en el año 2004, cuando los ingresos fiscales como producto de las exportaciones de cobre, superaron el incremento en el gasto público. Por primera vez en años, el gobierno pudo reponer recursos en el Fondo Compensador del Cobre, instrumento creado en 1985 para estabilizar los recursos fiscales del Estado. En el año 2006, gracias al precio internacional del cobre, la Administración pública obtuvo un superávit equivalente a



7,8% el PBI nacional que aumentó a 8% en el 2007 y se espera que se mantenga en un nivel superior al 5% en el 2008..

2.6. BALANCE DE PAGOS Y RESERVAS INTERNACIONALES

La balanza de pagos y las reservas internacionales de Chile se mantienen, desde hace años, dentro de parámetros muy confortables, sea cual sea la medición que se haga. La deuda externa chilena es de aproximadamente el 41% del PIB (48.239 millones de dólares a diciembre de 2006) y aunque el Estado ha emitido varios bonos en los últimos años, el componente público es muy bajo respecto de la deuda privada, así como la deuda a corto plazo es muy baja respecto de la de largo plazo. El riesgo país se mantiene en torno de los 80-90 puntos básicos.

Por su parte, el nivel de reservas alcanzó al 30 de diciembre de 2006 los 19.429 millones de u\$s y se ha mantenido relativamente estable, ya que la apreciación del peso local hace que no sea rentable para el Banco Central mantener un alto nivel de reservas..

La balanza comercial, que es en los últimos años bastante equilibrada, ha mostrado en el 2002 y 2003 un leve superávit, el que se amplió dramáticamente en el 2004, 2005 y 2006 como producto del aumento de precio de las principales commodities de exportación (cobre y celulosa). En el año 2007 alcanzó los 24.000 millones de US\$.

2.7. SISTEMA BANCARIO

El sistema bancario está caracterizado por su competitividad y solvencia, y es uno de los pilares de la bajísima clasificación de riesgo-país de Chile.

El sector está integrado por 25 instituciones, de la cuales 15 son extranjeras y 10 nacionales, incluyendo entre éstas un banco de propiedad estatal y una compañía financiera. Así, la industria bancaria cuenta con más de 1.600 sucursales a lo largo del país y 40 mil trabajadores. Los dos bancos principales, en cuanto a clientes y captación de depósitos son el Santander (21,1% de participación de mercado) y el Banco de Chile, que incluye al Edwards y recientemente al City, con el 20%. En el año 2007 el líder en crecimiento fue el Banco Itaú (3% de participación de mercado) con un 32% de aumento. El Itaú adquirió los activos de BankBoston en el año 2006. La Argentina cuenta con una sucursal del Banco Nación Argentina, activa en el financiamiento de operaciones comerciales.

La banca chilena sufrió duramente con la crisis financiera del período 1982-83, registrada en medio de una fuerte caída del Producto Interno Bruto, y que se vio agravada por la deficiente normativa bancaria de la época, fallas en la supervisión pública y problemas de gestión, entre otros factores. Los cambios implementados luego de esta crisis incluyeron estrictas normas en materia de clasificación de cartera, estructuras de control interno, créditos relacionados, información al público y a la autoridad, etc. En 1987, con la nueva normativa en vigencia, se permitió a los bancos incursionar, a través de un sistema de filiales, en negocios distintos a los tradicionales, como la administración de fondos mutuos, corretaje de bolsa, asesorías financieras y leasing.

Una reforma promulgada en 1997 (Decreto con Fuerza de Ley N° 3) extendió la áreas de negocios en que los bancos podían participar, agregando el corretaje de seguros no previsionales, factoring, securitización y otros servicios financieros. Asimismo, flexibilizó el proceso de autorización para



nuevas actividades, introdujo las normas del Comité de Basilea a la legislación chilena y favoreció la internacionalización del sector.

En el año 2001 la Reforma al Mercado de Capitales, que libró al sector de numerosas trabas, abrió nuevas áreas de negocios a la banca chilena, redujo las exigencias patrimoniales para constituir un banco y dejó más espacio a la auto-regulación. En la actualidad se encuentra bajo trámite parlamentario una segunda Reforma del Mercado de Capitales, que contempla mejoras en materia de contralor por parte de las Superintendencias de Banca, Seguros y AFPs, así como en materia de seguridad en el uso de tarjetas de crédito.

En relación con la estructura de la banca, Chile sigue la tendencia internacional y continúa avanzando hacia un sistema formado por grandes operadores y bancos especializados o de nicho. La cómoda posición de la banca chilena en el contexto latinoamericano ha permitido a muchas instituciones locales estar listadas en la Bolsa de Nueva York, bajo el sistema de ADR. Además, de acuerdo a indicadores publicados por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), el sistema bancario chileno es uno de los más rentables, solventes y eficientes de la región.





CAPÍTULO 3 – COMERCIO EXTERIOR

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Comercio Exterior es esencial para Chile y su economía, por lo que cualquier política que se lleve adelante tiene como uno de los principales objetivos facilitar la operatoria comercial y perfilar al país como un “global trader”. En efecto, un país con un mercado interno reducido como el chileno requiere de una participación activa en el comercio internacional para mantener de forma sostenida sus tasas de crecimiento, niveles de empleo, innovación tecnológica y eficacia en la asignación de los recursos.

De acuerdo a lo expresado por su Gobierno, Chile pretende lograr una incorporación mundial múltiple y flexible. Una participación que le permita involucrarse activamente en los procesos de integración regional y bilateral, además de entregar seguridad legal y económica a los exportadores e importadores chilenos.

La inserción internacional chilena se basa entonces en la apertura comercial a través de la negociación de Acuerdos de Libre Comercio, y, al mismo tiempo, una activa participación en los organismos multilaterales, como la OMC. El motor de la economía, en los últimos veinte años, han sido las exportaciones, a través de desarrollos integrales de algunos rubros definidos, desde el productor hasta la cadena de comercialización exterior, como el salmón o los vinos. Para lograr competitividad en este desarrollo exportador, existen pocas restricciones, arancelarias o no arancelarias, a las importaciones. Es por ello que esta política de apertura, al tiempo que le ha traído grandes beneficios para el desarrollo de productos de exportaciones, no ha propiciado un sólido desarrollo de algunos sectores industriales, importándose un buen porcentaje de maquinarias y bienes de capital.



Asociaciones y foros económicos regionales de los que es miembro

ALCA (Area de Libre Comercio de las Américas)

APEC (Consejo de Cooperación del Asia Pacifico)

ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)

Comunidad Andina



Países con los que Chile ha firmado tratados de libre comercio			
PAÍS O GRUPO DE PAÍSES	TIPO DE ACUERDO	FECHA FIRMA	ENTRADA EN VIGENCIA
P-4 (1)	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA	18 DE JULIO DE 2005	08 DE NOVIEMBRE DE 2006
UNIÓN EUROPEA (2)	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA	18 DE NOVIEMBRE DE 2002	01 DE FEBRERO DE 2003
CANADÁ	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	05 DE DICIEMBRE DE 1996	05 DE JULIO DE 1997
COREA	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	15 DE FEBRERO DE 2003	01 DE ABRIL DE 2004
CHINA	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2005	01 DE OCTUBRE DE 2006
COSTA RICA (TLC CHILE - CENTROAMÉRICA)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE OCTUBRE DE 1999	14 DE FEBRERO DE 2002 (PROTOCOLO BILATERAL)
EL SALVADOR (TLC CHILE - CENTROAMÉRICA)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE OCTUBRE DE 1999	03 DE JUNIO DE 2002 (PROTOCOLO BILATERAL)
GUATEMALA (TLC CHILE - CENTROAMÉRICA)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE OCTUBRE DE 1999	BILATERAL EN NEGOCIACIÓN
HONDURAS (TLC CHILE - CENTROAMÉRICA)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE OCTUBRE DE 1999	FALTA CONCLUIR TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA
NICARAGUA (TLC CHILE - CENTROAMÉRICA)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	18 DE OCTUBRE DE 1999	BILATERAL EN NEGOCIACIÓN
ESTADOS UNIDOS	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	06 DE JUNIO DE 2003	01 DE ENERO DE 2004
MÉXICO	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	17 DE ABRIL DE 1998	01 DE AGOSTO DE 1999
EFTA (3)	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	26 DE JUNIO DE 2003	01 DE DICIEMBRE DE 2004
PANAMÁ	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	27 DE JUNIO DE 2006	FALTA CONCLUIR TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA
PERÚ	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	22 DE AGOSTO DE 2006	FALTA CONCLUIR TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA
COLOMBIA	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2006	FALTA CONCLUIR TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA
JAPÓN	TRATADO DE LIBRE COMERCIO	27 DE MARZO DE 2007	03 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ECUADOR	ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 32	20 DE DICIEMBRE DE 1994	01 DE ENERO DE 1995
MERCOSUR (4)	ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35	25 DE JUNIO DE 1996	01 DE OCTUBRE DE 1996
BOLIVIA	ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 22	06 DE ABRIL DE 1993	07 DE JULIO DE 1993
VENEZUELA	ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 23	02 DE ABRIL DE 1993	01 DE JULIO DE 1993
INDIA	ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL	8 DE MARZO DE 2006	17 DE AGOSTO DE 2007
CUBA	ACUERDO DE ALCANCE PARIAL	21 DE AGOSTO DE 1998 (5)	FALTA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA
.			
(1) PACÍFICO-4, INTEGRADO POR CHILE, NUEVA ZELANDA, SINGAPUR Y BRUNEI DARUSSALAM.			
(2) LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA SON: ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, ITALIA, IRLANDA, LUXEMBURGO, PAÍSES BAJOS, PORTUGAL, REINO UNIDO Y SUECIA Y DESDE EL 1º DE MAYO DE 2004, LOS 10 NUEVOS PAÍSES MIEMBROS SON: CHIPRE, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESTONIA,			



**HUNGRÍA, LETONIA, LITUANIA, MALTA, POLONIA Y REPUBLICA CHECA.
A PARTIR DE ENERO DE 2007 SON MIEMBROS: RUMANIA Y BULGARIA.**

**(3) LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA) ESTÁ INTEGRADA POR:
ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA.**

**(4) EL MERCADO COMÚN DEL SUR ESTÁ INTEGRADO POR ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y
URUGUAY. CHILE PARTICIPA COMO PAÍS ASOCIADO.**

(5) LA FECHA SÓLO SE REFIERE AL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES.

Fuente: DIRECON

3.2. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE CHILE DURANTE EL AÑO 2007 (FUENTE: DIRECON)

Durante el año 2007, la balanza comercial Chilena presentó un superávit de US\$ 24.456 millones, lo que significó un aumento del 10,1% respecto del año 2006. Este crecimiento se explica por el dinamismo experimentado por las exportaciones totales FOB, cuyo monto totalizó US\$ 68.295,7 millones el año 2007. Se destaca, la importancia que tiene el cobre en la canasta de exportaciones chilenas, que durante el año 2007 alcanzó una participación de 55,9% en el total de envíos realizados por Chile al mundo. Por su parte, el monto de las importaciones totales FOB, alcanzó a US\$ 43.839,7 millones, equivalente a un crecimiento de 22,1% respecto del año 2006.

EXPORTACIONES

El valor exportado de cobre alcanzó a US\$ 38.206,4 millones FOB, con un crecimiento anual de 18,2%. Por otro lado, el valor importado de petróleo y gas natural alcanzó a US\$ 5.018,1 millones FOB durante el año 2007. Así, las exportaciones sin considerar el cobre y las importaciones sin petróleo millones cada una, lo que implicó incrementos anuales de 16,7% y 25,1% respectivamente.

En relación a las exportaciones de cobre, estas se vieron beneficiadas por la alta cotización internacional de este *commodity*. En este sentido, el precio promedio del cobre durante el 2007 alcanzó un valor de US\$ 3,2 la libra, lo que significó un crecimiento anual de 5,9% respecto del precio promedio alcanzado el año 2006. Esta alza, obedeció principalmente a la fuerte demanda desde China y la compra especulativa de metales, producto de las turbulencias en los mercados financieros internacionales, a raíz de los problemas que enfrenta el mercado hipotecario y financiero de Estados Unidos. A esto se sumó las huelgas efectuadas en diversos países.

**Participación de las Exportaciones
por Destino y CIIU, 2007
(En porcentajes)**

	Agric., Frut., Gen., Sil., Pesca	Minería	Industria	Otros
Canadá	1,2	2,0	1,5	3,2
Centro América	1,0	0,0	2,7	0,5
Comunidad Andina	4,4	0,3	10,1	22,2
Mercosur	5,7	5,9	12,2	20,8
México	2,8	2,4	6,0	3,4
Estados Unidos	42,4	9,8	15,5	16,8
Japón	2,0	12,9	8,1	0,8
Corea	1,6	7,2	3,5	0,0
China	1,6	20,2	7,2	0,7
India	0,3	5,1	0,3	0,0
Unión Europea (27)	26,6	26,9	19,3	18,9
Efta	0,5	0,4	0,3	1,0
Resto del Mundo	9,9	7,0	13,4	11,6
Total Exportaciones	100	100	100	100

Fuente: DIRECON, Departamento de Estudios e Informaciones, en base a cifras del Banco Central de Chile. PRC/prc.



El cobre no es el único rubro de exportación del país que ha evolucionado positivamente en los mercados internacionales. El precio de la celulosa fibra larga (NBSK) también sigue una tendencia alcista que se ha

Exportaciones Chilenas según Destino, 2007 (En millones de dólares FOB, de cada año)

	2006		2007		Variación % 2007/2006
	MM US\$	Participación	MM US\$	Participación	
Acuerdos Vigentes	52.588,5	91,1%	60.823,3	91,2%	15,7%
Canadá	1.291,7	2,2%	1.203,2	1,8%	-6,9%
Corea del Sur	3.546,2	6,1%	3.837,8	5,8%	8,2%
Estados Unidos	9.290,5	16,1%	8.744,7	13,1%	-5,9%
México	2.293,0	4,0%	2.361,5	3,5%	3,0%
R.P. China	5.104,4	8,8%	10.120,9	15,2%	98,3%
India	1.604,9	2,8%	2.248,9	3,4%	40,1%
Centro América	511,4	0,9%	582,7	0,9%	13,9%
Comunidad Andina	2.134,7	3,7%	2.418,4	3,6%	13,3%
Efta	169,0	0,3%	233,1	0,3%	38,0%
Mercosur	4.243,2	7,3%	5.283,4	7,9%	24,5%
P4	79,0	0,1%	140,5	0,2%	77,9%
Área del Euro	13.943,9	24,1%	14.365,1	21,5%	3,0%
Resto UE	1.954,6	3,4%	1.984,4	3,0%	1,5%
Cuba	47,9	0,1%	64,3	0,1%	34,1%
Japón	6.374,1	11,0%	7.234,6	10,8%	13,5%
Sin Acuerdos Vigentes	5.168,1	8,9%	5.895,2	8,8%	14,1%
Total Exportaciones de Chile	57.756,6	100,0%	66.718,6	100,0%	15,5%

Fuente: DIRECON, Departamento de Estudios e Informaciones, en base a cifras del Banco Central de Chile. PRC/prc.

presentado desde fines de 2005, con un precio promedio en el año 2007 de US\$ 794 la tonelada métrica. Esto significó un crecimiento anual de 30% y 17,6% al ser comparado con los años 2005 y 2006 respectivamente. El alza en el precio de este *commodity* también es consecuencia de la alta demanda proveniente desde Asia, particularmente de China.

En términos del destino de las exportaciones durante el año 2007 el 91,2% de estas fueron a países o bloques con los que Chile mantiene acuerdos comerciales y un 8,8% hacia países sin acuerdos vigentes. Destaca el dinamismo presentado por los envíos hacia los países con acuerdos comerciales, cuyo valor exportado presentó un crecimiento anual de 15,7% en relación a igual

período del año anterior, cifra levemente superior al incremento anual de 15,5% experimentado por las exportaciones chilenas al mundo, durante el mismo periodo.

Por otro lado, las exportaciones chilenas hacia la mayoría de los socios comerciales con acuerdo muestran tasas de crecimiento positivas, exceptuando los envíos a Canadá y Estados Unidos que cayeron en un 6,9% y 5,9% respectivamente, en relación al año 2006.

La caída de las exportaciones hacia Estados Unidos durante el año 2007, se debe principalmente a la disminución en los envíos del sector minero e industrial, con una variación anual negativa de 12,5% y 4,1% respectivamente en relación a igual periodo del año 2006.

Por sector de actividad, Agricultura, Fruticultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca Extractiva, concentraron el 4,6% de los envíos totales de Chile al mundo. Los principales destinos fueron Estados Unidos y la Unión Europea (27), con un 42,4% y 26,6% del total de las exportaciones correspondiente a esta categoría, respectivamente. Minería por su parte, concentró el 64% de los envíos totales de Chile. Tres destinos concentran el 60% de las exportaciones: Unión Europea (27) con una participación de 26,9%, seguido de la República Popular China con un 20,2% y Japón con un 12,9%.

Las exportaciones de origen industrial que concentraron el 30,5% de los envíos, se dirigieron principalmente a Unión Europea (19,3%), Estados Unidos (15,5%), Mercosur (12,2%) y a la Comunidad Andina (10,1%). Del total importado por Chile el año 2007, el 90,2% provienen de países o bloques con acuerdos comerciales y 9,8% de países sin acuerdos vigentes.

IMPORTACIONES

Nuevamente, Mercosur es el principal origen de las importaciones, con el 21,9% del total de compras realizadas por Chile al mundo, seguido por Estados Unidos (17%), el Área de Euro (11,6%) y la República Popular China (11,4%). Durante el año 2007, las importaciones provenientes de la totalidad de los orígenes, muestran variaciones positivas con respecto a igual periodo del año anterior. De estas se destaca principalmente el fuerte crecimiento de las importaciones provenientes desde Centro América, el bloque P4 y Canadá en un 298,1%, 121,6% y 102,8% respectivamente. Las compras realizadas a países sin acuerdos vigentes presentaron un crecimiento anual de un 2,7%.



Al analizar las importaciones de Chile, según tipo de bien, se aprecia un aumento en los bienes de consumo e intermedio con una tasa de crecimiento anual del 58,7% y 21,5% respectivamente. En tanto, las compras de Bienes de Capital presentaron una disminución respecto del año 2006 de 1,1%.

Mercosur fue el primer origen de las compras de Bienes de Consumo y Bienes Intermedios, alcanzando una participación en el total importado por Chile desde el mundo de 27,6% y 22,5% respectivamente. Cabe señalar, el fuerte crecimiento que experimentaron las compras de Bienes de Consumo realizadas por Chile que pasaron de US\$ 970,3 millones el año 2006 a US\$ 2571,3 millones el año 2007, lo que le significó una variación anual positiva de 165%.

El segundo proveedor de Bienes de Consumo, durante el año 2007 fue la República Popular China con una participación de 26,9% del total de las compras, seguido por la Unión Europea con un 9,6% (Cuadro 5).

El segundo proveedor de Bienes Intermedios fue Estados Unidos con una participación de 19,1%. Destaca el crecimiento de las compras de este tipo de bien realizadas a dicho socio comercial, que pasaron de US\$ 3650,9 millones el año 2006 a US\$ 5050,5 millones el año 2007, lo que significó un crecimiento de 38,3%.

Dentro de los Bienes Intermedios, las importaciones de Petróleo totalizaron US\$ 5.018,3 millones, dentro de los cuales Mercosur se destaca como el principal abastecedor (30,9%) (antes Argentina ahora Brasil) seguido de la Comunidad Andina (27,6%). Cabe señalar, que si bien Mercosur continúa siendo el principal origen de las compras de petróleo que Chile realiza al mundo, durante el año 2007 se registró una disminución en los envíos de este *commodity* desde nuestro bloque comercial de US\$ 392,8 millones.

Los principales proveedores de Otros Combustibles fueron Corea (31,8%), Estados Unidos (31%), y el Mercosur (12,4%) de donde proviene el 75,2% de las compras chilenas.

En el periodo señalado, las importaciones de Bienes de Capital al mundo sumaron US\$ 7.191,8 millones destacándose como principal proveedor de Chile la Unión Europea (27%), seguida de Estados Unidos (24,5%) y Mercosur (12,1%).

Importaciones Chilenas según Origen, 2007
(En millones de dólares CIF, de cada año)

	2006		2007		Variación % 2007/2006
	MM US\$	Participación	MM US\$	Participación	
Acuerdos Vigentes	30.819,3	88,3%	38.747,6	90,2%	25,7%
Canadá	482,9	1,4%	979,1	2,3%	102,8%
Corea del Sur	1.641,9	4,7%	3.114,5	7,3%	89,7%
Estados Unidos	5.592,1	16,0%	7.290,8	17,0%	30,4%
México	1.003,2	2,9%	1.349,5	3,1%	34,5%
R.P. China	3.491,4	10,0%	4.886,0	11,4%	39,9%
India	164,5	0,5%	207,8	0,5%	26,3%
Centro América	17,8	0,1%	70,8	0,2%	298,1%
Comunidad Andina	2.457,3	7,0%	3.384,1	7,9%	37,7%
Efta	202,4	0,6%	283,6	0,7%	40,1%
Mercosur	9.313,2	26,7%	9.401,0	21,9%	0,9%
P4	71,4	0,2%	158,2	0,4%	121,6%
Área del Euro	4.336,9	12,4%	4.964,3	11,6%	14,5%
Resto UE	892,9	2,6%	1.041,0	2,4%	16,6%
Japón	1.150,0	3,3%	1.613,9	3,8%	40,3%
Cuba	1,5	0,0%	2,9	0,0%	95,8%
Sin Acuerdos Vigentes	4.092,8	11,7%	4.201,4	9,8%	2,7%
Total Importaciones de Chile	34.912,0	100,0%	42.949,0	100,0%	23,0%

Fuente: DIRECON, Departamento de Estudios e Informaciones, en base a cifras del Banco Central de Chile. PRC/prc.

Participación de las Importaciones por Origen y Tipo de Bien, 2007
(En porcentajes)

	Bs. Consumo	Bs. Intermedios	Bs. Capital	Petróleo	Combustibles
Mercosur	27,6	22,5	12,1	30,9	12,4
Unión Europea (27)	9,6	12,0	27,0	0,0	1,8
Estados Unidos	5,1	19,1	24,5	0,0	31,0
Comunidad Andina	2,4	11,9	0,1	27,6	4,0
Centro América	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0
México	6,9	2,0	2,5	0,0	0,0
Canadá	0,5	3,1	1,5	0,0	9,5
Corea	7,3	8,3	3,4	0,0	31,8
Efta	0,8	0,5	1,1	0,0	0,0
China	26,9	5,7	12,2	0,0	0,2
Japón	5,5	2,0	7,9	0,0	3,9
Resto del Mundo	7,2	12,6	7,8	41,5	5,4
Total de Importaciones	100	100	100	100	100

Fuente: DIRECON, Departamento de Estudios e Informaciones, en base a cifras del Banco Central de Chile. PRC/prc.



CAPITULO 4 – RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - CHILE

4.1. INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

El intercambio comercial con Chile es una muestra elocuente de las amplias, diversificadas y profundas relaciones que los dos países han alcanzado en los ámbitos comercial, económico y empresarial, particularmente desde el retorno de la democracia en ambos países y la consolidación de políticas nacionales de liberalización comercial externa en los años noventa.

Es así que, en el marco de un comprehensivo programa de integración bilateral que va desde la infraestructura física y la política migratoria al otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias entre el MERCOSUR y Chile, el intercambio comercial global se ha más que sextuplicado de 1990 a la fecha.

Esta relación se observa principalmente en el caso de las ventas argentinas a Chile, cuya tasa de crecimiento en el período duplicó las ventas a todo destino. Así, mientras que el intercambio comercial bilateral global, en 1990 fue de 615 millones de u\$s, en 2005 esta cifra alcanzó a 5.430 millones. En el año 2006 el comercio bilateral experimentó una leve disminución (-3%) que se repitió en el año 2007 con un 1,7%, como producto de menores exportaciones argentinas de petróleo crudo.



Chile es el segundo mercado individual de las exportaciones argentinas, por debajo de Brasil pero por encima de Estados Unidos, representando el 12% de las exportaciones argentinas a todo destino. Desde la perspectiva chilena, Argentina es su tercer socio comercial y cuarto proveedor a partir, luego de Estados Unidos, Brasil y China.

Las compras argentinas de productos chilenos progresaron, si bien a un ritmo menor, hasta el año 1998, tras lo cual sufrieron las contingencias de la crisis económica y la subsecuente caída de las importaciones argentinas de todo origen. Es así que en el año 2003 las ventas chilenas en nuestro país alcanzaron sólo a 323 millones de US\$, luego de haber alcanzado su máximo histórico de 780 millones de US\$ en el año 1997. En la actualidad, y aunque en franca recuperación, la Argentina es apenas el diesiseisavo mercado de exportación para los empresarios chilenos.

Las principales razones de este crecimiento se deben buscar en la combinación de varios factores. Por un lado, la apertura de Argentina al exterior y su incorporación al MERCOSUR trajo como efecto inmediato una considerable rebaja arancelaria y un rápido aumento de las exportaciones e importaciones. Chile a su vez, redujo sus aranceles en 1991 del 15% al 11% y, a partir de 1999, una reducción adicional de un punto anual hasta llegar al 6% a partir del 1° de 2003.

Además, ambos países han crecido, hasta 1998, a altas tasas, lo que implica mayores niveles de consumo y de importaciones. Por último la aprobación del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Mercosur, conocido como ACE-35, vigente desde octubre de 1996, otorga distintos niveles de preferencia arancelaria a los productos de ambos países, lo que los hace más competitivos en estos mercados, al reducirse el nivel arancelario efectivo.



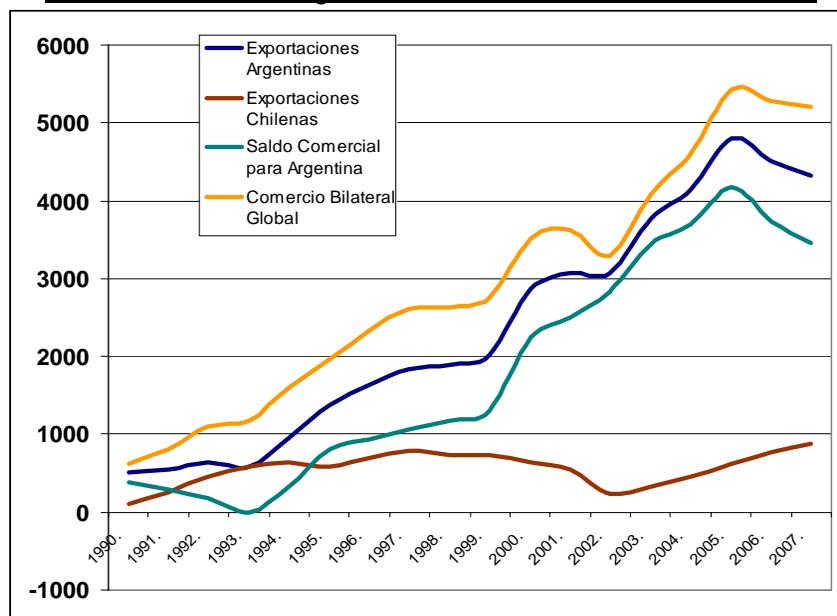
Balanza Comercial Argentino-Chilena (en millones de dólares)

Año	Exportaciones Argentinas	Exportaciones Chilenas	Saldo Comercial para Argentina	Comercio Bilateral Global
1990	502,1	113,2	388,9	615,3
1991	553,8	257,4	296,4	811,2
1992	633,6	461,6	172,0	1.095,2
1993	580,9	588,9	- 8,1	1.169,8
1994	954,7	636,9	317,8	1.591,6
1995	1.384,6	585,3	799,3	1.969,9
1996	1.634,2	700,9	933,3	2.335,1
1997	1.837,2	780,6	1.056,6	2.617,8
1998	1.900,5	734,5	1.166,0	2.635,0
1999	2.024,0	726,7	1.297,3	2.750,7
2000	2.876,9	636,5	2.240,4	3.513,4
2001	3.063,8	555,4	2.508,4	3.619,2
2002	3.064,3	232,8	2.831,5	3.297,1
2003	3.765,0	323,7	3.441,3	4.088,7
2004	4.143,22	447,79	3.695,43	4.591,0
2005	4.804,33	626,12	4.178,21	5.430,45
2006	4.505,31	768,93	3.736,38	5.274,24
2007	4.329,4	877,13	3.452,29	5.206,55

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile

Sin embargo, el grado actual al que ha llegado esta relación bilateral no puede ser sólo atribuido al MERCOSUR y a la asociación de éste con Chile o a cuestiones arancelarias, sino también, y principalmente, a una alianza estratégica de dos países con proyección y vocación global.

Balanza Comercial Argentino-Chilena (en millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile



De acuerdo con la Cámara de Comercio de Santiago, En el año 2007 la inversión chilena en el exterior sumó 4.700 millones de US\$, lo que duplica los montos registrados en el año 2006, y es uno de los más importantes desde que se tiene registro. Fundamental en este resultado fueron las inversiones en cadenas de retail efectuadas por el grupo chileno CENCOSUD en Perú y Brasil, durante el último trimestre del año.

Inversión chilena detectada en el exterior Anual en millones de US\$

1998	2.244
1999	1.417
2000	1.210
2001	1.347
2002	777
2003	453
2004	1.561
2005	1.503
2006	2.388
2007	4.698

Fuente: Cámara de Comercio de Santiago

Efectivamente, la adquisición de empresas en el exterior fue el principal razón de este fuerte incremento en la inversión, alcanzando a 1.559 millones.

Países de Destino

Como ha sido tradicional, la gran mayoría de las inversiones detectadas se concentran en países latinoamericanos, particularmente en Sudamérica. Un 81% de los montos (US\$ 3.791 millones) fueron destinados a naciones latinoamericanas, mientras que el saldo restante se repartió entre Europa (US\$ 621 millones, correspondientes a un 13% del total), y EE.UU. (US\$ 286 millones).

En cuanto a países individuales, esta vez fue Perú el que acaparó el mayor volumen de inversiones, con US\$ 1.236 millones. El sector comercio resultó determinante, con anuncios que superan los mil millones de dólares, básicamente la compra de la cadena supermercadista Wong por parte de CENCOSUD.

Inversiones en del año 2007 según país de destino

PERU	1.326
BRASIL	875
ARGENTINA	775
COLOMBIA	566

Fuente: Cámara de Comercio de Santiago

Argentina, tradicionalmente destino líder de la inversión chilena, quedó relegada al tercer puesto en el trimestre, con operaciones por US\$ 775 millones, dirigidos principalmente al sector inmobiliario (31%), que ha venido desarrollando proyectos residenciales y de oficinas en Buenos Aires. El 28% restante correspondió al sector comercio, con la apertura de nuevas tiendas y malls y el 27% a la industria.



4.2. INVERSIONES CHILENAS EN LA ARGENTINA

De acuerdo a datos de la Fundación Invertir, en términos de la inversión extranjera total realizada en el período 1994-2000, Chile es el cuarto inversionista extranjero más importante (9,8% de la inversión extranjera total), precedido sólo por Estados Unidos (36%), España (11,9%) y Francia (11,0%). Los capitales chilenos se encuentran presentes en las diversas ramas de la actividad económica: madera, celulosa y papel, grandes tiendas, desarrollo inmobiliario, industria vitivinícola, industria alimenticia, cemento, etc.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Santiago, los principales sectores de destino son el energético (43,8%), la industria (33,6%) y el comercio (12,5%). También se han detectado proyectos relevantes en los sectores bancario, inmobiliario y AFP-Seguros. Cabe destacar que todos estos datos son de fuente chilena.

Las estadísticas argentinas y chilenas difieren significativamente. En efecto, las cifras chilenas corresponden a intenciones de inversión relevadas por la Cámara de Comercio de Santiago y, por lo tanto, no contemplan la inversión efectivamente materializada o repliegue de inversiones. Las estadísticas argentinas, en contrapartida, contemplan el stock de inversión y el flujo materializado anual. En consecuencia, la Agencia de Desarrollo de Inversiones de Argentina registró solo 167 millones de US\$ de inversión originaria de Chile durante el año 2005, lejos de los 405 millones de US\$ registrados por la Cámara de Comercio de Santiago. El Centro de Estudios para la Producción, dependiente de Ministerio de Economía tiene detectadas, siguiendo otros criterios, inversiones chilenas en la Argentina por 1,350 millones en 1999, 597 millones en 2000 y 472 millones en el 2001. En conjunto, las fuentes argentinas registran una inversión total cercana a 4.000 millones de US\$, aunque la cifra generalmente utilizada por ambas partes es la de 15.000 millones computada por la Cámara de Comercio de Santiago.

Inversiones en el exterior de Chile. Acumulada 1990- 2005 según país de destino*

ARGENTINA	15.248	46%
TOTAL	33.137	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Santiago

Aunque a partir del 2000 se produjo una importante desaceleración de este fenómeno, tanto debido a menores inversiones nuevas como a una retracción o retiro de capitales chilenos se observa una segunda ola de inversiones chilenas en Argentina lideradas por el sector supermercadista, forestal, y viñedos.

El buen comportamiento económico de nuestro país en 2003, 2004 y 2005, consolidando la recuperación económica y las positivas proyecciones de crecimiento estimadas para 2006 han despejado buena parte de la incertidumbre de los inversionistas chilenos, incentivándolos a retomar y potenciar sus inversiones pendientes, principalmente en las áreas de Comercio e Industria. Es así como el flujo de inversión a nuestro país aumentó en 2004 en un 274% respecto al año anterior. Se trata, en casi todos los casos, de reforzamiento de inversiones ya instaladas en la Argentina.

Inversión chilena en la Argentina

Año	Monto en MM US\$	% del Total IDE Chile
2002	120	s/d
2003	190	42%
2004	686	44%
2005	405	27%
2006	427	17%
2007*	775	16,4%

Fuente: Cámara de Comercio de Santiago



Para el año 2005, la Argentina concentró el 27% de la Inversión Chilena Directa, que totalizó 1.503 millones de US\$. En el año 2006 nuestro país recibió el 17% del total de la inversión chilena en el exterior, con 427 millones de US\$, principalmente en el rubro supermercadista y multitienda. En lo que va del año 2007 (nueve meses), nuestro país concentró el 12% de la inversión extranjera de Chile.

Inversión argentina en Chile

Respecto de la participación de las inversiones argentinas en el mercado chileno, si bien aún lejos de la importancia de las inversiones chilenas en nuestro mercado. Entre 1974 y 2005, según datos oficiales, las inversiones directas argentinas en Chile alcanzaban el monto de 399 millones de u\$s, en un total de 60.000 millones de US\$ de inversión materializada en Chile en el mismo periodo. Sin embargo, actualmente, las inversiones de nuestro país se están diversificando, incluyendo los rubros frigorífico, indumentaria, editorial, seguridad informática, etcétera.

Respecto de la participación de las inversiones argentinas en el mercado chileno, si bien aún lejos de la importancia de las inversiones chilenas en nuestro mercado. Entre 1974 y 2005, según datos oficiales, las inversiones directas argentinas en Chile alcanzaban el monto de 399 millones de u\$s, en un total de 60.000 millones de US\$ de inversión materializada en Chile en el mismo periodo. Sin embargo, actualmente, las inversiones de nuestro país se están diversificando, incluyendo los rubros frigorífico, indumentaria, editorial, seguridad informática, etcétera.

Destino sectorial y país de origen de las IFE en formación de capital 2005*
En millones de u\$s

País	Actividades Extractivas	Infraestructura	Industria manufacturera	Comercio y Servicios	Actividades Primarias	Financiero	Total general	% del Total
España	932,2	1.067,0	257,2	133,6	1,3	3,5	2.394,9	37,9%
EE.UU.	381,0	407,1	279,0	123,4	5,0	10,5	1.206,0	19,1%
Francia	361,3	47,6	221,7	36,2		0,7	667,4	10,6%
Brasil	307,2	8,9	123,6	0,5			440,2	7,0%
México		288,5		12,7			301,2	4,8%
Canadá	239,8	2,0	20,1	1,0			262,9	4,2%
Chile		70,0	38,2	59,3			167,5	2,6%
Italia		92,1	55,1	6,4	0,6		154,2	2,4%
Alemania	51,6	5,0	87,5	0,8			144,8	2,3%
China	8,0	12,5	4,9	80,8			106,3	1,7%
Gran Bretaña	29,6	0,9	55,7			3,5	89,6	1,4%
Holanda		6,5	16,2	62,8			85,5	1,4%
Japón	0,7		57,0	13,3			71,0	1,1%
Suiza	12,8		39,8	3,0			55,5	0,9%
Australia	31,7	12,0					43,7	0,7%
Uruguay			13,2	16,6			29,9	0,5%
Bélgica		4,5	20,0	1,5			26,0	0,4%
Suecia			15,0				15,0	0,2%
Luxemburgo		7,5					7,5	0,1%
Malasia				4,0			4,0	0,1%
Venezuela		3,3					3,3	0,1%
Austria			2,5				2,5	0,0%
Corea			1,5				1,5	0,0%
Puerto Rico			0,0	1,4			1,4	0,0%
Dinamarca			1,2				1,2	0,0%
Irlanda		1,0					1,0	0,0%
Portugal			0,8				0,8	0,0%
Andorra				0,7			0,7	0,0%
Indeterminado		25,0	10,4				35,4	0,6%
Total general	2.355,8	2.061,2	1.320,5	557,9	7,0	18,2	6.320,5	100%

*Se incluyen tanto los proyectos de años anteriores a materializarse en el 2005, como los anuncios realizados durante el año 2005. Datos provisionales.

Fuente: CEP, Base de Inversiones.

Fuente: Comité de Inversión Extranjera de Chile



4.3. DESEMPEÑO DE LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS DURANTE EL AÑO 2007

En el año 2007, y por segundo año consecutivo, el comercio bilateral registró una disminución en el valor total de transacciones. La cifra final de 5.206 millones de US\$ significó una reducción del 1,3%, con todo significativamente menor a la caída de 2,9% verificada en el año 2006. La causa de esta leve retracción se encuentra en la disminución de las exportaciones argentinas en un 4% (sumando 4.329 millones de US\$), mientras que las ventas chilenas a nuestro mercado alcanzaron el record histórico de 877 millones de US\$, con un 14% de aumento.

De esta manera, el saldo comercial bilateral disminuyó un 7,7% y desde el año 2005 acumula una retracción de 17,4%. Esta cifra no es menor considerando que el superávit comercial con Chile es uno de los más abultados que registra el Comercio Exterior argentino.

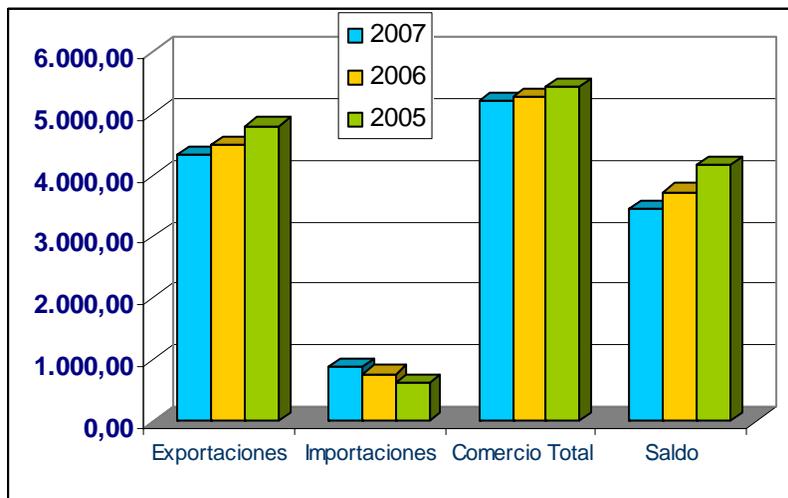
Como en los años anteriores, el principal factor determinante de las cifras agregadas de comercio es el intercambio de hidrocarburos (gas, petróleo crudo y combustibles), cuyos volúmenes, en años anteriores, también habían sesgado al alza el valor total de las ventas argentinas en el mercado chileno.

COMERCIO BILATERAL AÑO 2007 / 2006 En millones de dólares US\$.

	2007	2006	Var %
Exportaciones argentinas a Chile (CIF)	4.329,42	4.505,31	-4
Importaciones argentinas desde Chile (FOB)	877,13	768,93	14
Comercio Total	5.206,55	5.274,24	-1,3
Saldo	3.452,29	3.736,38	-7,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

COMERCIO BILATERAL - AÑOS 2007 / 2006
En millones de dólares US\$.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile



EXPORTACIONES ARGENTINAS AL MERCADO CHILENO

En el año 2007 las colocaciones de productos argentinos en el mercado chileno detuvieron su incremento en la mayoría de los rubros de exportación e incluso retrocedieron francamente en el caso de textil e indumentaria, automóviles, metales y sus manufacturas y combustibles. Este último sector, en particular, determinó que el valor agregado final verificara una caída de 4% respecto del año 2006.

Asimismo y, como viene ocurriendo desde el año 2005, esta retracción de las ventas argentinas se produce en un contexto de fuerte aumento de las exportaciones de los principales competidores de la Argentina en este mercado, principalmente Brasil, Estados Unidos, China y Corea del Sur.

En efecto, los mercados de origen más dinámicos para las importaciones chilenas fueron China (40% de aumento), Brasil (6%), Estados Unidos (30%) y Corea del Sur (88%). Entre los 10 primeros países que explican el 70% de las importaciones chilenas, nuestro país muestra desde el año 2004 la tasa menos dinámica. Al respecto, subsisten los mismos factores explicativos expuestos en el informe anterior:



- 1) Las exportaciones argentinas habían aumentado de manera explosiva en los últimos años de la mano de las ventas de los hidrocarburos, llegando a superar el 60% del total en el año 2003. Desde el año 2005 hasta el momento las exportaciones de petróleo se han reducido a un 10 % en términos físicos y un 20% en términos de valor. Es decir, por este concepto las exportaciones argentinas han disminuido 1.153 millones de US\$ en sólo dos años.
- 2) La reactivación económica en Chile aumentó la demanda de bienes de capital, favoreciendo las ventas de Estados Unidos, Japón y Alemania;
- 3) Se ha producido una competencia creciente de Brasil en diversos rubros (alimenticio, petroquímico, automotor), China (textil e indumentaria), Corea del Sur y Japón (automóviles).

En consecuencia, la participación argentina en el total importado se redujo más de seis puntos porcentuales desde 2005 a la fecha, alcanzando el 10,14%. Cabe señalar que, con excepción de Angola, todos los países que figuran entre los 10 principales proveedores del mercado chileno han aumentado sus ventas y solo los sudamericanos (Argentina, Brasil y Perú) registran una participación relativa menor a la alcanzada en el año 2006.

PARTICIPACION EN LAS IMPORTACIONES CHILENAS 2007/2006

Nombre País	2006		2007		06/07	
	Cif en U\$S	% Participación	Cif en US\$	% Participación	Var % CIF	Var % participación
ESTADOS UNIDOS	5.570	16,03	7.268	17,2	30	1,2
CHINA	3.487	10,03	4.878	11,42	40	1,4
BRASIL	4.236	12,19	4.497	10,53	6	-1,6
ARGENTINA	4.505	12,96	4.329	10,14	-4	-2,8
COREA S	1.640	4,72	3.087	7,23	88,2	2,5
PERU	1.426	4,10	1.685	3,95	18	-0,2
JAPON	1.146	3,30	1.586	3,71	38	0,4
ALEMANIA	1.244	3,58	1.560	3,65	25	0,1



MEXICO	999	2,87	1.347	3,15	35	0,3
ANGOLA	1.317	3,79	939	2,20	-29	-1,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

Composición sectorial de las exportaciones argentinas

Las exportaciones se realizaron por 3.555 posiciones arancelarias, número inferior a las 3.762 registrado el año anterior. Mientras tanto, la concentración en los primeros 20 productos se redujo al 54%, es decir 4 puntos porcentuales menos que el año anterior y 17 puntos menos que el registrado en el año 2003.

IMPORTACIONES CHILENAS DE PRODUCTOS ORIGINARIOS DE ARGENTINA- 20 PRINCIPALES PRODUCTOS- Valor CIF en US\$ 2006/2007

Nro	Producto	Descripción	2007	2006	% 07/06
1	'27112100	GAS NATURAL	485.931.165,65	512.611.018,96	-5,20
2	'10059000	MAIZ LOS DEMÁS	265.293.902,31	154.936.156,05	71,23
3	'27111200	PROPANO	253.959.489,28	255.187.264,82	-0,48
4	'02013000	CARNE BOVINA DESHUESADA	173.433.174,93	87.178.146,11	98,94
5	'15179020	MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, REFINADOS	138.496.126,02	94.247.896,52	46,95
6	'27090010	PETROLEO CRUDO CON GRADOS API INFERIOR A 25	111.693.230,48	323.740.021,82	-65,50
7	'15179010	MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, EN BRUTO	104.884.939,09	68.348.348,63	53,46
8	'10019000	TRIGO LOS DEMÁS	96.961.939,13	96.241.868,04	0,75
9	'27111300	BUTANOS	93.043.550,47	54.138.040,11	71,86
10	'27111900	GAS LOS DEMÁS	83.761.047,15	34.226.310,15	144,73
11	'27101122	PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 93 OCTANOS	81.671.600,31	84.693.073,01	-3,57
12	'87032391	AUTOMÓVILES DE TURISMO	69.103.007,60	96.050.112,49	-28,06
13	'12010090	POROTOS DE SOJA LAS DEMÁS	60.379.217,63	45.957.988,09	31,38
14	'17019910	AZUCAR DE CAÑA, REFINADA	57.885.122,90	50.979.017,00	13,55
15	'27160000	ENERGIA ELECTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL).	51.033.262,61	73.087.737,00	-30,18
16	'27090020	PETROLEO CON GRADOS API SUPERIOR O IGUAL A 25	48.036.553,44	392.023.164,15	-87,75
17	'76012000	ALEACIONES DE ALUMINIO	47.462.952,88	49.619.867,97	-4,35
18	'87042121	CAMIONETAS	46.534.149,00	46.838.948,30	-0,65
19	'23091019	ALIMENTO PARA MASCOTAS LOS DEMÁS	45.548.105,86	34.701.029,25	31,26
20	'23099090	ALIMENTO PARA MASCOTAS LAS DEMÁS	45.317.019,15	18.824.817,16	140,73
SUBTOTAL 20 PRIMEROS PRODUCTOS			2.360.429.555,89	2.573.630.825,63	-8,28
TOTAL EXPORTACIONES			4.329.423.125,69	4.505.318.584,44	-3,90

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile



El desempeño sectorial muestra un deterioro de la competitividad de los productos argentinos en el mercado chileno. Únicamente los productos alimenticios y las materias primas animales y vegetales aumentan de manera significativa sus exportaciones. Mientras tanto, el sector automotor –afectado por nuevas normativas de emisión- muebles, indumentaria –que resienten la competencia china- metales y manufacturas –esta vez la competencia coreana y brasileña- muestran ventas declinantes.

Esta situación contrasta con la que se verificaba dos o tres años atrás, cuando la mayoría de los sectores exportadores –salvo casos puntuales-exhibían incrementos anuales importantes.

Una sola y paradójica excepción se registra: el de máquinas y aparatos, que aumentó sus exportaciones en 28,3%. Se destacan los incrementos en las ventas de cables telefónicos, cables de cobre, tarjetas magnéticas, discos compactos, etc.

Aún así, las exportaciones de hidrocarburos y derivados siguieron ocupando las primeras posiciones. Sin embargo, continúa la disminución en su participación, debido a la merma de 56% en los volúmenes de gas y de 76% en las exportaciones de petróleo crudo.

Con respecto al gas natural, en el año 2006 se registró una disminución de 5,3% en dólares (valores CIF) y un descenso de 56% medido en millones de metros cúbicos. Cabe señalar que esta disminución se explica por las menores inyecciones directas de gas a productores (Methanex, Gasoducto del Pacífico y Gas Atacama) a partir de junio y de menores entregas a través del sistema de transporte argentino (entre ellos la zona central de Chile).



Por primera vez desde que se iniciaron los redireccionamientos de gas natural, las exportaciones de gas disminuyeron de manera importante, promediando en el año 6,6 millones de metros cúbicos. En los años anteriores el promedio de suministro superaba los 15 millones de metros cúbicos y estas cifras se mantuvieron hasta el año 2006 inclusive.

Exportaciones argentinas de gas y petróleo en el año 2007 comparado con 2006.

	Valor CIF en millones de US\$				Volumen en millones de metros cúbicos (gas) y miles de toneladas (petróleo) *			
	2005	2006	2007	Var 06/07	2005	2006	2007	Var 06/07
Gas natural	522	512	485	-5,3	6.079	5.400	2.383	-56
Aceites Crudos de Petróleo	1.379	715	159	-77,8	3.743	1.558	363	-76,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

*Nota: Para el Gas natural la cifra es en metros cúbicos de acuerdo con datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

**EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE GAS NATURAL A CHILE.
En millones de metros cúbicos anuales**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
A través del Sistema de Transporte (GasAndes, Norandino, EGS, Methanex YPF)	2.607	2.615	3.310	3.666	3.060	3.056	1.613
Directas a productores (Methanex, Pacífico, Atacama)	2.509	2.697	2.975	3.064	3.019	2.344	770
TOTAL	5.116	5.312	6.285	6.730	6.079	5.400	2.383

Elaboración propia en base a datos del ENARGAS



En el caso de los aceites crudos de petróleo se produjo una nueva disminución significativa en los volúmenes (-76%). El descenso es tan pronunciado que, a pesar que el precio de barril triplica el registrado en el año 2003, este producto que alguna vez fue el primer artículo de exportación a Chile representó en el año 2007 solo el 7,4% del total de las ventas argentinas a Chile. En el año 2003 representaba el 38,74% del total.

El conjunto de los hidrocarburos contemplados en el capítulo 27 del nomenclador arancelario representó entonces el 30% (1.328 millones de US\$), contra el 41,11% (1862 millones de US\$) de las exportaciones del año 2006 y mucho menos que el 60,7% del 2003 (2.288 millones de US\$).



En conjunto, el rubro energético verificó una disminución de 1.173 millones de dólares entre 2005 y 2007.

Sin duda, la estrella de los últimos años son las exportaciones agroalimentarias (Productos primarios agrícolas y MOA), reunidos en los capítulos 1 a 24 del nomenclador arancelario. En el año 2007 sumaron 1.460 millones de dólares en ventas a Chile, es decir, un histórico 33% del total exportado. En la medición interanual exhibieron un incremento del 28%.

Este aumento se debe principalmente a las exportaciones de azúcar, mezclas de aceites vegetales, maíz y trigo escanda. En conjunto el sector agroalimentarios explicó un incremento de 407 millones de US\$ en las exportaciones argentinas hacia Chile. Analizando los productos de mayor aumento, se verifica que, con excepción de los aceites vegetales refinados, las exportaciones argentinas vienen constituyéndose en insumos directos (azúcar, trigo) o indirectos (pellets, maíz) de la industria alimenticia chilena. También hay importantes incrementos en productos terminados, principalmente a través de importaciones de supermercados con líneas de marca propia, aunque en valores CIF inferiores a las importaciones a granel.

Por su parte, la industria química y petroquímica registró ventas por 525 millones de dólares, con una leve disminución que contrasta con importantes aumentos del 11% en el 2006 y 14,2% en el 2005.

Los productos minerales registraron ventas por 56 millones de dólares, es decir, prácticamente el mismo nivel del 2006 pero aún un 28% más que en el 2005. La cal viva de uso industrial tuvo un papel importante en este excelente desempeño del sector.

Los metales y sus manufacturas registraron una caída de 13%, la primera luego de una buena seguidilla de aumentos (2004 (41,9%) 2005 (15,8%), 2006 (25%).

En total, el segmento significó una merma de 37 millones de US\$ al desempeño de las exportaciones argentinas, debido principalmente a las reducciones en las ventas de laminados planos de acero.

El sector de medicamentos -que en el año 2005 había alcanzado ventas por casi noventa millones de dólares y un aumento relativo de 179%- este año retomó los valores habituales de comercio (38 millones de US\$).

El segmento de piedra, yeso, vidrio y sus manufacturas, que en el año 2004 había registrado una pérdida de comercio en términos absolutos, en el 2005 aumentó un 41,8% sus ventas, totalizando 31 millones de dólares. Ahora, en el año 2006 registró un leve aumento hasta totalizar 34 millones de US\$ en ventas y al cerrar este último ejercicio sumó 37 millones de US\$

Un párrafo aparte merece el sector automotor, que en los años anteriores había mostrado un esperanzador comportamiento. Sin embargo, las cifras del año 2006 muestran ya un estancamiento relativo, que se profundizó en el año 2007. Esto se verifica especialmente en el segmento de vehículos nafteros, donde las ventas argentinas -muy concentradas en pocos modelos- han ido quedando relativamente obsoletos frente a la renovación de productos de origen japonés o coreano. En otros casos, ha habido sustitución intra firma, como el caso del Chevrolet Corsa que comenzó a importarse de China o la Ford Ranger, cuyo nuevo modelo se importa de Tailandia y ya no más desde nuestro país. Otros modelos han dejado de importarse por no cumplir aún con las normas de contaminación ambiental exigidas en la región metropolitana de Santiago.

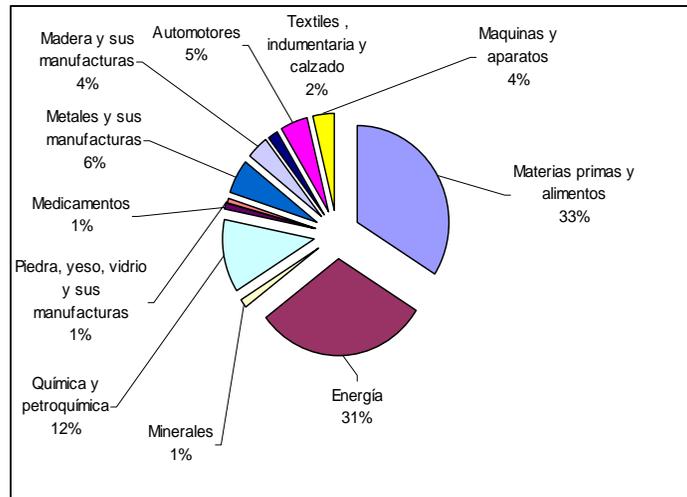


**EXPORTACIONES ARGENTINAS A CHILE- TOTAL Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL
AÑO 2007 / 2006 En millones de US\$ y %**

	2007		2006		07/06
	Millones de US\$	Porcentaje participación	Millones de US\$	Porcentaje participación	Porcentaje crecimiento
Materias primas agropecuarias y productos alimenticios	1.460	33,7	1.053	23,24	38,6
Combustibles y Energía	1.328,6	30,6	1.862	41,32	-28,7
Minerales	56,5	1,3	53,19	1,16	6,2
Industria química y petroquímica	525,9	12,1	529,77	11,46	-0,8
Medicamentos	38,6	0,9	32,93	0,71	17,2
Peletería y talabartería	12	0,3	9,09	0,19	32
Piedra, yeso, vidrio y sus manufacturas	37,2	0,85	34,87	0,71	6,6
Metales y sus manufacturas	246,2	5,6	282,98	6,07	-13
Madera y sus manufacturas	165,7	3,8	162,94	3,55	1,6
Impresos	10,6	0,2	10,53	0,21	0,6
Textiles , indumentaria y calzado	67,4	1,5	77,56	1,54	-13
Automotores y autopartes	202,9	4,6	236,52	5,24	-14,3
Maquinas y aparatos	172,7	4	134,59	2,5	28,3
Muebles de madera y metal	15	0,34	18,9	0,37	-10,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

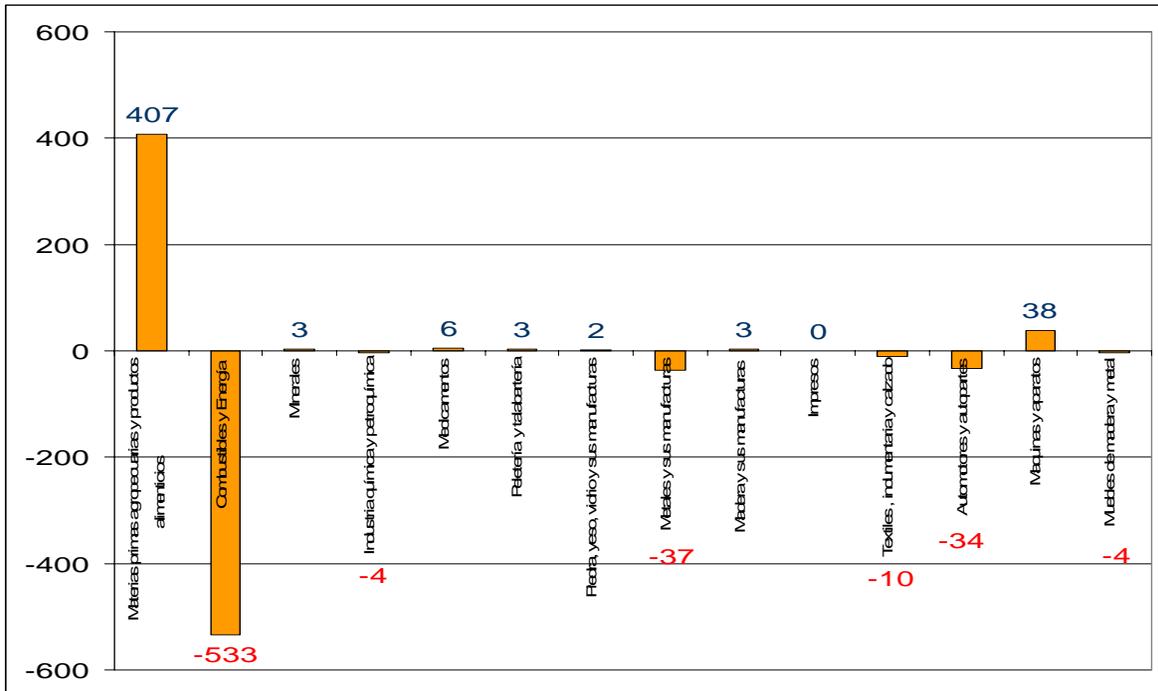
EXPORTACIONES ARGENTINAS A CHILE- TOTAL Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL 2007 / 2006 En millones de US\$ y %



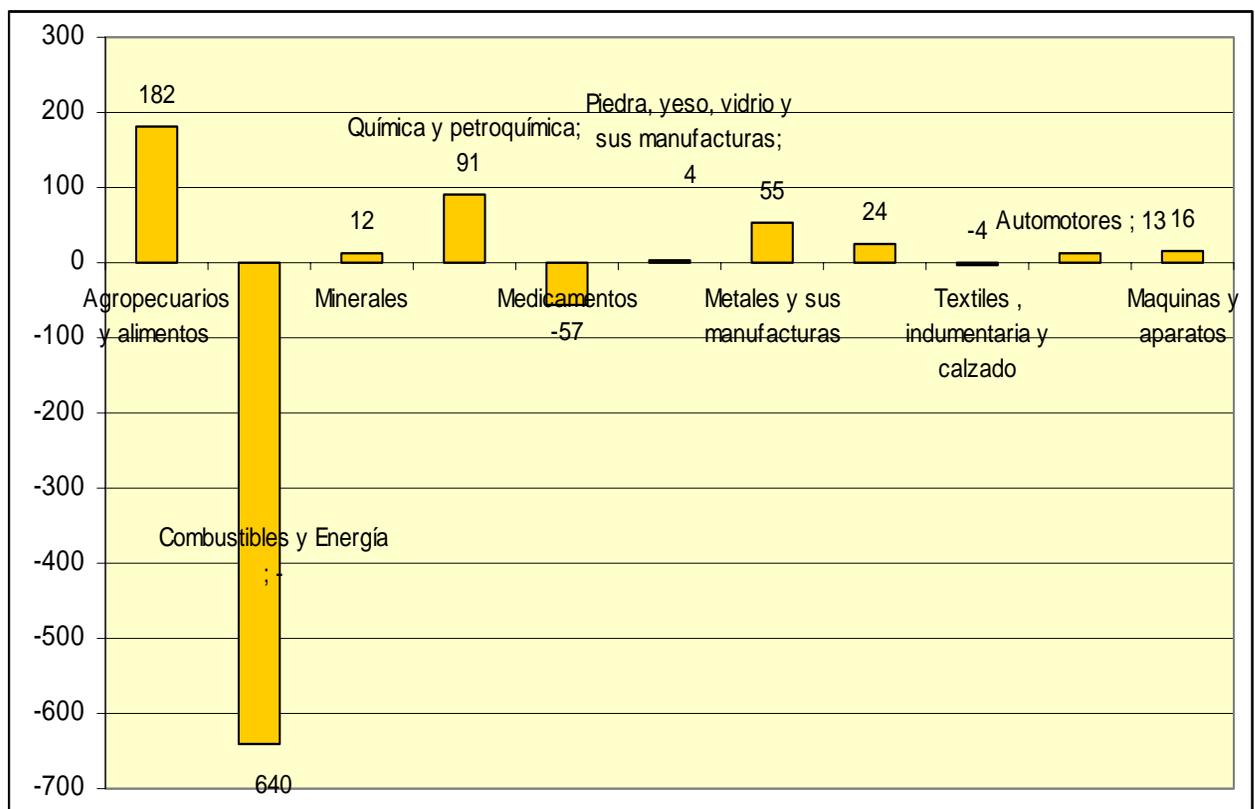
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile



CONTRIBUCION AL DESEMPEÑO DE LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS, POR SECTORES, Año 2007



CONTRIBUCION AL DESEMPEÑO DE LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS, POR SECTORES, Año 2006



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

**Principales aumentos en las ventas**

Los principales aumentos se registraron en las colocaciones de maíz, con 110 millones de US\$ más que en el año 2006. Le siguieron las ventas de carne bovina, beneficiadas por la reapertura del mercado (incremento de 86 millones de US\$), otros tipos de gas natural (+49 millones de US\$), mezclas de aceites comestibles (+44 millones de US\$), gas butano (+38 millones de US\$) mezclas de aceites vegetales en bruto (+36 millones), y energía eléctrica (+18 millones).

Entre los productos manufacturados sobresalen los incrementos en las ventas de repuestos para automotores (+12 millones de US\$) y cables para telefonía (+6 millones de US\$).

PRINCIPALES AUMENTOS EN LAS VENTAS A CHILE. Año 2007

Posición	Producto	2006	2005	Var%	Aumento
'10059000	MAIZ LOS DEMÁS	265.293.902,31	154.936.156,05	71,23	110.357.746,26
'02013000	CARNE BOVINA DESHUESADA	173.433.174,93	87.178.146,11	98,94	86.255.028,82
'27111900	GAS LOS DEMÁS	83.761.047,15	34.226.310,15	144,73	49.534.737,00
'15179020	MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, REFINADOS	138.496.126,02	94.247.896,52	46,95	44.248.229,50
'27111300	BUTANOS	93.043.550,47	54.138.040,11	71,86	38.905.510,36
'15179010	MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, EN BRUTO	104.884.939,09	68.348.348,63	53,46	36.536.590,46
'23099090	HABAS DE SOJA LAS DEMÁS	45.317.019,15	18.824.817,16	140,73	26.492.201,99
'23040020	HARINAS DE TORTAS DE SOJA	41.842.887,52	23.276.307,17	79,77	18.566.580,35
'10030000	CEBADA.	19.400.649,39	4.130.951,27	369,64	15.269.698,12
'12010090	SOJA LAS DEMÁS	60.379.217,63	45.957.988,09	31,38	14.421.229,54
'87084030	PARA VEHÍCULOS DE LA PARTIDA 87.03	12.214.174,87	11.677,01	104500,19	12.202.497,86

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

Principales disminuciones en las ventas

Las principales disminuciones entre los treinta principales productos fueron el de los aceites crudos de petróleo de grados api superior a 25 (-343 millones de US\$), de grados Api inferior a 25 (-212 millones de US\$), vehículos nafteros entre 1500 y 3000 cm cúbicos (-36 millones), gas natural (-26 millones) y energía eléctrica (-22 millones). La importante caída en las exportaciones de leche se debe a la medida de salvaguardia que rigió hasta julio de 2007.

PRINCIPALES DISMINUCIONES EN LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS A CHILE. AÑO 2007 en US\$ CIF

Posición	Producto	2007	2006	Var%	Disminución
'27090020	PETROLEO CON GRADOS API SUPERIOR O IGUAL A 25	48.036.553,44	392.023.164,15	-87,75	-343.986.610,71
'27090010	PETROLEO CRUDO CON GRADOS API INFERIOR A 25	111.693.230,48	323.740.021,82	-65,50	-212.046.791,34
'87032391	AUTOMÓVILES DE TURISMO	69.103.007,60	96.050.112,49	-28,06	-26.947.104,89
'27112100	GAS NATURAL	485.931.165,65	512.611.018,96	-5,20	-26.679.853,31
'27160000	ENERGIA ELECTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL).	51.033.262,61	73.087.737,00	-30,18	-22.054.474,39
'29011000	SATURADOS	220.230,15	15.379.885,82	-98,57	-15.159.655,67
'31021000	UREA, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	14.960.413,88	28.309.848,21	-47,15	-13.349.434,33
'04022118	LECHE CON UN CONTENIDO DE	200.346,14	13.128.458,57	-98,47	-12.928.112,43



	MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26 % EN PESO				
'87033390	VEHICULOS DIESEL LOS DEMÁS	139.643,00	11.047.615,26	-98,74	-10.907.972,26
'15071000	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	499.156,89	10.996.893,12	-95,46	-10.497.736,23
'87089990	AUTOPARTES, DISPOSITIVOS DE COMANDO, LOS DEMÁS	4.635.499,56	15.107.943,36	-69,32	-10.472.443,80

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

Empresas importadoras de productos argentinos

La concentración del valor de las exportaciones en pocos productos tiene su correlato en un importante grado de concentración de las compañías importadoras, aunque bastante menor que en años anteriores. En efecto, las veinte primeras acumulan el 41% de las compras, porcentaje similar al que antes ocupaban solo las diez primeras empresas. Por lo demás, once de las veinte principales importadoras están vinculadas al negocio energético, entre ellas: Empresa Nacional de Petróleo, Metrogas, Gener, ESSO. Solo destacan fuera de ese rubro Graneles de Chile en la adquisición de cereales para la alimentación de animales, Watts en el sector alimentos y Toyota, General Motors y Peugeot en el automotor.

Sin embargo, el número total de empresas importadoras de productos argentinos fue de 5.010, de las cuales un total de 411 efectuaron importaciones por un valor superior al millón de dólares y el resto operaciones por montos inferiores. Es decir, la alta concentración esconde un universo muy amplio de pequeñas industrias de uno y otro lado que efectúan operaciones habituales de comercio.

EMPRESAS CHILENAS IMPORTADORAS DE PRODUCTOS ARGENTINOS AÑO 2007

Nro	Nombre	Cif US\$	%Cif.
1	GRANELES DE CHILE S.A.	360.901.730	8,336023
2	EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO	214.654.974	4,95805
3	METROGAS S.A.	186.692.440	4,312178
4	AES GENER S.A.	147.487.984	3,406642
5	ENAP REFINERIAS S.A.	131.888.866	3,046338
6	GASMAR S.A.	94.279.905,5	2,177655
7	EMPRESAS LIPIGAS S.A.	72.233.330	1,668428
8	SHELL TRADING CHILE S.A.	71.593.897,8	1,653659
9	COLBUN S.A.	56.874.862,8	1,313682
10	GASCO GLP S.A.	52.158.230,1	1,204738
11	ELECTROANDINA S.A.	48.984.334,3	1,131428
12	TOYOTA CHILE S.A.	47.477676,2	1,096628
13	SHELL CHILE S.A.C. E I.	45.379086,5	1,048155
14	PROCESADORA DE ALIMENTOS S.A.	39.602290,9	0,914724
15	WATT S S.A.	38.863734,3	0,897665
16	PEUGEOT CHILE S.A.	38.726183,5	0,894488
17	COMERCIAL D&S S.A.	38.682517,6	0,893479
18	KIMBERLY-CLARK CHILE S.A.	35.356646,9	0,816659
19	UNILEVER CHILE HPC LTDA.	34897701,4	0,806058
20	RABO SERVICIOS Y ASESORIAS LTD	33945209,5	0,784058
	SUBTOTAL	1790681601	41,360735

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile

Conclusiones:

Las exportaciones argentinas evidencian un comportamiento global menos dinámico que las colocaciones de otros países, principalmente competidores directos como Brasil y Corea del Sur (en automotores) y los Estados Unidos.



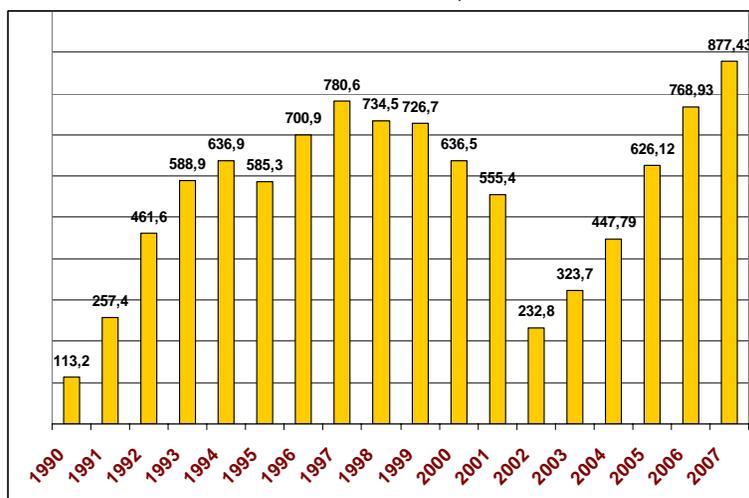
No obstante, si se analizan las exportaciones desde un punto de vista sectorial, se descubre que el comportamiento global esta afectado por el retroceso de las exportaciones de combustibles y energía y un crecimiento muy satisfactorio en materias primas agropecuarias y alimentos. En el caso de la energía se debe a la disminución de excedentes de exportación, no solo gas natural, sino principalmente petróleo. En el caso de los productos agropecuarios, el incremento de 38% parece excelente dado el grado de penetración con el que ya cuentan en el mercado chileno.

Sin embargo, otros rubros, muchos de ellos MOI, exhibieron un dinamismo lleno de contrastes, no siempre a tono con el desempeño de otros socios comerciales de Chile. Tal es el caso de metales y sus manufacturas, maquinaria y automotores. Este hecho pone un llamado de atención sobre el efecto de largo plazo de la multiplicación de acuerdos de libre comercio suscriptos por Chile y sobre la continuidad de la competitividad precio de los productos argentinos.

ANEXO: COMENTARIO SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS EXPORTACIONES CHILENAS AL MERCADO ARGENTINO

Desde el año 2003 hasta el año 2006 las ventas chilenas al mercado argentino experimentaron una importante recuperación. Su - 48 -valor se incrementó un 231% desde el piso de la crisis de 2002. Durante el año 2007 las ventas chilenas se expandieron un 14% adicional, hasta alcanzar un histórico valor de 877 millones de US\$

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES CHILENAS A LA ARGENTINA.
En millones de US\$ FOB



En el primer semestre del año 2007 se había evidenciado una caída de las ventas chilenas que no hacia presagiar el record alcanzado. Este resultado estuvo influido por las destinaciones de cobre y, particularmente, servicios de exportación.

Por otro lado, los principales y tradicionales rubros de exportación conservaron un buen desempeño (productos de la industria de la celulosa, de la industria química y electrodomésticos). También puede verificarse que la estadística chilena registra equivocadamente exportaciones de camiones para uso minero (15 millones de US\$), de las que la firmas chilenas solo son representantes de fabricantes extranjeros.

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CHILE A ARGENTINA En US\$ FOB. AÑO 2007

Nro	Producto	Descripción	2007	2006	%
1	'74031100	CÁTODOS Y SECCIONES DE CÁTODOS	93.167.185,3	80.072.463,9	16,4
2	'00250000	SERVICIOS CONSIDERADOS EXPORTACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 Y SIGUIENTES DE	83.994.026,5	36.333.171,8	131,2
3	'27101940	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GASOIL, DIESEL OIL)	30.773.310,4	54.262.938,0	-43,3
4	'48010010	PAPEL EN BOBINAS	24.239.991,1	27.513.711,3	-11,9
5	'73261110	MANUFACTURAS DE HIERRO PARA MOLIENDA DE MINERALES	18.679.002,6	18.145.520,5	2,9
6	'87041090	VOLQUETES AUTOMOTORES		276.000,0	



Embajada Argentina en Chile

			15.781.432,0		5.617,9
7	'48109210	CARTULINAS	14.334.385,6	10.208.663,6	40,4
8	'47032910	PASTA DE MADERA DE EUCALIPTUS	13.966.309,4	824.369,0	1.594,2
9	'72027000	FERROMOLIBDENO	13.575.466,8	1.924.076,0	605,6
10	'87084030	AUTOPARTES PARA VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03	13.179.066,5	15.433.341,4	-14,6
11	'70109020	BOTELLAS PARA BEBIDAS, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1	12.053.070,2	3.498.383,9	244,5
12	'03021221	SALMON ENTEROS	11.410.319,0	9.352.733,3	22,0
13	'74081110	ALAMBRE DE COBRE DE SECCIÓN TRANSVERSAL INFERIOR O IGUAL A 9,5 MM	10.352.503,5	7.713.968,6	34,2
14	'47032100	PASTA DE MADERA DE CONÍFERAS	8.998.940,0	9.519.662,5	-5,5
15	'40111000	NEUMATICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILI	8.900.601,6	7.880.684,0	12,9
16	'84713000	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTÁTILES, DE P	8.396.262,3	2.343.586,9	258,3
17	'28342110	NITRATOS CON UN CONTENIDO DE NITRATO DE POTASIO INFERIOR O IGUAL A 98 % EN PESO	7.941.764,0	7.414.559,5	7,1
18	'27101127	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 95 OCTANOS	7.917.256,8	1,0	791.725.583,0
19	'90158000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS	7.802.821,7	183.728,8	4.146,9
20	'74031300	TOCHOS	7.630.669,1	8.428.763,3	-9,5
	SUBTOTAL		413.094.384,4	301.330.327,3	37,1
	TOTAL		877.131.638,5	768.933.638,9	14,1



CAPITULO 5 - ACCESO AL MERCADO

5.1. SISTEMA ARANCELARIO

El arancel aduanero chileno tiene como base el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y fue actualizado, a partir del 01.01.2002, con la Enmienda N° 3 de dicho sistema (Dec. N° 1.019 del 30.10.01).

El sistema arancelario es muy sencillo. Hay un arancel único de importación para todo el universo arancelario que está fijado por Ley. El nivel actual de ese arancel es 6% *ad valorem* sobre el valor CIF, luego de sucesivas reducciones de un punto porcentual por año, a partir de 1999 y hasta 2003, desde su antiguo nivel del 11% (Ley N° 19.589).

Este arancel general contempla cinco clases excepciones.

a) se aplica un arancel 0 (cero) para 95 líneas arancelarias para productos especiales, tales como los billetes de banco y cheques de viajero, aceleradores nucleares, helicópteros, aviones y buques no deportivos, vehículos de bomberos, diversos bienes de informática y libros.

b) determinados productos agrícolas están sujetos a un derecho específico variable, que se adiciona al derecho *ad valorem* en función de los precios en los mercados internacionales para esos productos, dentro de un sistema de bandas. Estas son las conocidas bandas de precios, que en la actualidad, y luego de la reformas introducidas por la ley 19.897 de noviembre de 2003, se aplican sobre el trigo, la harina de trigo, azúcar y premezclas de azúcar.



La Argentina ha cuestionado el Sistema de Bandas de Precios chileno ante la Organización Mundial de Comercio, habiendo obtenido un fallo favorable que espera la sanción de una ley actualmente en el congreso chileno. El proyecto ley contempla la sustitución del mecanismo de bandas de precio por un derecho específico de 30US\$ por tonelada para el trigo y de 47US\$ la tonelada para la harina de trigo.

c) La sección 0 del arancel de Chile establece concesiones arancelarias para, entre otras, las entidades públicas, las instituciones de enseñanza y de carácter benéfico, las comunidades religiosas, las compañías de transporte marítimo y aéreo.

d) las mercancías usadas están sujetas a un recargo de 50% además del derecho de importación normal, lo que da lugar a un derecho combinado de 9%. Las ambulancias, coches blindados, camiones hormigonera, entre otros, se hallan exentos de este arancel adicional.

e) La ley 18.634 establece que el pago de los derechos e impuestos de carácter aduanero, causados en la importación de bienes de capital, adquiridos o arrendados, podrá ser diferido en un plazo máximo de siete años, contado desde la legalización de la respectiva Declaración de Importación.



5.2. PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN FUNCIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El sistema de acuerdos comerciales de Chile implica un arancel real efectivo sustancialmente menor al 6%. De hecho, el arancel efectivo de Chile cerró el año 2007 con un valor de 1,4%, ya que con los principales socios comerciales mantiene extensas listas de productos con desgravaciones. En el caso particular de Argentina, a través del Acuerdo Chile-Mercosur (ACE 35), el arancel efectivo de importación es del 0,4%. En función de los distintos cronogramas de desgravación acordados para diferentes listas de productos de acuerdo a su grado de sensibilidad, el Acuerdo contempla una:

Desgravación general: desde el 2004: 100% de rebaja

Desgravación en productos sensibles: 100 % en el 2006. (ej: algunos comestibles elaborados, productos minerales, acero, etc.).

Margen de pref. Inicial (año 1) (%)	1.1.04 (año 8) (%)	1.1.05 (año 9) (%)	1.1.06 (año 10) (%)
30	80	90	100

Desgravación en productos sensibles especiales: 100% desde el 2006 (ej: textiles, calzado, etc.).

Margen de pref. Inicial (año 1) (%)	1.1.04 (año 8) (%)	1.1.05 (año 9) (%)	1.1.06 (año 10) (%)
0	72	86	100

Desgravación de excepciones: Se trata en su mayoría de productos agropecuarios. En general, comenzaron su desgravación a partir de 2006 (décimo año de vigencia del Acuerdo), concluyendo en el año 15 (2011), a excepción del trigo y la harina de trigo, que tendrán arancel cero a partir del 1ro de enero de 2014. Cabe señalar, además, que se encuentra pendiente la negociación del cronograma de desgravación para esos dos productos.

Margen de pref. Inicial (%)	1.1.06 (año 10) (%)	1.1.07 (año 11) (%)	1.1.08 (año 12) (%)	1.1.09 (año 13) (%)	1.1.10 (año 14) (%)	1.1.11 (año 15) (%)
0	17	33	50	67	83	100

Cupos: Algunos productos, o grupo de productos, tienen fijado cupos, ya sea en cantidad o en valor. En esos casos, hasta el límite que fija el cupo el arancel que se abona es el que determina la preferencia negociada, y por sobre el límite, se paga el 100% del arancel (es decir, 6% del valor CIF). Entre los productos que tiene cupos se destacan algunos rubros de vestuario y textiles, azúcar, carnes, etc.

Desde el 1ro de enero de 2006 existe libre comercio entre la Argentina y Chile para el intercambio de bienes del sector automotor.



De todas maneras, para conocer con exactitud la preferencia arancelaria, y eventualmente la existencia de cupo, para un producto originario en Argentina, se debe determinar en primer lugar la posición arancelaria correspondiente, para así poder conocer que preferencia le corresponde. Para ello puede consultarse a la Sección Económica de la Embajada Argentina: scomercial@embargentina.cl o en diversas páginas de internet como la de la Asociación Latinoamericana de Integración: www.aladi.org

5.3. IMPUESTOS INTERNOS

Con relación a los impuestos internos, el IVA es de 19 % (fijado a partir del 1º de octubre 2003) y se recauda en Aduana.

$\boxed{\text{CIF} + \text{Derechos}} + 19\% \text{ (IVA)}$

El IVA se aplica a todos los productos. Sin embargo, el Artículo 12 letra B) N° 10 del D.L. N° 825/74 exceptúa de este impuesto a los bienes de capital que formen parte de un proyecto de inversión extranjera formalmente convenido con el Estado (de acuerdo al D. L. N° 600) o bienes de capital que no se produzcan en calidad y cantidad suficiente, que formen parte de un proyecto de inversión nacional, que sea considerado de interés para el país, circunstancias que deben ser calificadas por Resolución fundada del Ministerio de Economía y refrendada por el de Hacienda. También se exceptúan del pago de IVA algunos servicios profesionales.

Impuestos y Casos especiales

1. Internación de Software por Internet

La ley 20.154 del año 2006 introdujo modificaciones en la Ley sobre Impuesto a la Renta, disminuyendo las alícuotas para determinados productos, como el software, de 30 a 15%. La tasa de impuesto aplicable se reducirá a 15% respecto de las cantidades que correspondan al uso, goce o explotación de patentes de invención, de modelos de utilidad, de dibujos y diseños industriales, de esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, y de nuevas variedades vegetales, de acuerdo a las definiciones y especificaciones contenidas en la Ley de Propiedad Industrial y en la Ley que Regula Derechos de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales, según corresponda.

Asimismo, se grava con tasa de 15% las cantidades correspondientes al uso, goce o explotación de programas computacionales, entendiéndose por tales el conjunto de instrucciones para ser usados directa o indirectamente en un computador o procesador, a fin de efectuar u obtener un determinado proceso o resultado, contenidos en cassette, diskette, disco, cinta magnética u otro soporte material o medio, de acuerdo con la definición o especificaciones contempladas en la Ley Sobre Propiedad Intelectual.

Finalmente, quedaron gravadas por este impuesto, con una tasa de 15%, las remuneraciones pagadas a personas naturales o jurídicas, por trabajos de ingeniería o técnicos y por aquellos servicios profesionales o técnicos que una persona o entidad conocedora de una ciencia o técnica, presta a través de un consejo, informe o plano, sea que se presten en Chile o el exterior.

Tratándose de un tributo comprendido dentro de la Ley de Renta, se aplica el Tratado entre Argentina y Chile para evitar la Doble Tributación. De esta forma, se aplica el criterio de la fuente y eso significa que el impuesto que debe pagarse en el país donde se genera la renta.



2. Automóviles

De acuerdo con el Convenio Bilateral del año 2002 (Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35) existe libre comercio entre la Argentina y Chile en materia de vehículos y autopartes. A partir del 1ro de enero de 2007 ha dejado de tributarse en concepto del Art. 46 el llamado "Impuesto al Lujo", previsto en la Ley de Impuesto a la Renta.

3. Bebidas Alcohólicas

La venta o importación de bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares paga un impuesto adicional, con la tasa que en cada caso se indica, que se aplica sobre la misma base imponible del Impuesto a las Ventas y Servicios.

Se trata del Impuesto Adicional a los licores, aguardientes y destilados, incluyendo vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth de 27% establecido por el Art.42 del DL 825/74 modificado por Art.Unico de la Ley 19.716.

PRODUCTO	IMPUESTO
Aguas minerales, bebidas artificiales y jarabes	13%
Vinos, champaña, sidra y cervezas	15%
Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluidos los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth	27%

La base impositiva sobre la cual se calcula el impuesto adicional es el [valor CIF](#) + [derechos aduaneros](#).

4. Otros productos

Además de los impuestos adiciones que gravan a las bebidas alcohólicas, se aplican los siguientes gravámenes (D.L. 825, D.O. 31.12.74): Artículos de oro, platino, marfil, joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas: 15% de adicional · Artículos pirotecnia, de aire comprimido: 50% de adicional · Alfombras finas, tapices finos: 15% de adicional · Pieles finas: 15% de adicional · Vehículos casa rodante, caviar: 15% de adicional · Conservas de caviar y sus sucedáneos: 15% de adicional · Bebidas analcohólicas, naturales o artificiales: 13% de adicional · Cervezas, Vinos: 15% de adicional · Licores: 27% de adicional · Tabaco: cigarrillos 60,4%; cigarros 51% y tabaco procesado 57,9%.

5. Se aplica una tasa adicional de aeropuerto del 2 por ciento del derecho vigente a todos los productos importados por vía aérea (por ejemplo, la tasa es actualmente del 0,12 por ciento). No obstante, están exentos de esta tasa los productos procedentes del Canadá, Costa Rica, El Salvador y México, según lo dispuesto en sus acuerdos de libre comercio con Chile.



5.4. OTROS RÉGIMENES ADUANEROS

5.4.1. ADMISIÓN TEMPORAL

El derecho que han de pagar las mercancías admitidas en régimen de admisión temporal se basa en el número de días de admisión de la mercancía. Cuando se trata de una admisión temporal de 1 a 15 días, el derecho es del 2,5 por ciento del derecho normal; del 5 por ciento de 16 a 30 días; del 10 por ciento de 31 a 60 días; del 15 por ciento de 61 a 90 días; del 20 por ciento de 91 a 120 días y para más de 121 días, del 100 por ciento. Se aplica un impuesto adicional del 10 por ciento sobre el valor de aduana cuando se solicita una ampliación del período de entrada.

5.4.2. ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Consiste en el ingreso al territorio nacional en recintos habilitados en las fábricas o industrias, de materias primas, partes, piezas o artículos a media elaboración que vayan a ser transformados, armados, integrados, refinados, elaborados o sometidos a otros procesos de terminación, con el fin de exportar los productos resultantes de dichos procesos. Las nuevas normas establecidas mediante Decreto N° 473 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O de 28.08.03, amplían el régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo. Hasta el momento, un exportador se podía acoger al mismo sólo si el 50% de los insumos era chileno, mientras que ahora el 100% puede ser importado, siempre que se cumpla el requisito de que los productos resultantes sean exportados posteriormente.

5.5. REQUISITOS DE INGRESO ESPECIALES

5.5.1. PROHIBICIONES A LA IMPORTACIÓN

La Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, de 10 de octubre de 1989, establece la libertad de importación. No obstante, Chile mantiene prohibiciones a la importación para proteger la salud de las personas y de los animales, preservar los vegetales y proteger el medio ambiente, en cumplimiento de su legislación nacional o sus compromisos internacionales. Se destacan las bolsas de yute o cualquier otro material usadas, el amianto (asbesto) y sus manufacturas y algunos derivados alogenados de hidrocarburos. Las prohibiciones de importación impuestas por Chile se aplican por igual a todos sus interlocutores comerciales.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley N° 18.483 de 28 de diciembre de 1985, Chile prohíbe la importación de vehículos usados; según las autoridades, ello obedece a motivos ambientales. Se exceptúan de la prohibición las ambulancias, los camiones-hormigonera y los vehículos de lucha contra incendios, los coches blindados, las caravanas, los vehículos para limpieza urbana y de carreteras y los coches celulares.

De conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Chile prohíbe las importaciones de vegetales y animales en peligro de extinción. No obstante, estos productos pueden importarse con un permiso especial de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Chile prohíbe la importación de desechos peligrosos de conformidad con el Convenio de Basilea y de productos que contengan CFC de conformidad con el Protocolo de Montreal.



El artículo 88 de la Ley N° 18.840 faculta al Ministerio de Hacienda a prohibir las importaciones de mercancías procedentes de países que hayan impuesto restricciones comerciales a Chile. No obstante, esta medida nunca se ha aplicado.

5.5.2. LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

No existe un régimen de licencias de importación en Chile. De conformidad con la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, el sistema de importación de Chile se basa en el principio de que todas las mercancías pueden importarse libremente y cualquiera puede participar libremente en transacciones comerciales internacionales.

Si bien no se requieren licencias, la importación de determinados productos está sujeta a formalidades administrativas. No se hacen diferencias entre los interlocutores comerciales y no hay ninguna excepción en el marco de los acuerdos de comercio preferencial de Chile.

Productos sujetos a formalidades administrativas

Productos	Organismo que otorga la autorización/base jurídica
I. Productos que requieren aprobación o certificación antes de su importación	
Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas inflamables y asfixiantes	Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, Ley N° 17.798
Instalaciones destinadas a su fabricación, almacenamiento o depósito	Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, Ley N° 17.798
Elementos o materiales fértiles, fisiónables o radiactivos, sustancias radiactivas, equipos o instrumentos que generan radiaciones ionizantes	Comisión de Energía Nuclear de Chile, Decreto N° 323/1974 del Ministerio de Economía
Mapas, cartas geográficas y otras obras que señalen límites internacionales y fronteras del territorio nacional	Dirección de Fronteras y Límite del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 5/1967
Material escrito o audiovisual relativo a artes marciales destinado a la enseñanza	Dirección General de Movilización Nacional, artículo 5 de la Ley N° 18.536
II. Productos que requieren aprobación o certificación para su despacho aduanero	
Alcohol, bebidas alcohólicas y vinagre	Servicio de Agricultura y Ganadería, artículo 1 de la Ley N° 18.164
Productos vegetales y productos que puedan ser peligrosos para las plantas	Servicio de Agricultura y Ganadería, artículo 1 de la Ley N° 18.164
Animales, aves, productos, subproductos y restos de origen animal o vegetal	Servicio de Agricultura y Ganadería, artículo 1 de la Ley N° 18.164
Abonos y pesticidas	Servicio de Agricultura y Ganadería, artículo 1 de la Ley N° 18.164
Productos o subproductos alimentarios de origen animal o vegetal	Servicio de Agricultura y Ganadería, artículo 1 de la Ley N° 18.164
Productos alimenticios	Servicios de Salud, artículo 2 de la Ley N° 18.164
Sustancias tóxicas o sustancias que sean peligrosas para la salud	Servicios de Salud, artículo 2 de la Ley N° 18.164
Productos farmacéuticos, alimentos para uso médico o cosmético	Servicios de Salud, artículo 2 de la Ley N° 18.164
Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causan adicción	Servicios de Salud, artículo 2 de la Ley N° 18.164
Recursos hidrobiológicos en cualquier estado de crecimiento, incluidas las especies ornamentales	Subsecretaría de Pesca, Decreto N° 175/1980 del Ministerio de Economía
Productos de la pesca	Servicios Nacionales de Pesca, artículo 28 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5/1983
Películas cinematográficas y cintas de vídeo, para su comercialización o su uso comercial	Consejo de Calificación Cinematográfica, artículo 12 del Decreto Ley N° 679/74, modificado por la Ley N° 18.853

Fuente: Examen de Políticas Comerciales de la OMC (WT/TPR/S/124)



5.6. NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS (VER TAMBIÉN EL CATASTRO DE BARRERAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS AL COMERCIO 2008)

Las normas y reglamentos técnicos de Chile no distinguen entre mercancías nacionales y extranjeras. Las normas y reglamentos técnicos de Chile se aplican igualmente en sus zonas francas.

Chile ha aceptado el Código de la OMC de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas. El servicio nacional de información OTC para los reglamentos técnicos notificado a los Miembros es el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, que también se encarga de la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. El Instituto Nacional de Normalización (INN) está encargado de otras cuestiones relacionadas con las normas. Chile es miembro de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

El INN, fundación privada filial de la CORFO, se encarga en general de la elaboración de normas (voluntarias). Uno de sus objetivos declarados es promover y facilitar el uso de normas internacionales a nivel nacional. El Instituto cuenta con un sistema voluntario de acreditación de laboratorios, organismos de certificación y auditores de certificación. Otras instituciones como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura, y el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) intervienen también en el proceso de certificación.

Las normas se adoptan por consenso entre las partes, tanto del sector público como del privado, que han sido invitadas a participar en las consultas. El proceso de consulta pública se anuncia en uno de los principales periódicos y el texto de los proyectos de normas se pone a disposición de cualquiera que lo solicite. Una vez que una norma ha sido aprobada por el Consejo del INN, el Ministerio correspondiente le da carácter oficial mediante Decreto o resolución y la norma se publica en uno de los principales periódicos. En Chile las normas tratan, en particular, de las cuestiones relativas a la salud y la seguridad de las personas. Chile había adoptado hasta junio de 2003 un total de 2.600 normas (Examen de Políticas Comerciales de la OMC (WT/TPR/S/124). El INN también acredita a organizaciones que emiten certificados de calidad que atestiguan que los productos de exportación cumplen las normas internacionales.

Según las autoridades, alrededor del 70 por ciento de las normas chilenas son equiparables a las normas internacionales. Chile no considera adecuado que se apliquen en el país algunas normas internacionales. Entre ellas se incluyen las normas y definiciones sobre la edad para el sacrificio del ganado bovino, los diseños y estructuras sísmicos debido a las condiciones sísmicas locales, el muestreo para determinar la calidad del agua y los métodos para el análisis de los suelos.

Los reglamentos técnicos (obligatorios) son dictados por instituciones públicas con competencia en el área específica que ha de regularse, como el SEC, los Ministerios de Salud y Agricultura, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el SERNAPESCA. Dichos reglamentos adoptan la forma de leyes, decretos o resoluciones y se publican en el Diario Oficial. Aunque el INN sólo elabora normas, éstas suelen ser utilizadas como referencia para la elaboración de reglamentos técnicos por otras instituciones gubernamentales. El cumplimiento de los reglamentos técnicos se verifica en el mercado.

Chile cuenta con más de 1.500 reglamentos técnicos en vigor. De acuerdo con lo indicado en el Examen de Políticas Comerciales de la OMC (WT/TPR/S/124), entre julio de 1997 y julio de 2003, Chile presentó 107 notificaciones de reglamentos técnicos al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. La mayoría de las medidas tratan de cuestiones relativas a la salud o la



seguridad, y guardan relación sobre todo con los alimentos, los electrodomésticos, los productos derivados del petróleo, las medicinas y los vehículos de automoción.

En 1997 se creó en el Ministerio de Economía una Comisión Nacional de Obstáculos Técnicos al Comercio con el fin de aumentar la transparencia y mejorar la coordinación en la esfera de los reglamentos técnicos.

Los acuerdos preferenciales de Chile con Costa Rica, El Salvador, la UE, México y el MERCOSUR confirman los derechos y obligaciones que tienen las partes respecto del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC; también prevén el establecimiento de un comité encargado de tratar las cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio. Chile no ha concluido ningún acuerdo de reconocimiento mutuo sobre reglamentos técnicos.

Para el exportador, es relativamente sencillo obtener información de las diferentes normas exigibles para su producto, ya que se pueden consultar por Internet e incluso comprarlas, a través de la página Web del INN (www.inn.cl).

5.6.1. ETIQUETADO Y EMBALAJE

Chile tiene en vigor más de 20 instrumentos jurídicos sobre marcado, etiquetado y embalaje; la mayoría de ellos han sido expedidos por los Ministerios de Agricultura y de Salud y por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los diversos decretos supremos, decretos y resoluciones se refieren en particular al etiquetado y el embalaje de productos alimenticios, productos farmacéuticos, semillas, plantas, combustibles, productos eléctricos y pesticidas.

El etiquetado de productos alimenticios está regulado por el Decreto N° 977/1996 del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 297/1992 del Ministerio de Economía. Los productos alimenticios importados para la venta en Chile deben llevar indicado el país de origen. Los alimentos envasados deben llevar una etiqueta en la que se indique la calidad, pureza, ingredientes o mezcla, así como el peso neto o la medida de su contenido. Los comestibles enlatados o envasados deben llevar etiquetas en español de todos los ingredientes, incluidos los aditivos, las fechas de fabricación y expiración, y el nombre del productor o importador. Todos los tamaños y pesos del contenido neto deben convertirse en unidades métricas; las mercancías que no cumplan dichas medidas pueden importarse pero no venderse a los consumidores mientras no se haga la conversión.

Esta, y otras normas complementarias para los alimentos (sobre rotulación de alimentos envasados, reglamento de aguas minerales, código alimentario) se pueden obtener en la página Web www.tecnoalimentos.cl y en la página del SESMA, www.sesma.cl.

Asimismo, el Decreto 57/2005 estableció la obligatoriedad del rotulado nutricional de los alimentos (ver en www.argentinatradenet.gov.ar).

Los productos textiles tienen una normativa específica relativa a la rotulación y símbolo para el cuidado de los textiles; rotulación de tejidos y rotulación del vestuario (Dto. 26/84 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) y rotulación de calzados (Res. Exenta 415/2004).

Por su parte, los productos farmacéuticos y cosméticos requieren su inscripción en el Instituto de Salud Pública. El formulario y procedimiento puede ser consultado en el sitio web www.ispch.cl. Las normas y requisitos para estos productos, relacionados con envases, rotulación, registro, control de calidad, publicidad, etc., están comprendidos en el D.S. 1876/95, que aprueba el "Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos".

Existen en el parlamento chileno diversas propuestas indicando el etiquetado obligatorio e incluso la prohibición de ingreso al país de los productos alimenticios modificados por medios biotecnológicos. No obstante, las modificaciones introducidas recientemente por las autoridades (noviembre de 2003) van en dirección de una liberación progresiva en el campo de productos biotecnológicos.



5.7. INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Los Ministerios de Agricultura, Salud y Economía, cada uno en la esfera de su competencia, se encargan de cumplir las obligaciones asumidas por Chile de conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). El Ministerio de Agricultura, por medio del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), es responsable de todo lo relacionado con la salud de los animales y la preservación de los vegetales, incluida la certificación de productos de exportación primarios, y ha sido notificado también como servicio nacional de información MSF. El Ministerio de Salud, por medio del Departamento de Programas sobre el Ambiente, se ocupa de los reglamentos relativos a la salud de las personas. El Ministerio de Economía, por medio del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), se ocupa de las medidas relativas a los recursos hidrobiológicos. En marzo de 2001 se estableció la Comisión Nacional para la Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para responder a las crecientes demandas de información y cumplir mejor las obligaciones internacionales.

Todas las importaciones de animales y sus productos deben ir acompañadas de un certificado sanitario expedido por una autoridad competente en el país de origen. El certificado debe contener información acerca del origen, el destino y el estado sanitario de los animales o sus productos para asegurarse de que gozan de buena salud y no tienen enfermedades contagiosas. Se exige un certificado fitosanitario expedido por las autoridades competentes del país exportador para los vegetales o las partes de vegetales, ya sea en su estado natural o procesados, que pueden transmitir plagas o constituir una plaga ellos mismos, así como para los artículos que puedan ser peligrosos para los vegetales (incluidos los productos derivados de los vegetales, los organismos vivos, los recipientes, el material agrícola y el suelo). Los productos destinados al consumo humano también deben ir acompañados de un certificado sanitario.

Se somete a cuarentena a todos los animales importados, independientemente de su país de origen. Las plantas y las semillas se someten a cuarentena en función de la condición fitosanitaria de su país de origen. La decisión se basa en un análisis del riesgo siguiendo los procedimientos establecidos en la Convención Internacional sobre Protección Fitosanitaria. Existe una categorización del riesgo fitosanitario en las mercancías de origen vegetal de importación establecida por la Res. 8801/1998. Esta categorización contempla distintas condiciones de ingreso de acuerdo al grado de riesgo señalado.

Las normas de ingreso de productos animales y vegetales pueden ser consultadas en la página web del SAG, www.sag.cl.

Los Ministerios de Agricultura y de Salud aceptan certificados expedidos por el servicio sanitario oficial de países que siguen las directrices de organizaciones científicas internacionales como la FAO, el Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal. En la Argentina la contraparte es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo autárquico en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Todas las importaciones de recursos hidrobiológicos deben ir acompañadas de un certificado sanitario. El SERNAPESCA reconoce todos los resultados de pruebas y certificados oficiales facilitados por Dinamarca, Escocia, los Estados Unidos, Irlanda e Islandia. Las importaciones de los demás países se someten a cuarentena.

La institución técnica competente comprueba en frontera el cumplimiento de la normativa sanitaria y fitosanitaria. Los reglamentos sanitarios y fitosanitarios de Chile se aplican por igual a todos los interlocutores comerciales; no se hace distinción alguna entre los productos fabricados en Chile y los importados.



El acuerdo suscrito con el MERCOSUR confirma los derechos y obligaciones de las partes dimanantes del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

5.7.1. PROCEDIMIENTO PARA IMPORTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES A CARGO DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)

Todo producto de origen silvoagrícola está sujeto a cumplir con regulaciones fitosanitarias de ingreso.

1.- Verifique si el producto de su interés está sujeto a exigencias fitosanitarias que deban cumplir **cuarentena post-entrada**.

2.- Para aquellos **productos que no tienen establecidos sus requisitos fitosanitarios de ingreso**, debe presentar una Solicitud de Importación Mercaderías de Origen Vegetal en las oficinas del SAG, sectorial, regional, nivel central o bien por fax (56-2) 6966480.

3.- El Departamento de Protección Agrícola evaluará la solicitud y desarrollará un **Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)**, para determinar los requisitos y condiciones de ingreso de cada producto vegetal.

Una vez finalizado este proceso, que permite autorizar el ingreso, el SAG dará respuesta a su solicitud, a través de dos mecanismos:

a) Emisión de un **Permiso de Importación o Resolución Exenta**, que especificará las exigencias fitosanitarias y condiciones de ingreso, proceso que demora alrededor de 30 días, como mínimo. Este permiso tiene un costo para el interesado de 0,25 UTM, el que deberá cancelar al momento de retirar el Permiso o Resolución exenta en las oficinas del SAG sectorial, regional, o nivel central. Sólo podrá iniciar los trámites de importación en origen, una vez obtenida esta autorización.

b) Publicación de Resolución Exenta en el Diario Oficial, de los requisitos fitosanitarios y condiciones de ingreso del producto vegetal solicitado. Este mecanismo involucra el efectuar una Consulta Pública, que se da a conocer a través del sitio web del SAG, la cual tiene contemplada un tiempo mínimo de 60 días para el conocimiento y observación por parte de cualquier interesado en la materia. Concluido el período de observaciones y publicada la Resolución Exenta en el Diario Oficial, el interesado, en conocimiento de la normativa, podrá importar los productos autorizados de acuerdo a las exigencias establecidas y en el plazo de entrada en vigencia de este documento.

4.- En el caso de los **productos que tienen establecidos sus requisitos fitosanitarios de ingreso**, éstos se encuentran normados en resoluciones del SAG, publicadas en el Diario Oficial.

5.7.2. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS IMPORTADOS.

Como se dijo este procedimiento está a cargo del Servicio de Salud. En la mayoría de los casos de importación interviene la delegación regional correspondiente a la Región Metropolitana ASRM (Autoridad Sanitaria de la Región Metropolitana, ex SESMA (www.asrm.cl)).

Los alimentos y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud a los que se dará autorización de uso y disposición en el país, deben cumplir con las normas establecidas en la ley 18.164. Los alimentos además, deben cumplir con los requisitos de calidad y rotulación que determina el Reglamento Sanitario de los Alimentos y el Reglamento de Rotulación de Productos Alimenticios Envasados.

El organismo competente para conocer y resolver las solicitudes de autorización de uso y disposición de productos importados, previa inspección y análisis, según corresponda, es el **Servicio de Salud**, en cuya jurisdicción territorial se encuentre ubicada la bodega donde se almacenen los productos.



Procedimiento para Formalizar la Liberación de Productos:

1) Certificado de Destinación Aduanera (CDA): Consiste en una Resolución emitida por el Servicio de Salud, correspondiente al lugar en que se encuentra ubicada la Aduana por la cual se ingresaron los productos, en la que se autoriza el traslado de las mercaderías de la aduana a la bodega donde serán almacenados los productos. Dicho CDA debe indicar la dirección de la bodega, debidamente autorizada, ruta y condiciones de traslado de las mercaderías.

2) Autorización de uso y disposición: Consiste en una Resolución emitida por el Servicio de Salud correspondiente al lugar donde se encuentra ubicada la bodega que almacena las mercaderías, instrumento en virtud del cual se autoriza al importador el uso, venta, consumo, cesión y disposición de los productos importados. Previo a tal autorización el Servicio de Salud **inspeccionará y/o someterá a análisis** de laboratorio dichos productos para comprobar que cumplan con la normativa sanitaria vigente.



Trámite para la Autorización de uso y disposición de Productos Alimenticios Importados.

A) Presentar en dos copias la Solicitud para la Autorización de uso y disposición de productos importados en la Oficina de Atención al Usuarios del ASRM ubicada en Paseo Bulnes 194, horario de atención de 8.30 a 15 hrs., acompañada de los siguientes documentos.:

- Certificado de Destinación Aduanera
- Guía de despacho o factura.
- Certificado Sanitario del país de origen y/o Certificado de libre venta en todo el territorio del país de origen.

Para facilitar este trámite en el caso de productos alimenticios elaborados y procesados se recomienda adjuntar una breve memoria descriptiva y certificado oficial de análisis sobre calidad microbiológica y químico bromatológica o físico químico del producto.

Sin perjuicio de lo anterior, el ASRM podrá solicitar otros antecedentes complementarios cuando así se requiera.

Esta solicitud de autorización de uso y disposición de productos importados, devengará un arancel que se pagará en la Oficina de Atención al Usuario, ubicada en Paseo Bulnes N° 194, Santiago, y cuyos montos actuales se detallan en el punto 6.1. del próximo capítulo.

LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS IMPORTADOS.

Cada uno de los productos que solicita autorización de uso y disposición, si corresponde, deben individualizar la siguiente información:

- Código: Para productos alimenticios (productos terminados, aditivos, materias primas), registrar código ASRM, cuyo listado está a disposición en la Oficina de Atención de Usuarios.
- Nombre Comercial: Denominación con la cual se comercializa el producto o su nombre de fantasía.
- Naturaleza: Uso o función que se le dará al producto. Ej.: Preservante, herbicida
- Nombre Químico o Nombre del Producto: Producto terminado (cuando corresponda, Ej. Productos Alimenticios).
- Marca: Identificación o sello registro del proveedor o fabricante.
- Presentación: Detalle de embalaje, envase, volumen y/o peso de cada producto.



En el caso de autorizaciones de uso y disposición con gran número de productos importados, estos se pueden individualizar también en el reverso de la solicitud y si aun falta espacio deberá llenarse el formulario complementario "Identificación de Productos" , el cual puede ser solicitado en la Oficina de Atención de Usuarios del ASRM.

El nombre y RUT del representante legal deben corresponder a los datos del representante legal de la empresa importadora y no a los datos del agente de aduana que atiende a dicha empresa.

5.7.3. IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL MAR

A cargo del SERNAP (Servicio Nacional de Pesca). Los peces vivos, pescados frescos, refrigerados o congelados, los crustáceos o moluscos e invertebrados acuáticos, los productos de estas especies y sus despojos que se importen, deberán venir premunidos de un certificado sanitario oficial del país de origen, además de ser inspeccionados y autorizados por el Servicio Nacional de Pesca, SERNAP (www.sernapesca.cl).

5.7.4. ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

El Servicio Nacional de Aduana analiza las muestras de aceites y grasas por el sistema de cromatografía de gases, para conocer el grado de pureza, de acuerdo a parámetros del reglamento Sanitario de los Alimentos (Res. 569 de la D.N.A. del 14.02.2002). Esta metodología se utiliza para saber si se trata de un aceite puro o mezcla, ya que el tratamiento arancelario es diferente para cada caso.

5.7.5. PRODUCTOS QUÍMICOS NO UTILIZADOS EN INDUSTRIA QUÍMICA-FARMACÉUTICA Y/O ALIMENTARIA

A cargo del Ministerio de Salud. El retiro desde recintos aduaneros de productos químicos inorgánicos u orgánicos NO UTILIZADOS en la industria químico-farmacéutica y/o alimentaria, ni en la elaboración de desinfectantes, fungicidas y bactericidas de uso doméstico, no requieren de Certificado del Servicio de Salud. En cambio requieren autorización expresa del Servicio de Salud, entre otros:

- importación de productos estupefacientes y psicotrópicos.
- Importación de plaguicidas.
- Importación de sustancias químicas peligrosas para la salud (D.F.L. 1 del Ministerio De Salud, D.O. 21.02.90).
-

5.7.6. ENERGÍA NUCLEAR

A cargo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. La importación de elementos o materiales fértiles, fisionables o radiactivos, como así también sustancias radioactivas y equipos o instrumentos que generen radiaciones ionizantes, requieren autorización de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (Dec. 323, D.O. 18.07.74).

5.7.7. ARMAS Y EXPLOSIVOS

A cargo de la Dirección General de Movilización Nacional. Pueden ser importadas, pero requieren de un permiso especial de la autoridad militar, Dirección General de Movilización Nacional. Esta autorización deberá otorgarse por las Comandancias de la Guarnición de las Fuerzas Armadas o por la Autoridad de Carabineros, a designación del Ministerio de Defensa Nacional (Ley N° 17.798, D.O. 21.10.72).



5.7.8. SUSTANCIAS PELIGROSAS

A cargo del Ministerio de Salud. Requieren autorización del Ministerio de Salud. Al Respecto, la Resolución N° 714 de ese Ministerio (D.O. 03.08.2002) actualizó el listado positivo de productos químicos considerados sustancias peligrosas.

5.7. REGÍMENES ESPECIALES

5.8.1. Pago Diferido de los derechos de entrada para las importaciones de Bienes de Capital (Ley 18.634). Hasta en 3 y 5 años en cuotas iguales de capital, fijadas en dólares americanos, más los intereses que fija el Banco Central para estos propósitos.

5.8.2. Admisión temporal (120 días máximo)

5.8.3. Zonas Francas: Punta Arena e Iquique. Cuentan con régimen preferencial y regulación de franquicias tributarias.

5.8.4. Promoción Industrial: Ley Navarino. Al Sur del país existe una zona con promoción industrial consistente en subsidios y exenciones impositivas.

5.9. LEGISLACIÓN Y PRACTICA EN MATERIA DE MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL

5.9.1. MEDIDAS ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS

El Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el artículo VI del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC se aplican con fuerza de ley desde la entrada en vigor del Acuerdo de Marrakech mediante el Decreto Supremo N° 16 del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de enero de 1995, la Ley N° 18.525 de 30 de junio de 1986 y sus ulteriores modificaciones y el Decreto N° 575 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento del artículo 11 de la Ley N° 18.525.

Las diversas definiciones que figuran en el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC se aplican plenamente, dado que estos Acuerdos forman parte integrante de la legislación chilena. De acuerdo con el último examen de Políticas comerciales de la OMC (año 2003), la legislación de Chile carece de un sistema que permita la pronta devolución, previa petición, de todo derecho pagado en exceso del margen de dumping vigente, de conformidad con el apartado 2 del párrafo 3 del artículo 9 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994.

El artículo 10 de la Ley N° 18.525 permite que se impongan derechos antidumping y compensatorios a las importaciones de aquellas mercancías "cuyo ingreso en el país origine grave daño actual o inminente a los productos nacionales al importarse con precios disminuidos a consecuencia de efectos artificiales en sus respectivos mercados".

La Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, creada en aplicación del artículo 11 de la Ley N° 18.525, lleva a cabo investigaciones sobre todos los aspectos de las medidas antidumping y compensatorias. La Comisión está integrada por el Fiscal Nacional Económico, que la preside, dos representantes del Banco Central de Chile, un representante de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Relaciones



Exteriores y Economía, respectivamente, y por el Director Nacional de Aduanas. El Banco Central actúa como Secretaría Técnica de la Comisión.

La Comisión efectúa una investigación si el denunciante puede aportar pruebas de una distorsión (dumping o la existencia de una subvención) y de la forma en que ésta ocasiona un daño grave actual o inminente a la producción chilena. Las denuncias pueden ser presentadas por cualquier grupo industrial o en nombre de cualquier grupo industrial. La Comisión también puede iniciar las investigaciones por iniciativa propia cuando obre en su poder información que así lo justifique.

Una vez presentada una denuncia, la Comisión debe publicar un aviso para informar del inicio y del objeto de la investigación. En el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación del aviso, la Comisión deberá recibir los antecedentes que cualquier parte interesada estime conveniente aportar, y requerir los informes que considere necesarios. Antes de tomar una decisión, deberá escuchar los argumentos de las partes interesadas, cuando éstas lo soliciten. Si la Comisión considera que, a tenor de los antecedentes, puede establecerse la existencia de distorsiones en los precios y que éstas causan daño grave actual o inminente a la producción nacional afectada, esto se hace constar en su decisión, recomendando el establecimiento de derechos antidumping o compensatorios.

Los derechos antidumping y compensatorios propuestos por la Comisión no deben exceder del margen de distorsión, que se calcula comparando las importaciones que son objeto de dumping y las que no lo son. La Comisión puede también recomendar al Presidente que se apliquen derechos provisionales. Los derechos antidumping y compensatorios pueden imponerse durante un plazo máximo de un año. No obstante, puede iniciarse una nueva investigación si la Comisión considera que hay pruebas que refrendan el mantenimiento del derecho.

Chile no aplica su legislación antidumping a las importaciones del Canadá; tal como se establece en el capítulo M del acuerdo entre Chile y el Canadá, desde enero de 2003 todas las importaciones quedan exentas de la aplicación de medidas antidumping.

Desde 1997 Chile ha impuesto medidas antidumping provisionales y definitivas en cinco casos, de un total de diez investigaciones iniciadas, contra importaciones procedentes de Rusia y Ucrania y Argentina. Los productos afectados eran metales comunes y artículos elaborados a partir de los mismos. Actualmente existe una investigación antidumping en curso contra las importaciones de harina de trigo originarias de Argentina. Una sobretasa provisional de 33% fue establecida en enero de 2007. La medida continúa la protección establecida por Chile al sector triguero molinero a través del Sistema de Bandas de Precio desde 1985 y las sucesivas salvaguardias (1999-2000 y 2004-2005).

Desde 1997 Chile ha iniciado cuatro acciones en materia de derechos compensatorios, todas ellas relativas a la leche en polvo, que han dado lugar a la imposición de medidas provisionales; se impusieron medidas compensatorias definitivas en dos casos, contra los Estados Unidos y la Comunidad Europea. Ambas medidas estuvieron vigentes hasta julio de 2000.

Sin embargo, en octubre de 2006 Chile inició una quinta investigación por presuntos subsidios en las importaciones de harina de trigo provenientes de Argentina. El expediente fue cerrado al establecerse un derecho anti dumping para la harina de trigo (el GATT 1947 impide la aplicación simultánea de una medida compensatoria y una medida anti-dumping).

En abril de 2007 la Comisión de Distorsiones abrió una sexta investigación por subvenciones en las exportaciones de carne de ave originarias de la Argentina y en junio una por dumping para el mismo producto y origen.

El capítulo 7 del acuerdo de Chile con Costa Rica y El Salvador, el artículo 78 del acuerdo con los Estados Unidos y el artículo 15 del acuerdo con el MERCOSUR confirman los derechos y obligaciones de las partes dimanantes del Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.



5.9.2. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

El marco jurídico de Chile para las medidas de salvaguardia comprende: el artículo XIX del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, la Ley N° 19.612 (por la que se modifica la Ley N° 18.525) de 31 de mayo de 1999 y el Reglamento para la aplicación de medidas de salvaguardia dictado por el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto N° 909 de 17 de junio de 1999. La Ley N° 19.612, primera ley chilena sobre medidas de salvaguardia, establece la Comisión Nacional (mencionada en la Ley N° 18.525) en tanto que autoridad encargada de iniciar y llevar a cabo investigaciones relacionadas con medidas de salvaguardia y proponer la imposición de estas medidas.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley modificada N° 18.525, el Presidente de la República puede, mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, aplicar sobretasas arancelarias *ad valorem* previo informe favorable de la Comisión Nacional. En el caso de que se presente una solicitud por escrito de la rama de producción nacional o a instancia propia, la Comisión Nacional puede iniciar investigaciones para determinar si hay un daño grave para la rama de producción nacional o amenaza del mismo.

Tal como se establece en el Reglamento para la aplicación de medidas de salvaguardia, por daño grave se entiende un menoscabo significativo de la situación de una rama de producción nacional. En su determinación de daño o amenaza de daño, la Comisión debe evaluar todos los factores pertinentes de carácter objetivo y cuantificable.



Dentro de los 90 días siguientes al inicio de la investigación, la Comisión debe decidir si los antecedentes disponibles permiten concluir que las importaciones de un producto han aumentado en tal cantidad y se realizan en tales condiciones que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores. Si tal es el caso, debe adoptar una resolución en la que recomendará la aplicación de sobretasas arancelarias: la resolución, junto con los antecedentes y las conclusiones de la investigación, se remiten al Presidente de la República, que adopta una decisión final mediante un Decreto del Ministerio de Hacienda. Si de los antecedentes disponibles no se hace posible el establecimiento de una medida de salvaguardia, la Comisión dictará una resolución poniendo término a la investigación, decisión que se transcribirá al Ministro de Hacienda con el objeto de que disponga su publicación en extracto en el Diario Oficial.

En circunstancias críticas en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, la Comisión puede solicitar al Presidente de la República la aplicación de sobretasas arancelarias provisionales dentro del plazo de 30 días contados desde el inicio de la investigación. La decisión de la Comisión debe estar fundada en una determinación preliminar de la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave.

La vigencia de las sobretasas no puede exceder de un año, incluido el período de aplicación provisional de la medida. Dicha vigencia puede ser prorrogada por el Presidente por un período que no exceda de un año, siempre que la Comisión emita un informe favorable. La Comisión puede recomendar en todo momento que se modifique o elimine la aplicación de las sobretasas arancelarias vigentes antes de su plazo de vencimiento. La Ley no prevé la imposición de contingentes. Las decisiones de la Comisión se toman por mayoría de votos emitidos. Para aplicar una sobretasa que, sumada al arancel vigente, resulte superior al nivel arancelario consolidado, se requiere la aprobación de las tres cuartas partes de los integrantes de la Comisión.

Desde que se adoptó la legislación sobre medidas de salvaguardia, Chile ha impuesto siete medidas de salvaguardia definitivas, de 13 investigaciones iniciadas. En seis casos, al menos, estas medidas afectaban directamente a exportaciones argentinas (trigo, harina de trigo y aceites comestibles, mezclas de aceites comestibles, alambrón y laminados de acero y fructosa).



En el año 2006 Chile fijó una sobretasa de 23% a las importaciones de leche fluida, leche en polvo y queso gauda de origen argentino. La medida fue recurrida por el Gobierno argentino ante la Organización Mundial de Comercio. Nuestro país solicitó la constitución de un grupo especial en el marco del Entendimiento para la Solución de Diferencias, por considerar que Chile ha violado principios básicos establecidos en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. En junio de 2007 el Gobierno de Chile retiró la medida de salvaguardia, amparado en una nueva coyuntura de precios favorables para los productores domésticos.

Como consecuencia de los acuerdos preferenciales concluidos con el Canadá, México y el Perú, Chile se ha abstenido de aplicar medidas de salvaguardia a las importaciones procedentes de estos países. En el artículo 92 del acuerdo con la UE y el capítulo 6 de los acuerdos con Costa Rica y El Salvador figuran también disposiciones específicas sobre medidas de salvaguardia.

En tanto que miembro de la ALADI, Chile puede aplicar medidas de salvaguardia transitorias y no discriminatorias. Los procedimientos para la aplicación de estas medidas están estipulados en cada acuerdo de alcance parcial concluido por Chile. No obstante, Chile no ha adoptado ninguna medida de salvaguardia en el contexto de estos acuerdos.



CAPÍTULO 6 – EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION Y PRACTICAS COMERCIALES

6.1. COSTOS ADUANEROS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN

El sistema aduanero chileno es simple.

Los documentos que debe presentar el importador son:

- Factura comercial
- Conocimiento de Embarque (lo provee el transportista internacional)
- Informe de importación (antes de embarque, para mercancías cuyos embarques excedan u\$s 3.000 FOB). El mencionado Informe se considerará aprobado cuando el Servicio Nacional de Aduanas de la numeración y fecha. Desde esta fecha el importador contará con 120 días para proceder al embarque de la operación.
- DD.JJ. de antecedentes financieros (para embarques que no requieren informe de importación pero que superan los 1.500 u\$s).
- Póliza de seguros (en caso de no asegurar la mercadería la Aduana toma un valor de aforo equivalente al 2% del valor FOB de la mercadería para la determinación del derecho aduanero).
- DD.JJ. de Almacén Particular o Admisión Temporal (si la mercadería no se interna temporarily o definitivamente en territorio chileno).
- Certificado de Origen (para poder beneficiarse de la preferencia arancelaria).
- Certificado Fitosanitario (para productos vegetales o animales).



Por operaciones mayores a los 1.000 U\$S debe intervenir un agente aduanero (Despachante de aduanas). Este cobra entre 0,5 y 0,7 % del valor de la mercadería (80 u\$s para pequeñas operaciones). Normalmente se desaduana en 24 horas.

COSTO DE UNA OPERACION DE IMPORTACION (aproximado, según datos agente aduana)

Ejemplo:

Valor del producto

+

Valor del flete

Valor del seguro (aprox 1%)

= **Valor CIF**

Al valor CIF se aplica el arancel aduanero. Luego se suma el valor CIF más los derechos aduaneros y se aplica el **19 %** de IVA. Cuando es aéreo se aplica el 2 % a los derechos.

El costo promedio en concepto de honorarios cobrados por las Agencias de Aduana en Chile es el siguiente:

Honorarios	us\$ 0.25 %
Honorarios mínimo	us\$ 50
Gastos de despacho	us\$ 30
Honorarios mínimos	us\$ 40 por Carta de Crédito



Otros impuestos y gastos si se necesitan certificados SNS, SAG, otros. (tipo de cambio aprox: 1 u\$s = 460 \$, pero debido a su volatilidad, se recomienda verificar antes), en el caso de alimentos o productos agropecuarios:

1. El Certificado de Destinación Aduanera de los alimentos (CDA), que permite retirar los alimentos del recinto aduanero, tienen arancelamiento:

Costo

- 01 a 500 kg. 17.424 pesos
- 501 a 1.000 kg. 19.007 pesos
- 1.001 a 2.000 kg. 23.759 pesos
- 2.001 a 4.000 kg. 27.720 pesos
- 4.001 a 6.000 kg. 31.680 pesos
- Por cada 2 toneladas adicionales se cobra 3.961 pesos con un máximo de 87.116 pesos (Fuente: www.tramitefacil.cl, actualización enero de 2008).

2. El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cobra por la destinación aduanera una suma fija, independientemente de la cantidad de 1 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual para marzo de 2007 equivale 34.700 \$ chilenos).

6.2. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE MUESTRAS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD

1. Procedimiento de ingreso de muestras:

El procedimiento varía según que el objetivo sea que las muestras ingresen con ánimo de permanecer en Chile o bien regresen al país de origen.

1.1. Muestras que permanecen en Chile: La norma que se refiere al ingreso de muestras de mercaderías sin valor comercial se encuentra en la Sección 0 - "Tratamientos Arancelarios Especiales" - del Arancel Aduanero de Chile. La posición arancelaria 0019 establece:

"Muestras de Mercancías, sin carácter comercial.

0019.0100 – Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales

0019.8900 - Otras

Nota Legal: La Subpartida 0019.0100 sólo comprende el material necesario para demostraciones del funcionamiento de las máquinas y equipos que se exhiban durante el transcurso de las Ferias Internacionales que se efectúen en el país, como publicidad de las mercancías expuestas, hasta un valor equivalente a u\$s 200 FOB por expositor.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana autorizarán la importación por la Subpartida 0019.8900 previo cumplimiento de la Regla 2 sobre procedimiento de aforo (inutilización de muestras), salvo que se trate de mercancías tales como productos químicos u otras que no admitan su inutilización sin detrimento de su identidad o propiedades que les son inherentes."

Tasa a pagar: Tasa de Verificación de Aforo del 6 % más IVA (18%) o el derecho correspondiente por Acuerdo MERCOSUR, sobre el valor de la factura.

1.2. Muestras que regresan al país de origen: Deberán ingresar bajo el procedimiento de Admisión Temporal, reglamentado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/97 del Ministerio de Hacienda (Ordenanza de Aduanas), que establece que la admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país". Tales porcentajes son los siguientes:



De	A	%
1 día	15 días	2,5
16 días	30 días	5,0
31 días	60 días	10
61 días	90 días	15
91 días	120 días	20
121 días	en adelante	100

La mencionada norma también establece la exención del pago de estas tasas a una serie de casos, entre los cuales están las muestras destinadas a ser exhibidas en exposiciones que cuenten con el auspicio o patrocinio del Gobierno; el material destinado a espectáculos artísticos, los receptáculos metálicos denominados "dravos" o "containers" y otros similares destinados a servir de envase general, películas cinematográficas, etc.

2. Documentación a presentar

- Factura Pro-forma
- Certificado de Origen (para acceder a las preferencias por Acuerdo Mercosur)
- Seguro (optativo)
- Carta de porte (si el ingreso es por tierra)

La factura deberá contener:

- Los datos de la empresa fabricante de los productos
- La leyenda clara y visible "Muestra Sin Valor Comercial"
- Una descripción del producto, con sus precios unitarios y totales. Es muy importante consignar los precios con un monto lo más bajo posible para evitar el cobro de derechos muy elevados.

3. Honorarios del Despachante de Aduana

Para las mercaderías cuyo monto es inferior a los u\$s 15.000, los honorarios son de u\$s 70 (u\$s 50 como honorarios del despachante y u\$s 20 como gastos de despacho). Si el monto es superior a los u\$s 15.000 se aplica una tasa porcentual de 0,3 %. Estos montos se aplican para cada una de las empresas participantes.

4. Casos especiales

- 1) Alimentos Envasados: requieren de una inspección del SESMA (Servicio de Saludo y Medio Ambiente)
- 2) Verduras, frutas, carnes, semillas, etc: interviene el SAG (Servicio Agrícola Ganadero)
- 3) Joyas: para aquellas que contengan oro, platino y piedras preciosas deberá abonarse adicionalmente una sobretasa del 15% del valor de la factura (impuesto interno a las joyas)
- 4) Cosméticos: se debe realizar una inscripción previa ante el Instituto de Salud Pública.

5. Citación fáctica:

Más allá de las mencionadas normas, la experiencia demuestra que los vistas de Aduana se han mostrado volátiles en sus decisiones, admitiendo en algunos casos el uso de la figura "Admisión Temporal" y, en otros, las mercaderías ingresan como equipaje del pasajero, sin realizar declaraciones ni pagar derecho alguno. A fin de facilitar la tramitación del ingreso y tal como esta Sección Económica y Comercial ha procedido en otras oportunidades, se sugiere el envío de una nota dirigida al Director del Servicio Nacional de Aduanas informándoles previamente sobre la realización del evento y la necesidad que las empresas participantes ingresen a Chile con muestras de sus productos. Esta nota puede ser reforzada con certificados de participación para cada una de las empresas, a fin de ser presentados ante la Aduana en el caso de ser necesario. Ambos tipo de notas suelen ser confeccionadas por esta Embajada.



6.3. COBRANZAS DE UNA EXPORTACIÓN

Existen diversas formas de pago. La más usuales y de validez internacional son el crédito documentario y la cobranza extranjera, las otras son: pago contado, orden de pago, cheque internacional y recibo en fideicomiso y facturas de exportación.

Cobranza documentaria: Es aquella en la cual los documentos representativos de la mercancía pueden ser acompañados de una letra de cambio, Cheque o Pagaré los que son entregados al comprador previo pago o aceptación de éstos. Este documento es entregado a un Banco Comercial para que lo envíe o remita a un Banco ubicado en el país del proveedor para su cobro o cancelación. A la vez es importante destacar que con este tipo de documento el banco solo cumple las instrucciones dadas por el girador y no existe responsabilidad alguna en lo relacionado con el pago.

Carta de Crédito: Es un instrumento de pago, mediante el cual un banco (banco emisor) obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente se obliga a hacer un pago a un tercero (beneficiario) a aceptar y pagar letras de cambio (instrumentos de giro) librados por el beneficiario o a través de otro banco (banco notificador), contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios, los cuales deben cumplir estricta y literalmente con los términos y condiciones estipulados en la Carta de Crédito.

Toda carta de crédito deberá especificar claramente si el pago se realizará contra la presentación de los documentos requeridos o bien a una fecha posterior. Entre los diferentes tipos de carta de crédito podemos distinguir:

- Carta de crédito a la vista: Es aquella que indica que el pago se efectuará contra la presentación de los documentos de embarque, siempre condicionado a que ellos cumplan con todos los términos y condiciones indicadas en el acreditativo.
- Carta de crédito a plazo del proveedor: Es aquella que en sus condiciones estipula que el pago al exportador se efectuará al término del plazo que este último le haya otorgado al importador. Habitualmente este plazo está determinado por la fecha de embarque de la mercadería.
- Carta de crédito de pago diferido: El mecanismo de este crédito es lo mismo que un crédito de pago a la vista, excepto que el banco se compromete a pagar en una fecha segura, específica o a la ocurrencia de un evento específico, después de la presentación de documentos. En este caso no existe letra de cambio.
- Carta de crédito contra aceptación: Es aquella que ofrece un método más corriente de permitir el pago en condiciones diferidas. El beneficiario presenta una letra de cambio pagadera a él mismo y girada al término acordado sobre el banco que va aceptarla. El banco firma su aceptación sobre la letra de cambio y la devuelve al beneficiario. Este puede entonces volver a presentarla para pago a su vencimiento.

Pago Contado: El exportador envía las mercancías al extranjero bajo el compromiso de que el importador pagará en el momento de recibirlas o en un plazo previamente acordado. El proceso de pago se efectúa a través de giros bancarios, transferencias de fondos, abonos en la cuenta corriente del exportador (cuenta abierta) u otras modalidades. Si el exportador no conoce al cliente, esta forma de pago implica un alto riesgo. Se utiliza en el caso de exportaciones de bienes altamente perecibles, como animales e insectos vivos y cuando el importador no acepta una carta de crédito.

Los pasos a seguir son:

- El exportador se contacta con el importador y elaboran un contrato de compraventa.
- El exportador despacha la mercadería.
- El exportador envía los documentos al importador.
- El importador recibe los documentos de la exportación y envía a Chile el pago de la mercadería.
- El exportador recibe el pago.



Para conocer datos financieros de la contraparte, se puede consultar a servicios privados (equivalente a Veraz u otras empresas del rubro), entre los cuales DICOM o TWS (www.dicom.cl, o www.tws.cl), para averiguar sobre la firma chilena con la cual se decide el negocio.

6.4. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

En Chile, la característica de los canales de distribución es al mismo tiempo motivo y resultado de los cambios estructurales que han marcado a la economía en los últimos veinte años. La apertura y la desregulación económica, así como la expansión del ingreso disponible, crearon las condiciones para la modernización del comercio detallista.

La adaptación de los formatos internacionales por parte de empresas locales, la expansión sistemática de la superficie de ventas, la consolidación de grandes cadenas con cobertura nacional e inversiones en el extranjero, el desarrollo de nuevos medios de pago y la incorporación de competidores extranjeros con peso multinacional marcan con fuerza el sector en los últimos 10 años.

De esa manera, el retail o comercio detallista es un de los que ha sufrido mayores movimientos en los últimos años, lamentablemente casi siempre en la dirección de una mayor concentración.

Este rubro, que registra ventas anuales por 32.000 millones de US\$, tiene cerca de un 60% de esa cifra concentrados en los formatos supermercado, mejoramiento del hogar y tiendas departamentales. Cuatro grupos dominan ese sector: CENCOSUD de Horst Paulmann lidera con el 37,7% a través de shopping centres, la cadena Jumbo-Easy y las tiendas por departamento Almacenes París. Le sigue Falabella del grupo Solari-Del Rio ostenta el 28,8% con las tiendas Falabella, los Homecenters Sodimac y los supermercados Tottus. D&S de la familia Ibáñez concentra el 20,5% con la cadena de supermercados Líder. Por último, la multitienda Ripley 9,9% (familia Calderón) y la Polar -3,7% (multifondo). Recientemente el tribunal para la defensa de la libre competencia rechazó la fusión de Falabella y D&S, fallo que, por primera vez, pone reparos a la hasta ahora imparables concentración económica en el retail.

Las grandes tiendas por departamento

Las ventas de las tiendas por departamento alcanzan los 4.600 millones de US\$ anuales – excluyendo el negocio financiero. Casi $\frac{3}{4}$ partes están en manos de Falabella (36,6%), Almacenes París (25,5%), Ripley (25,2%) y La Polar (12,7%). Falabella lidera las ventas por metro cuadrado mensual (US\$ 553) y, junto con París y Ripley tienen como público la clase media alta y media. La Polar, con un formato más pequeño se enfoca en un sector socioeconómico más bajo.

Estas tiendas basan una porción fundamental de sus ingresos en el negocio crediticio extrabancario. En este aspecto, Falabella con tres millones de tarjetas emitidas, lleva claramente la delantera. Le siguen Ripley y Almacenes París con 2,6 millones cada una y Polar con 1,3 millones. En volumen de colocación Falabella es el primer actor con créditos por 561 millones de US\$, seguido por Ripley con prestamos por US\$ 382 millones y Almacenes París con una cartera de 310 millones de US\$.

Luego se ubica un grupo de operadores de menor tamaño, que se caracterizan por una gama más reducida de productos y por apuntar a un segmento socioeconómico medio o medio-bajo. Las principales tiendas de este segmento son Hites, Corona y Johnson's, con ventas por 500 millones de US\$ en el 2003.



Supermercados

Jumbo (CENCOSUD) y Líder (D&S) lideran el sector con ventas anuales de 8.000 millones de dólares, 47% de las cuales se concentran en la Región Metropolitana. Los dos conglomerados aglutinan un 62% del mercado. Los actores más pequeños (37% restante) están en proceso de absorción por parte de las mayores o de asociación para enfrentar la competencia (Montserrat fue comprada por Jumbo y Unimarc se asoció al grupo Saieh para escapar de la compra por CENCOSUD).

Un rasgo saliente es que la mayoría de estos grupos pertenecen a capitales chilenos. Pese a diversas tentativas en los últimos años, cadenas extranjeras, como J.C.Penney, Home Depot e incluso Carrefour, luego de estar algunos años, abandonaron el mercado vendiendo las superficies a grupos locales. De esa manera, sólo en el año 2003 en el rubro supermercadista la chilena D&S compró Carrefour por 124 millones de US\$ y CENCOSUD adquirió a Santa Isabel a la holandesa Ahold en 94 millones.

En general, estas empresas son importadores directos para una gran cantidad de productos, pero en otros casos prefieren proveerse directamente de un distribuidor mayorista. Entre éstos, se destacan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, productos químicos y farmacéuticos, de la construcción, etc.

No obstante, también se encuentran presentes supermercados regionales, como Puerto Cristo en la Vta Región (Valparaíso) y Cofrima en la XII (Punta Arenas) que, en determinados casos, pueden tener interés en buscar proveedores directos. En ese sentido, no debe desestimarse la consulta a los consulados argentinos en las regiones (ver listado de contactos al final de la Guía).

Mejoramiento del Hogar

Las tiendas de especialidad, a su vez, son aquellas superficies grandes o medianas, enfocadas a algún rubro en particular, como ropa, informática, materiales de construcción, medicamentos, etc. Las principales cadenas de esta categoría son Homecenter Sodimac, Easy y Home Store (hipermercados para el hogar); Ferouch, Shopping Group, Hush Puppies en vestuario y calzado; Feria Chilena del Disco en música; ABC y Din en electrónica y línea blanca, etc. En algunos rubros, tales como vestuario, el conjunto de estas tiendas pueden concentrar hasta un 70% de las ventas globales.

Este es uno de los pocos sectores en el que los pequeños todavía tienen una historia que contar. Las cadenas concentran "solo" el 44% del mercado (Sodimac 24%, MTS 7%, Easy 6% y Construmart 5%).

Finalmente está el pequeño comercio o "comercio de vitrina", que corresponde a las tiendas de pequeña superficie, especializadas o no, que se ubican en las arterias de circulación urbana, centros de comercio comunal o como oferta complementaria en malls.

En cuanto a los nuevos formatos de distribución, se puede mencionar las tiendas de conveniencia, la venta directa y el comercio electrónico. Las primeras son fundamentalmente cadenas de pequeños almacenes de atención continuada, generalmente ubicados en estaciones de servicio, y que ofrecen una gama reducida de productos de primera necesidad, golosinas, gaseosas y miscelánea. En ese rubro Copec posee 64 tiendas Pronto y 47 Punto, Esso tiene 31 On the Run y 79 Tiger Market, mientras que Shell tiene 34 tiendas Select y Repsol YPF cuenta con 16 Full, 13 AM/PM, 40 Servicompas y 4 YPF Servocompras.

Un caso especial, dentro de este formato, lo representan las cadenas de farmacias (Fasa, SalcoBrand, y Cruz Verde), que en los últimos años adoptaron el formato Drugstore 24 hs. y su crecimiento supera holgadamente al del sector en su conjunto, captando compras en diversos rubros a costa de los supermercados. Las ventas anuales de medicamentos en este sector, estimadas en



1.200 millones de US\$, son lideradas por FASA, con el 25%, SALCOBRAND, con el 24,7% Cruz Verde con el 38%, actores independientes con el 5% y FarmaLíder con el 4%.

6.5. PROMOCIÓN DE VENTAS



Para el consumidor chileno el precio es un elemento fundamental al momento de decidir una compra. En muchos rubros, no existe una oferta muy sofisticada, y los productos de mayor salida son los de consumo masivo. Es por ello que en el mercado interno existe una gran competencia entre los distribuidores minoristas, llegando, incluso, a diseñar agresivas campañas para la captación de nuevos clientes.

Las promociones de ventas, o las ofertas, se pueden ver usualmente en los hipermercados y en las grandes tiendas, multitiendas y cadenas de farmacias, que se detallan en el punto anterior. Estas empresas no dudan en promocionar sus ventas con una artillería de recursos tales como precios rebajados, packs de ofertas o volumen adicional de un determinado producto por igual valor.

El consumidor chileno aprovecha la época de liquidaciones para efectuar sus compras. Los precios en las liquidaciones de inicio y fin de temporada suelen ser muy convenientes, con rebajas de hasta un 70%. Además de los saldos por fin de temporada de las grandes tiendas (enero y febrero en verano y junio a mitad de agosto en invierno), son recurrentes las promociones de "días" con descuentos, con slogans tales como los "3 días del hogar", los días "R" Ripley o los días "rojos" de Almacenes París.

Asimismo, con el lanzamiento de un producto nuevo al mercado, se estila efectuar regalos promocionales. Esta modalidad se puede dar también, en distinta medida, cobrando el producto a un precio promocional, cuando el consumidor compra por un monto mínimos determinado en una tienda, estaciones de servicio, etc.

Los eventos de promoción por países (Semana de Francia, México, etc) también son frecuentes, sobre todo en el rubro alimentación, en los supermercados. Estas superficies, también, organizan la semana con días de descuentos para distintos productos como carne, verduras y frutas, bebidas alcohólicas y, muchos de ellos, efectúan los días lunes descuentos del 6% sobre la totalidad de las compras realizadas. También es común encontrar degustaciones de productos en góndolas, que son apreciadas por el público en general.

De todas maneras, difícilmente éstas empresas corran con los gastos de estas promociones de ventas, las que, generalmente, deber ser cubiertos por el proveedor.

6.6. FRANQUICIAS

El sistema de franquicias ha tenido un desarrollo rápido en Chile, desde principios de la década del '90. Actualmente este segmento es responsable de 25.000 tiendas de algo más de 50 franquicias que operan en el mercado, la mayor parte originarias de Estados Unidos. Las ventas estimadas se sitúan en los 200 millones de u\$s.

Sin embargo, no hay aún una reglamentación específica en el sector, por lo que la actividad se regula por el Código de Comercio. La Asociación de Franchising de Chile (AFICH) se estableció



hace 8 años, pero no ha logrado aún su propósito que es la sanción de una ley que regule la actividad por parte del Congreso.

6.7. DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTES Y MARCAS

Chile es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde junio de 1975 y signatario de diversas convenciones sobre los derechos de propiedad intelectual. El Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) se incorporó a la legislación chilena como consecuencia de la ratificación del Acuerdo de Marrakech.

La Constitución de Chile (artículo 19, números 24 y 25) garantiza la protección de los derechos de propiedad intelectual. Por otro lado, el artículo 584 del Código Civil establece que las producciones del talento o del ingenio son propiedad de sus autores. Las principales normas chilenas sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual son la Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336 de 2 de octubre de 1970) y su Reglamento, el Reglamento para la distribución de derechos conexos (Decreto Supremo N° 4.764 de 8 de enero de 1985) y la Ley que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial (Ley N° 19.039 de 25 de enero de 1991) y su Reglamento. Estas normas abarcan las principales esferas a las que se refiere el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual de la OMC (ADPIC).

En noviembre de 2003 el Congreso aprobó una nueva legislación (Ley 19.914), que adecua diversos aspectos normativos a los compromisos asumidos en el TLC con los Estados Unidos. Entre ellos, se amplió la cobertura en materia de derechos de autor, con el objeto de elevar la protección de obras literarias y artísticas y estableciendo la existencia de derechos de autor para los programas de computación.

En particular, la nueva ley extiende la protección para la radiodifusión, la producción y distribución de fonogramas y el folklore en plazos de 50 y 70 años. Asimismo, la nueva ley incorpora un derecho exclusivo a favor del artista y el productor del fonograma para la puesta a disposición interactiva de sus interpretaciones, especialmente en internet.

Finalmente, la nueva ley establece la protección de la información de productos farmacéuticos y químicos agrícolas. Se establece la obligación de no divulgación por parte del organismo público de los datos de prueba relativos a la seguridad y eficacia del producto solicitado. Esta protección tiene una duración de cinco años para el caso de los productos farmacéuticos y diez años para los agroquímicos.

Aunque existe un proyecto de ley para establecer un Instituto de Propiedad, por ahora es el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía el organismo público que concede los derechos de propiedad industrial y registra las indicaciones geográficas. El Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos tiene a su cargo el Registro Nacional de Derechos de Autor. El Departamento de Semillas del Servicio Agrícola y Ganadero gestiona las solicitudes para la protección de nuevas variedades vegetales, mientras que el Comité Calificador de Variedades Vegetales protege los derechos de los obtentores. El número de los derechos de propiedad industrial que se registra anualmente ha aumentado de forma sustancial desde 1996.

Algunos de los acuerdos preferenciales de Chile contienen también disposiciones sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual. En el acuerdo suscrito con el Canadá, ambas partes, teniendo en cuenta el Acuerdo sobre los ADPIC, se comprometen a proteger las indicaciones geográficas del pisco chileno y el whisky canadiense. El acuerdo de Chile con la Unión Europea y el acuerdo con México confirman los derechos y obligaciones de las partes derivados del Acuerdo



sobre los ADPIC y otros convenios internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual. El acuerdo Chile-UE, en particular, contiene un anexo específico para la protección de denominaciones de origen para vinos y bebidas espirituosas y aromatizadas. De acuerdo con el mismo, se obligan recíprocamente a aplicar todas las medidas autorizadas por la OMC para proteger las denominaciones y marcas de bebidas originarias de las Partes.

El Departamento de Propiedad Industrial, el Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial y, cuando se trata de cuestiones relacionadas con variedades vegetales, el Servicio Agrícola y Ganadero, se encargan de tomar medidas administrativas en materia de prevención y protección. El enjuiciamiento de las infracciones de derechos de autor no se encomienda a una autoridad específica; las causas penales relacionadas con los derechos de autor se someten a los tribunales ordinarios. El Servicio Nacional de Aduanas es el organismo de aplicación.

Sin embargo, la industria calcula pérdidas cercanas a 50 millones de u\$s anuales en robo de marcas y patentes, contrabando, falsificación, etc. Los fabricantes del exterior, se encuentran, antes del registro, sin protección de la propiedad intelectual y comercial respecto de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, derecho de autor, variedades vegetales y nombres de dominio, por lo que se recomienda, como paso previo a toda operación comercial, registrar la marca o patente.

El trámite de registro es relativamente sencillo y se realiza en el Departamento de Propiedad Industrial (DPI) del Ministerio de Economía (www.dpi.gov.cl). Primero se debe realizar una búsqueda de existencia de la marca o patente que se desea registrar. Para ello, se la debe clasificar según el producto o servicio que se desea distinguir (las marcas no son genéricas), y determinar si es nueva (hay un motor de búsqueda por Internet). Luego, se debe comprar el formulario en caja del DPI (para una misma marca, uno por cada clase de producto). Existen cinco tipos de formularios de registro de marcas: Productos, Servicios, Establecimiento Comercial, Establecimiento Industrial y Frase o propaganda.

Esta solicitud deberá ser llenada a máquina y presentada ante la Oficina de Partes del DPI, ubicada en Moneda 970, piso 10. Luego, se retira un documento denominado "Orden de Pago", donde se indica el monto que deberá cancelar para iniciar el trámite. El pago de éste se hace en un Banco Comercial y se presenta ante la Oficina de Partes del DPI, para acreditar el pago.

Si la solicitud es aceptada, en un plazo de 10 días contados desde la aceptación, se publica en el Diario Oficial, informando al público sobre la existencia y el contenido de la solicitud de marca. Si la solicitud es rechazada, puede presentar por escrito en la Oficina de Partes del DPI, individualizando la marca y el número de solicitud, un recurso llamado "Reclamación", éste será revisado por el Jefe del Departamento de Propiedad Industrial. Si la solicitud es rechazada nuevamente, puede apelar ante el Honorable Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial. Pero, ahora requerirá el patrocinio de un abogado. Si la solicitud es observada, se deben subsanar las observaciones, dentro del plazo indicado en la misma resolución.

Validez territorial de Chile de los privilegios industriales de extranjeros:

- Inscribiendo en Argentina no protege en Chile.
- Se debe inscribir en el Departamento de Propiedad Industrial de Chile (Se otorga un número de registro)

Al presentar la solicitud ya tienen derechos:

- oportunidad para invocarla.
- plazo 90 días para hacer valer la prioridad.
- cesión a terceros.



COSTOS:

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: INSCRIPCIÓN DE UNA OBRA EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

1. Proyectos de ingeniería y arquitectónicos, programas de computación: 35% de una UTM.
2. Obras cinematográficas, incluidos videos: 40% de una UTM.
3. Cualquier otra inscripción: 10% de una UTM.

COBERTURA PRODUCTOS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES:

- Formulario : \$ 1.000 vía presencial Vía Internet : Costo 0 de Formulario.
- Pago Inicial : 1 U.T.M. por clase
- Publicación : Según extensión de extracto. La publicación de la sola etiqueta si la hay es de \$ 15.000.
- Último Pago : 2 U.T.M.. por clase.
- COBERTURA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:
- Formulario : \$ 1.000 vía presencial y sin costo de Formulario, Vía Internet :
- Pago Inicial : 1 U.T.M. por cada clase y región del país solicitada
- Publicación : Según extensión de extracto. La publicación de la sola etiqueta, si la hay, es de \$ 15.000.
- Último Pago : 2 U.T.M. por cada clase y región del país solicitada.

OBTENCIÓN DE PATENTES DE: INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO

- Usted deberá desembolsar las sumas de 1.000 pesos por costo del formulario,
- 1 UTM al momento de presentar la solicitud de patente de invención, modelo de utilidad, diseño y dibujo industrial y esquemas de trazados.

Una vez transcurridos 45 días después de que usted publica su solicitud de patente, usted dispondrá de un plazo de 60 días para pagar:

- El valor del peritaje, que en estos momentos corresponde a 354.000 pesos (invención),
- 284.000 pesos (modelos de utilidad),
- 238.000 pesos (diseños y dibujos industriales y esquemas de trazados).

Durante la tramitación no hay mas pagos.

- Una vez concedida su patente usted debe acreditar el derecho de registro 3 UTM para el primer decenio y
- 4 UTM para el segundo decenio (invención),
- 1 UTM para el primer quinquenio y
- 2UTM para el segundo quinquenio (modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales y esquemas de trazados).

La marca ya registrada otorga exclusividad de uso (impide uso a terceros). Los delitos en propiedad intelectual son punibles penalmente por la Ley de Propiedad Intelectual. El período de vida de una marca comercial es de 10 años.

Para más antecedentes puede tomar contacto con el Registro de Marcas y Patentes del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, a través del sitio www.minecon.cl, módulo Servicio de Marcas y Patentes en línea.



6.8. PRÁCTICAS COMERCIALES

6.8.1. POLÍTICA EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El principal instrumento jurídico de la política de Chile en materia de competencia es la Ley de Competencia (Decreto Ley N° 211 de 1973, revisado y publicado como Decreto Supremo N° 511 de 27 de octubre de 1980). Además, el artículo 19 de la Constitución chilena garantiza a todos el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen. Asimismo, establece que el Estado o sus organismos no pueden hacer ninguna discriminación arbitraria en materia económica.

La Ley de Competencia establece las prácticas que han de considerarse anticompetitivas. Éstas se definen en su artículo 1 como todo acto que tienda a impedir la libre competencia o tenga por finalidad eliminarla, restringirla o entorpecerla. Las disposiciones de la Ley para proteger la libertad de competencia se aplican a los nacionales, los extranjeros y al propio Estado, e incluyen las actividades relativas al comercio exterior en la medida en que afecten a la libre competencia en Chile. El Estado puede, no obstante, ejercer el control en régimen de monopolio de ciertas actividades basándose en leyes específicas, pero no puede conceder ninguna forma de monopolio a empresas privadas. Puede haber excepciones a estas normas por motivos de "interés nacional" o en virtud de la aplicación de determinadas leyes.

Son varias las instituciones encargadas de aplicar la Ley y de impedir y reprimir los atentados a la libre competencia. Por la reciente Ley 19.911 ha sido creado el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el que, a partir de ahora y junto con la ya existente Fiscalía Nacional Económica en la esfera de sus respectivas atribuciones, corresponde dar aplicación al Decreto Supremo 511 de 1980 para el resguardo de la libre competencia en los mercados.

La nueva ley entró en vigor el 14 de febrero de 2004 y en el curso de 2006 quedó plenamente constituido el Tribunal.

De acuerdo con el texto de la Ley, el Tribunal es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Es presidido por un abogado designado por el Presidente de la República de una nómina de cinco postulantes confeccionada por la Corte Suprema. Los candidatos deben acreditar experiencia profesional o académica en el ámbito de la libre competencia o en el Derecho Comercial o Económico.

El Tribunal se integra del siguiente modo: cuatro profesionales universitarios, dos abogados y dos formados en ciencias económicas. Dos integrantes, uno por cada área profesional son designados por el B. Central previo concurso público. Los dos restantes son designados por el Presidente de la República a partir de dos nóminas de tres postulantes confeccionada por el B. Central luego de concurso público. Los integrantes del Tribunal duran en su cargo seis años renovables, no obstante el Tribunal se renovar parcialmente cada dos años.

Corresponde al Tribunal conocer, a solicitud de parte o de la Fiscalía Económica, las situaciones que puedan constituir infracción a la ley, así como también en casos no contenciosos del mismo carácter. Puede actuar sobre hechos o contratos existentes y también sobre "los que le presenten quienes se propongan ejecutarlos o celebrarlos, para lo cual, en ambos casos, podrá fijar las condiciones que deben ser cumplidas en dichos actos o contratos". Asimismo, puede en sus sentencias poner fin u ordenar la modificación de contratos y personas jurídicas, así como aplicar multas.

Bajo el sistema hasta hace poco vigente, las autoridades han llevado a cabo diversas investigaciones, en particular con respecto a las telecomunicaciones, la gestión de los recursos hídricos y de los desechos y la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Se ha prestado especial



atención a las fusiones y adquisiciones y a las actividades de las anteriores empresas estatales que habían funcionado en condiciones de monopolio antes de su privatización.

El nuevo tribunal ha sido protagonista de un importante caso sometido a su competencia: la fusión de la multitienda Falabella con la cadena supermercadista D&S (ver punto 6.4). El tribunal, en una medida inédita en Chile, rechazó la operación.

Sin menoscabo de las atribuciones que incumben a las autoridades encargadas de la competencia, la regulación de los servicios financieros, las telecomunicaciones, el suministro de agua y la electricidad corresponde a sus respectivas entidades supervisoras: la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Valores y Seguros, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los artículos 172 a 180 del acuerdo de comercio preferencial entre Chile y la Unión Europea, el artículo 14 del acuerdo de comercio preferencial con México, el capítulo 15 de los acuerdos de comercio preferencial con Costa Rica y El Salvador, el capítulo J del acuerdo de comercio preferencial con el Canadá y un Memorándum de Entendimiento suscrito con el Comisario de la Competencia del Canadá contienen también disposiciones sobre competencia. La finalidad de dichas disposiciones es promover la cooperación y la coordinación entre las partes y reducir el efecto de las posibles diferencias en la aplicación de la legislación en materia de competencia. Las partes convienen en cooperar, compartir información y coordinar sus esfuerzos cuando realicen actividades destinadas a lograr el cumplimiento en estas cuestiones u otras afines, siempre que ello sea adecuado y posible.

6.8.2. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor) mantiene una política muy activa, y un centro de denuncias que actualmente funciona por Internet. Este Servicio comunica el reclamo a la empresa inmediatamente, y luego hace un seguimiento respecto del grado de satisfacción que la ésta ofreció al usuario. En caso de no haber solución, se sugiere la vía judicial. En el caso de productos defectuosos, el fabricante (aún si fuera de otro país) debe hacerse cargo de las tramitaciones que prescribe la ley de protección al consumidor. Recientemente, se acaba de inaugurar una exigencia reglamentaria por la cual los supermercados tienen la obligación de exhibir en el producto, además del precio final, el precio por unidad de medida.

Luego de dos años y medio de trabajo legislativo fue promulgada el 30 de junio de 2004 la nueva Ley del Consumidor. Esta nueva legislación, con el número 19.955, introduce modificaciones en la ley 19.496 que continúa vigente.

De acuerdo con el director del Servicio de Defensa del Consumidor (Sernac), la nueva ley busca corregir las fallas de mercado que afectan la adecuada relación de consumo que debe existir entre consumidores y proveedores.

Dentro de los principales aspectos introducidos, se destaca la existencia de un mecanismo legal para la protección de los intereses colectivos de los consumidores que permitir que todos los casos iguales se resuelvan en un solo juicio. Asimismo, los casos individuales de montos inferiores podrán ser resueltos en un procedimiento expedito. En este sentido se incluyen expresamente: los contratos de educación (exceptuada la calidad de la docencia), los de construcción de viviendas complementando la ley de calidad respectiva y los contratos con hospitales y clínicas, exceptuada la prestación médica y la calidad de éstas.

Otro punto destacable es el Derecho a Retracto que establece que en aquellos contratos firmados en reuniones masivas o en los propios domicilios, en compras a distancia o por Internet y en las dobles matrículas de Universidades, la ley entrega el derecho al consumidor de deshacer dicho contrato en un plazo de 10 días a partir de las fechas señaladas en la Ley.



Merece señalarse el nuevo rol de las Asociaciones de Consumidores, se facilita su creación, homologando las exigencias para su constitución a las de las Asociaciones de Empresas y se establece un fondo para financiarlas, permitiendo además que éstas puedan representar a los consumidores en juicios por intereses colectivos.



CAPITULO 7 - SERVICIOS E INVERSIONES

7.1. SERVICIOS

7.1.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SECTOR

En 2004 la contribución del sector de los servicios a la formación del PIB de Chile fue del 59 por ciento (incluida la Administración Pública). El empleo registró un mayor crecimiento en éste que en otros sectores; en 2002, el 62,8 por ciento de la población económicamente activa trabajaba en el sector de los servicios, frente al 57,9 por ciento en 1996. En 2003 las exportaciones e importaciones de Chile en el ámbito de los servicios ascendieron a 4.804 millones y 5.571 millones de pesos chilenos, respectivamente. En el año 2004, estas cifras fueron de 5.956 para los ingresos y 6.536 para los egresos de divisas en concepto de contratación de servicios.

La inversión extranjera en el sector de los servicios está sujeta a las disposiciones del Estatuto de la Inversión Extranjera o del capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central. En el transporte marítimo siguen existiendo excepciones sectoriales al acceso a los mercados, dado que la Ley de navegación reserva la navegación de cabotaje a los navíos de bandera chilena.

Como consecuencia de la política de privatización la participación del Estado en los servicios es muy reducida. El Estado retiene la propiedad de BancoEstado, los servicios postales (Correos de Chile) y ferroviarios (EFE) y la televisión pública (Televisión Nacional de Chile). También es propietario de importantes puertos marítimos y aeropuertos, pero ha ido en aumento el número de éstos otorgados en concesión a operadores privados.

En el marco de las negociaciones en los distintos foros internacionales (OMC, APEC), Chile se ha presentado con una postura de liberalización para el sector de servicios. Idéntica postura ha asumido en la Comisión Administradora del Acuerdo MERCOSUR Chile y, por supuesto, en el Grupo de Servicios del ALCA.

7.1.2. COMPROMISOS GLOBALES CONTRAÍDOS EN EL MARCO DEL AGCS Y OTROS ACUERDOS

La Lista de compromisos específicos de Chile en el ámbito del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC comprende compromisos en 7 de las 12 categorías de servicios. En general, los compromisos contraídos por Chile en el marco del AGCS tienden a consolidar el marco normativo existente en el momento en que tuvieron lugar las negociaciones de la Ronda Uruguay. Sin embargo, la política que se aplica es más liberal, en la mayor parte de los casos, que la que comportan dichos compromisos.

Las limitaciones horizontales de la Lista de Chile contienen una disposición en virtud de la cual la autorización de inversiones extranjeras en los sectores de servicios puede depender de factores tales como el





empleo, la utilización de insumos nacionales y la competencia. Con arreglo a esas limitaciones horizontales, han de transcurrir tres años desde el momento en que se realiza la inversión para que los inversores extranjeros puedan transferir su capital fuera del país. Sin embargo, en la práctica el Estatuto de la Inversión Extranjera (Decreto Ley N° 600) permite las transferencias de capital al año de su entrada en Chile, y el capital ingresado en el país en virtud del capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central puede ser transferido en cualquier momento.

Las limitaciones horizontales abarcan asimismo la presencia temporal de personas físicas. Se aplican restricciones a la presencia de personal directivo y especialistas extranjeros, que deben haber trabajado en su empresa durante dos años como mínimo y establecer domicilio en Chile. También se limita la proporción de extranjeros autorizados a trabajar en empresas extranjeras: las personas físicas extranjeras no pueden representar más del 15 por ciento del personal empleado en Chile. Todos los proveedores de servicios reciben un permiso temporal por un período renovable de dos años. El mismo régimen de admisión temporal se aplica al personal extranjero en otros sectores de la economía.

En la lista de exenciones NMF de Chile se hace referencia a medidas que establecen procedimientos de solución de controversias contenidas en tratados bilaterales de protección de inversiones, actuales o futuros, a medidas de reciprocidad con respecto al acceso a carga otorgado a naves chilenas, al transporte marítimo internacional de carga con el Brasil cuando la carga exceda de 900 toneladas, a la aplicación de un impuesto sobre las tarifas y comisiones de los fletes marítimos, al cabotaje marítimo, al transporte terrestre internacional y a los servicios audiovisuales.

Además, la mayoría de los acuerdos comerciales preferenciales de Chile contienen disposiciones tendentes a facilitar el comercio de servicios. Los acuerdos bilaterales con Colombia, el Ecuador y Venezuela establecen el compromiso de facilitar el comercio de servicios, así como compromisos específicos relativos al transporte marítimo y aéreo. Los acuerdos firmados con el Canadá, México, Costa Rica y El Salvador contemplan una liberalización de los servicios con una lista negativa similar a la establecida en el NAFTA, mientras que el acuerdo con la UE contiene una lista positiva de sectores que han de ser liberalizados. El Tratado de Libre Comercio Chile Estados Unidos contiene en su capítulo de Servicios un listado de medidas disconformes, esto es, sectores o modalidades con requisitos o restricciones. El acuerdo de Chile con el MERCOSUR prevé la liberalización de los servicios con arreglo a los compromisos contraídos por las partes en el marco del AGCS. Un acuerdo sobre el capítulo de servicios se encuentra en fase de negociación y probablemente se encuentre concluido en el primer semestre de 2008.

7.2. INVERSIONES

7.2.1. PANORAMA GENERAL

La inversión extranjera sigue desempeñando un papel decisivo en la promoción del crecimiento y el comercio exterior aumentando la productividad, contribuyendo a la demanda de importaciones, y activando las exportaciones. De acuerdo con la información facilitada por el Comité de Inversión Extranjera, las entradas acumuladas de capital de inversión extranjera (excluidas las inversiones de cartera) entre 1996 y 2002 fueron de 36.300 millones de dólares EE.UU., de los cuales el 26 por ciento fue al sector minero; el 25 por ciento a la electricidad, gas y agua; y el 24 por ciento a los servicios (sin incluir el transporte y las comunicaciones). En cambio, el sector manufacturero recibe una proporción muy pequeña de IED, apenas el 10%.

Los principales países de origen de las corrientes de capital de inversión a Chile entre 1996 y 2002 fueron los Estados Unidos (26 por ciento), España (24 por ciento), el Canadá (13 por ciento), y el Reino Unido (9 por ciento).



Durante 2004, la inversión extranjera materializada alcanzó US\$ 7.148 millones, lo que representó un aumento del 172,8% en relación a los US\$ 2.620 millones que se materializaron en 2003. El Estatuto de la Inversión Extranjera, D.L. 600, canalizó el 70% de la IED materializada en 2004, esto es US\$ 5.004 millones. Por su parte, los capitales que ingresaron vía Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central totalizaron US\$ 2.144 millones.

Dentro de las operaciones de mayor importancia vía D.L. 600, destacó la de Endesa España por US\$ 2.152 millones, realizada a comienzos de 2004, en el marco de su proceso de reestructuración financiera. En cuanto a montos, le siguieron la adquisición de Telefónica Móviles de Chile por parte de Telefónica Móviles de España (US\$ 1.368 millones), la construcción de la nueva línea de producción de metanol -de la canadiense Methanex- en la Región de Magallanes (US\$ 250 millones), un aumento de capital que realizó Endesa Diversificación en Smartcom (US\$ 250 millones) y la compra de los activos de AT&T por parte de la mexicana Telmex (US\$ 138 millones).

La Inversión chilena en el exterior alcanzó a US\$ 1.503 millones durante el 2005, nivel algo inferior al del año 2004, pero que no se producían desde 1998. El principal sector de destino fue Comercio con 34,2%, seguido de Energía con 25,1%. El principal país de destino fue Argentina, seguido de Brasil y Perú.

7.2.2. RÉGIMEN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Los principales instrumentos jurídicos por los que se rige la IED en Chile son el Estatuto de la Inversión Extranjera (Decreto Ley N° 600 de 1974, modificada el 16 de diciembre de 1993), un régimen especial de inversiones de carácter voluntario, y el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central. Los inversores extranjeros pueden elegir entre los dos instrumentos jurídicos al traer capital a Chile; la mayor parte de la inversión extranjera ingresa a Chile de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Inversión Extranjera.

Las diferencias entre ambos canales son las siguientes: en el DL 600 se exige una inversión mínima de 1.000.000 de dólares y el Cap. XIV exige un mínimo de 10.000 dólares. En el primer caso la inversión puede consistir en dinero, tecnología, bienes de capital o capitalización de créditos e interviene el Comité de Inversiones Extranjeras. En el segundo caso solo se admite el ingreso de dinero y existe obligación de ingresar las divisas al país a través del mercado cambiario formal, además del deber de información al Banco Central.

A los inversores extranjeros se les otorga generalmente trato nacional. Sin embargo, existe en algunos sectores y actividades una legislación específica que excluye del acceso a los mercados o de la igualdad de trato a los inversores extranjeros. Las principales excepciones corresponden al transporte de superficie internacional, el transporte marítimo de cabotaje, la pesca y la radio y los medios de comunicación impresos. Además, no se pueden vender a extranjeros las tierras propiedad del Estado situadas dentro de una franja de 10 km desde la frontera y de 5 km desde la línea de la pleamar.

7.2.3. EL DECRETO LEY 600/1974

Para atraer inversión extranjera, el Estatuto de la Inversión Extranjera establece normas y procedimientos a los que deben atenerse los inversores extranjeros que optan por este mecanismo. En virtud de este Estatuto, las solicitudes de inversión extranjera presentadas por inversores están sujetas a la autorización del Comité de Inversión Extranjera. Este Comité está integrado por los Ministros de Economía (que es su Presidente), Hacienda, Relaciones Exteriores y Planificación y Cooperación, y por el Presidente del Banco Central. El Comité se encarga de aceptar o rechazar las solicitudes de inversión extranjera y de establecer las condiciones de los contratos de inversión pertinentes. Además, puede restringir las inversiones en régimen NMF en determinadas esferas. Sin embargo, si el Comité rechaza una solicitud por considerar que dicha solicitud concierne a una inversión especulativa a corto plazo, el capital puede entrar en Chile con arreglo al capítulo XIV del



Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central (véase *infra*). El formulario de solicitud para la IED en el marco del Decreto Ley N° 600 se puede conseguir en línea en la siguiente dirección: http://www.foreigninvestment.cl/fdi_inchile/solicitud.pdf.

En virtud del Estatuto de la Inversión Extranjera, el inversor extranjero celebra un contrato con el Estado de Chile, que autoriza y protege la transferencia de capital para la inversión. En virtud del artículo 9 del Estatuto, tanto el inversor como la respectiva empresa están sujetos a las leyes generales aplicables a la inversión nacional. El contrato, de duración indefinida, sólo puede modificarse con el consentimiento de las dos partes. En el contrato se establece el plazo que tienen los inversores extranjeros para ingresar el capital; dicho plazo no puede exceder de tres años (ocho en el caso de las inversiones en minería). El Comité puede ampliar ese plazo a ocho años para las inversiones de un monto igual o superior a 50 millones de dólares cuando lo justifique la naturaleza del proyecto, y a 12 años en el caso de inversiones mineras que requieran exploraciones previas.



De conformidad con el artículo 8 del Estatuto de la Inversión Extranjera, los inversores extranjeros tienen derecho a incluir una cláusula que establezca que se les mantendrán invariables, por el período autorizado para realizar la inversión, los impuestos indirectos y los derechos de aduana aplicables a los bienes de capital importados. Sin embargo, esta disposición sólo puede aplicarse a productos que no se producen en Chile y que figuran en una lista especial.

Los inversores extranjeros también pueden acogerse a un sistema de imposición directa invariable, que somete las operaciones de una empresa a un tipo impositivo fijo sobre la renta del 42 por ciento. Los inversores que eligen esta opción pueden renunciar solamente una vez a este derecho y someterse al régimen impositivo común. El régimen de invariabilidad tributaria se puede aplicar durante un período máximo de 10 años, que se puede ampliar a 20 años en el caso de los proyectos industriales y extractivos de monto superior a 50 millones de dólares EE.UU.

En diciembre de 2006 el vicepresidente ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras anunció cambios en el régimen del decreto 600. En concreto, se acordó considerar la posibilidad que el inversionista capitalice sus utilidades en terceras empresas y no solo en la receptora de inversión original. En segundo lugar, se autoriza a capitalizar o reinvertir el 100% de las utilidades provenientes de una inversión amparada en el DL 600.

7.2.4. COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIO INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL

En el capítulo XIV del Compendio se definen las normas relativas a las inversiones (incluida la inversión de cartera), las contribuciones de capital y el crédito extranjero. En virtud de dicho capítulo, el Banco Central no tiene competencia para rechazar una inversión extranjera, aunque puede imponer condiciones, basadas en su política monetaria, a la transferencia de fondos hacia y desde Chile (por ejemplo, el requisito de retención de un año). El capital extranjero que entra en Chile al amparo del capítulo XIV goza del trato nacional, pero no puede optar a los beneficios que se confieren a los contratos de inversión extranjera en el marco del Estatuto de la Inversión Extranjera, en particular la opción de la invariabilidad tributaria. Además, dicho capital tiene que registrarse en el Banco Central. Ello puede hacerse en cualquier banco comercial, antes de convertir el capital en pesos chilenos.



7.2.5. LEY PLATAFORMA PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN TERCEROS PAÍSES

La Ley de plataforma para la inversión extranjera en terceros países (Ley N° 19.840) de 23 de noviembre de 2002 tiene la finalidad de persuadir a las empresas multinacionales para que utilicen Chile como base regional con arreglo a un régimen especial que exime de impuestos a las ganancias derivadas de operaciones internacionales. Al mismo tiempo, en esta ley se establecen varias disposiciones para evitar el uso de Chile como paraíso fiscal, o el uso indebido de este régimen por empresarios nacionales con objeto de evitar el pago de los impuestos nacionales. En particular, las empresas que utilicen este régimen deben aceptar los requisitos de presentación de informes aplicables a las empresas abiertas y renunciar a las garantías de secreto bancario contenidas en otras leyes chilenas; también deben aceptar controles más amplios de la autoridad fiscal sobre los precios de transferencia. Las operaciones de estas empresas efectuadas en Chile están gravadas con arreglo al régimen que se aplica normalmente a la inversión extranjera.



En diciembre de 2006 el Gobierno envió al Legislativo un proyecto de ley que eleva de 17% a 30% el crédito en concepto de impuestos pagados en el exterior. Asimismo, aumenta a 6% el monto porcentual de la inversión efectuada que puede ser usada como crédito fiscal cuando se trate de inversiones en activos fijos (artículo 33 de la Ley de Renta). El límite se incrementa a 650 UTMs (aprox. 37.000 US\$) el límite anual de uso de esta exención.

7.2.6. PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES

Para promover y proteger la inversión, Chile tiene acuerdos bilaterales de inversión con Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Indonesia, Líbano, Malasia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos acuerdos establecen cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida, contemplan regímenes de solución de controversias sobre la interpretación del tratado y, fundamentalmente, fijan cláusulas de arbitraje internacional vinculante para las controversias entre los particulares y el Estado receptor.

Por otra parte, Chile es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones y de la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero. Ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y el Convenio sobre arreglos de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Además, en junio de 2004 el Congreso aprobó un proyecto de ley sobre arbitraje comercial privado internacional.

7.2.7. CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

Finalmente, Chile ha suscrito acuerdos sobre doble imposición con la Argentina, el Canadá y México. Se han negociado, o se están negociando, acuerdos sobre doble imposición, que no están todavía en vigor, con Alemania, Brasil, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Ecuador, Malasia, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Suecia, Suiza, Reino Unido y Venezuela.



El acuerdo para evitar la doble imposición entre la Argentina y Chile fue suscripto en 1976 y se aplica sobre los impuestos sobre la renta y el patrimonio. El principio establecido es el gravar en la fuente de la renta. No obstante, por el Protocolo modificador de mayo de 2003 se ha especificado la aplicación del criterio del domicilio para el caso de los tributos sobre la renta generada por la propiedad de títulos y acciones. El texto del acuerdo puede ser consultado vía internet en el web site de la Cámara Chileno Argentina de Comercio, www.camarco.cl

Cuando se trate de servicios de asistencia técnica, consultoría o asesoramiento técnico, el convenio se aplica de la siguiente manera:

Caso 1: Una empresa Chilena contrata a una empresa Argentina para que le preste servicios de asistencia técnica, consultoría o asesoramiento técnico para un proyecto que está en Chile. La empresa Argentina desarrollará los trabajos en Argentina. En este caso cuando la empresa Chilena le pague a la empresa Argentina no habrá ninguna retención del SII de Chile.

Caso 2: Una empresa Chilena contrata a una empresa Argentina para que le preste servicios de asistencia técnica, consultoría o asesoramiento técnico para un proyecto que está en Chile. La empresa Argentina desarrollará los trabajos en Chile. En este caso cuando la empresa Chilena le pague a la empresa Argentina le retendrá el 20 % en concepto de impuesto a la renta. La empresa Argentina podrá computar esta retención en su declaración jurada de impuesto a las ganancias que presente a la AFIP en Argentina.

Caso 3: Una empresa Argentina contrata a una empresa Chilena para que le preste servicios de asistencia técnica, consultoría o asesoramiento técnico para un proyecto que está en Argentina. La empresa Chilena desarrollará los trabajos en Chile. En este caso cuando la empresa Argentina le pague a la empresa Chilena no habrá ninguna retención de la AFIP.

Caso 4: Una empresa Argentina contrata a una empresa Chilena para que le preste servicios de asistencia técnica, consultoría o asesoramiento técnico para un proyecto que está en Argentina. La empresa Chilena desarrollará los trabajos en Argentina. En este caso cuando la empresa Argentina le pague a la empresa Chilena le retendrá el 31,50 % en concepto de impuesto a las ganancias, pero si estos servicios no fueran obtenibles en la Argentina a juicio de la autoridad competente en materia de transferencia de tecnología (el INPI), si el contrato de prestación de los servicios o la factura por los servicios prestados se registran en el INPI, en este caso, la retención en concepto de impuesto a las ganancias será del 21% en vez del 31,50%. En ambos casos (retención del 31,50% ó del 21%), la empresa Chilena podrá computar la retención en su declaración jurada de impuesto a la renta que presente al SII en Chile.

7.2.8. INVERSIONES EN EL SECTOR DE SEGUROS

El sector de los seguros de Chile se rige por la Ley de Seguros (Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931). La Superintendencia de Valores y Seguros tiene a su cargo la aplicación de la Ley y la reglamentación del sector de los seguros.

La Superintendencia de Valores y Seguros es el organismo que concede las licencias a los proveedores de seguros y reaseguros. Toda persona física o jurídica interesada debe acreditar un capital mínimo de 90.000 UF (2,7 millones de dólares EE.UU.) para constituir una compañía de seguros y de 120.000 UF (3,6 millones de dólares EE.UU.) para constituir una compañía de reaseguros. La Superintendencia debe ser informada de la identidad de todos los accionistas con una participación del 10 por ciento o más, los cuales deben cumplir los requisitos de integridad y solvencia. Los proveedores extranjeros que deseen suministrar servicios de seguros o reaseguros en Chile deben constituir una sociedad chilena. Además, los proveedores extranjeros que establezcan una compañía de reaseguros deben estar clasificados como mínimo en la categoría internacional de riesgo BBB. Las compañías de seguros de vida no están autorizadas a ofrecer seguros de cosas y viceversa. Cada compañía fija libremente las primas de los seguros, que no están sujetas a la aprobación de la Superintendencia.

Los nacionales de Chile pueden contratar seguros en el extranjero, con la excepción de los seguros obligatorios, como los de responsabilidad civil para vehículos y los seguros de pensiones e invalidez, que deben contratarse con compañías establecidas en el mercado chileno.



En la Lista de compromisos de Chile ante la OMC (AGCS) se establece también que sólo pueden suministrar servicios de seguros las compañías constituidas en Chile que ofrezcan seguros de vida o de cosas.

7.2.9. INSTALAR UNA COMPAÑÍA EN CHILE

Instalar una compañía en Chile no es particularmente difícil. No obstante, existe una serie de registros y acreditaciones de documentos (entre ellos requisitos de capital), que es importante conocer, especialmente si se trata de una empresa pequeña.

Rol Único Tributario (RUT) para extranjeros: Para la mayoría de los actos civiles y comerciales que toda persona puede realizar en el país es necesario contar con un RUT. Para ello, el interesado deberá acercarse al Servicio de Impuestos Internos (SII) más cercano a su residencia provisoria y solicitar un RUT para extranjeros. Solo se requiere presentar el pasaporte válido y una vez otorgado el mencionado RUT, este tendrá una duración máxima de 4 meses prorrogables por una sola vez por el mismo período de tiempo.

Establecimiento de un ente jurídico de negocios:

a) Persona física o natural: Se requiere contar con una situación migratoria acorde al tipo de actividad que se desee realizar. Para ello debe tramitarse una visa de residencia legal, la cual puede gestionarse en Argentina a través de los diferentes consulados chilenos o bien directamente en el Dpto. de Extranjería del Ministerio del Interior de Chile (Agustinas 1235 Piso 2. Santiago). En este último caso, el extranjero ingresará a Chile en calidad de turista y hasta tanto no le sea otorgada la visa solo podrá permanecer durante tres meses consecutivos en el país. Los trámites de visación demoran aproximadamente entre 4 y 6 meses. Existen tres clases de visa a los cuales puede aspirar una persona para poder desarrollar actividades comerciales: Visa sujeta a contrato de trabajo; Visa temporaria (dirigida a profesionales con títulos terciarios o inversionistas) o Visa de estudiante. El costo del trámite de una visa para las personas de nacionalidad argentina es de u\$s 300 para el primer y segundo caso.

b) Empresas individuales de responsabilidad limitada (Ley 19.857): Se trata de una nueva figura utilizada en el ámbito mercantil y consiste en la creación de una persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, la cual podrá realizar todo tipo de actos jurídicos civiles y comerciales, excluyendo aquellos donde la ley exige la creación de una Sociedad Anónima (Ej. Entidades financieras, compañías de seguro, etc.). En éste tipo de empresas se observa una combinación de la figura del empresario individual con una sociedad de responsabilidad limitada, pues su titular es una persona natural pero su responsabilidad estará limitada a los bienes que integran dicha empresa.

c) Personas Jurídicas: las formas de operar podrán ser a través de la constitución de una sociedad. Existen tres clases de sociedades: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedades de personas (civiles, colectivas, en comandita por acciones, etc). No se exige capital mínimo para la constitución y debe realizarse a través de escritura pública y posterior publicación del estatuto constitutivo.

d) Agencia de Sociedades Anónimas Extranjeras: pueden instalarse filiales o agencias de SA extranjeras, pero se requiere la protocolización del acto constitutivo de la sociedad, estatutos y poder de la persona que tendrá a cargo la representación legal de dicha sociedad en Chile. Acto seguido y bajo escritura pública de misma fecha el agente deberá declarar a nombre de la sociedad el nombre con que la sociedad funcionará en Chile y el objeto u objetos de ella, que la sociedad conoce la legislación chilena y demás declaraciones exigidas por la ley de sociedades anónimas. (Ley 18.046).

e) Nombramiento de un representante: esta designación se podrá hacer a través de un contrato de mandato que señale en forma clara y concisa las facultades que dicho representante tendrá y podrá



recaer sobre una persona natural o jurídica con residencia o domicilio legal en Chile. Las modalidades de representación pueden ser a través de un contrato de representación propiamente dicho o de un contrato de agencia comercial. Ambos contratos son considerados en Chile como atípicos, lo cual significa que no poseen regulación normativa específica. Según la práctica comercial usual, el contrato de representación no exige exclusividad, implica solo tareas de promoción de productos y la aceptación de los negocios es realizada por parte del principal, lo cual implica que en principio no existiría mandato (salvo lo convenido por las partes). Es un intermediario entre los terceros y el principal. Con respecto al contrato de agencia comercial, generalmente el principal le otorga al agente la franquicia de su marca, existe exclusividad y puede convenirse la inclusión de facultades de distribución y concesión. El agente actúa como mandatario del principal.

Situación Tributaria: Los siguientes impuestos conforman la estructura tributaria de Chile:

- Impuesto a la Renta: Existen dos categorías de impuesto a la renta: el aplicado a las rentas provenientes del capital y a las originadas por el trabajo. La primera categoría posee una tasa del 16,5 % para el año 2003 y admite la posibilidad de descontar gastos y hacer valer créditos por impuestos pagados en el exterior con un límite máximo del 30 %. En el caso de rentas de fuente argentina, existe un Tratado para Evitar la Doble Tributación entre ambos países. Este tratado establece el sistema de tributación según la fuente, motivo por el cual todo impuesto a la renta pagado en Argentina será reconocido en Chile y no se exigirá su pago nuevamente. Finalmente este impuesto se calcula sobre la base de renta devengada.

Los socios o accionistas de una sociedad estarán sujetos al pago de un impuesto progresivo denominado Global Complementario (para las personas con domicilio en el país) o Adicional (para las personas con domicilio en el extranjero) que se aplicará en el momento de retirar utilidades. Las tasas del Global es progresiva con un máximo de 43 % y el Adicional es una tasa única del 35 %. Las rentas provenientes del trabajo son gravadas con un impuesto único en caso de tratarse de trabajador dependiente y con el impuesto Global Complementario o Adicional arriba mencionado para el trabajador independiente. En éste caso se utiliza una tasa progresiva y se calcula sobre la base de renta efectiva.

- Impuesto al Valor Agregado: La tasa a pagar es del 19 %.

- Impuesto de timbre y estampillas: Se aplica a transacciones tales como las cartas de crédito, pagarés y en general cualquier documento que contenga un crédito. Este impuesto puede ser rebajado como gasto en el impuesto a la renta.

- Impuesto a los Bienes Raíces: Afecta a los bienes raíces y se distingue según el bien sea agrícola o no agrícola. Se paga en base al avalúo fiscal. Este impuesto puede ser presentado como crédito en el impuesto a la renta.

- Patente Municipal: Su pago procede en el caso de establecer una oficina o empresa. También puede ser rebajado como gasto al momento de calcular el pago del impuesto a la renta.



CAPÍTULO 8 – COMPRAS PUBLICAS

8.1. EL PORTAL ELECTRÓNICO CHILECOMPRA.CL

En la actualidad el portal electrónico CHILECOMPRA.CL es el más moderno y eficiente medio oficial a través del cual la Administración del Estado de Chile publica sus llamados y efectúa sus procesos de contratación de bienes muebles y servicios necesarios para su funcionamiento.



El flujo anual de negocios que genera el Gobierno Central es de alrededor de US\$ 1.100 millones en bienes y servicios, y US\$ 1.500 millones en inversión en infraestructura. El número de transacciones del Gobierno Central se estima del orden de 200.000 operaciones por año. De acuerdo con un estudio confeccionado por la Cámara de Comercio de Santiago, a fines de 2003 las compras gubernamentales a través de ChileCompra ascendieron a US\$ 945 millones, lo cual equivale a un 33% del total de compras e inversión pública. Incluidas las compras publicadas en el portal con algún grado de desfase temporal, los montos ascienden a US\$ 1.310 millones, es decir, un 50% del total de compras públicas e inversión.

Siempre según la Cámara de Comercio de Santiago, durante el primer trimestre de 2004 las compras públicas concretadas electrónicamente a través del portal de ChileCompra experimentaron un rápido crecimiento, al totalizar negocios por casi US\$ 62 millones, cuatro veces por sobre el registro de igual período del año anterior. El número total de transacciones, en tanto, anotó una expansión aún mayor, pasando de cerca de 10 mil órdenes de compra *online* entre enero y marzo de 2003, a más de 34 mil este año.

Para el año 2004 se espera un fuerte crecimiento en las oportunidades de negocios ofrecidas por ChileCompra, debido a la gradual incorporación, a partir de junio, de las Municipalidades al régimen de compras en el portal Internet. Considerando el volumen de compras de los Gobiernos Municipales en bienes y servicios, que ascienden a alrededor de US\$ 450 millones anuales, los montos negociados podrían elevarse en alrededor de un 50% en el segundo semestre de 2004. En términos de número de transacciones, esto podría aumentar su cantidad a unas 300 mil operaciones por año.

8.2. DIEZ CLAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA.CL

1. Desde la sanción de la nueva ley de compras públicas, los Organismos Públicos están obligados a realizar y publicar oportunamente en CHILECOMPRA.CL cada una de las etapas de los procesos de contratación de bienes muebles y servicios que realizan. En consecuencia, los Organismos Públicos deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en



- general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras, utilizando solamente CHILECOMPRA.CL
2. Salvo las excepciones previstas en la ley, las licitaciones son obligatorias cuando superan las 1.000 unidades tributarias mensuales (UTMs). En la actualidad una UTM equivale a 29.500 pesos chilenos aproximadamente, es decir, unos 45 US\$. Su valor mensual puede ser consultado diariamente en cualquier periódico chileno.
 3. El Portal constituye, además, el medio de notificación de las resoluciones ocurridas en dichos procesos, sin perjuicio de las demás medidas de publicidad, que de acuerdo a la legislación vigente efectúen los organismos públicos.
 4. Los usuarios del sitio www.chilecompra.cl pueden realizar a través de Internet las cotizaciones, licitaciones, envío y recepción de ofertas, compras contra catálogos electrónicos de productos y servicios. Asimismo, esta nueva plataforma podrá recibir facturas electrónicas.
 5. Los Proveedores del Estado deberán registrarse en CHILECOMPRA.CL para informarse y participar de los procesos de contratación de bienes muebles y servicios que se publican por mandato legal. **Este registro es gratuito.**
 6. Los Proveedores del Estado aceptan automáticamente, por el sólo hecho de su registro en el Sistema, las normas y políticas de uso de CHILECOMPRA.CL y se ajustarán a las mismas para postular y participar en los diversos procesos de contratación.
 7. Los Proveedores del Estado aceptan, por el sólo hecho de registrarse en CHILECOMPRA.CL, que toda la información relativa a su participación en los procesos de contratación en que participen, sea publicada por cada organismo público en el Sistema y utilizada en los procesos de tratamiento de información que realiza el o los operadores del Sistema. **La información comercial enviada está protegida y no es divulgada a otros oferentes.**
 8. La ley de proveedores del Estado garantiza la **no discriminación** entre firmas chilenas y extranjeras.
 9. CHILECOMPRA.CL es de acceso público y gratuito para todos sus usuarios, sin perjuicio de lo cual la Dirección de Compras y Contratación Pública podrá fijar las tarifas, que permitan financiar ciertos servicios de valor agregado, y la inscripción en el Registro de Contratistas y Proveedores que administra.
 10. Cualquier duda relacionada con la utilización del portal y del sistema de contratación pública puede ser evacuada en el propio portal www.chilecompra.cl en la sección **contacto**, o en la mesa de ayuda telefónica **0 600 486 1200**.

8.3. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

El acceso y uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones: www.chilecompra.cl, está sujeto a lo previsto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y normas complementarias, así como a las estipulaciones consignadas en las condiciones de uso, las que se entienden expresamente aceptadas por los usuarios, tanto Proveedores del Estado como Organismos Públicos, por el sólo hecho de utilizar el portal.

8.3.1. ORGANISMOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios entró en vigencia el 29 de agosto del 2003 para todos los Organismos del Estado. La Administración del Estado comprende a los Órganos y





Servicios indicados en el artículo N° 1 de la ley N° 18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley.

A los Municipios se les comenzó a aplicar la referida Ley a partir del 1 de enero del 2004 y a las Fuerzas Armadas se les aplicará a partir del 1 de enero del 2005, sin perjuicio de lo cual, la utilización de CHILECOMPRA.CL para los Municipios se hará de manera gradual según lo que establece el DS N° 1.170, del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre de 2003.

No obstante lo anterior, los Organismos Públicos no regidos por la Ley 19.886, salvo las empresas públicas creadas por ley, deberán igualmente utilizar CHILECOMPRA.CL para suministrar la información básica sobre su contratación de bienes, servicios y obras.

En estos casos, la información mínima que será publicada de manera oportuna en el Sistema de Información será la siguiente:

1. El llamado a licitación.
2. Las Bases de licitación, incluyendo todos los documentos que integren o deban integrar sus anexos.
3. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, en los plazos establecidos en las Bases y cualquier modificación efectuada a las Bases.
4. La resolución o acto que resuelve la Adjudicación.
5. El texto del Contrato de Suministro y Servicio Definitivo, si lo hubiere.
6. La orden de compra y cualquier otro documento que el Organismo Público determine, teniendo en consideración la Ley de Compras y el Reglamento.

8.3.2. PROCESOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA

Los Organismos Públicos inscritos en CHILECOMPRA.CL deberán publicar y realizar en el Sistema, de acuerdo a los formularios y aplicaciones del Sistema, los siguientes actos y su correspondiente documentación:

A) Convenios Marco:

La orden de compra emitida por el organismo respectivo a través del Sistema de Información, en la que se individualiza el Convenio Marco al que accede, el bien y/o servicio que contrata y su número y el monto a pagar al Contratista.

El Catálogo de Convenios Marco contiene los bienes y servicios licitados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, con la descripción básica de sus condiciones y características.

Los Organismos Públicos deberán emitir a través de CHILECOMPRA.CL las órdenes de compra a los proveedores cuyos bienes o servicios forman parte del catálogo.

B) Licitación Pública:

1. El llamado a los proponentes a través del Sistema de Información.
2. Las Bases de licitación, incluyendo todos los documentos que integren o deban integrar sus anexos.
3. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, en los plazos establecidos en las Bases, sin individualizar el nombre del interesado que formuló las preguntas, a menos que las Bases permitan expresamente dicha individualización.
4. La resolución del Organismo Público que resuelve la Adjudicación.
5. El texto del Contrato de Suministro y Servicio Definitivo, si lo hubiere.



6. La orden de compra y cualquier otro documento que el Organismo Público determine, teniendo en consideración la Ley de Compras y el Reglamento.

C) Licitación Privada:

1. La resolución fundada que autoriza la licitación privada.
2. La invitación a las personas naturales o jurídicas a participar en la Licitación Privada.
3. Las Bases de licitación, incluyendo todos los documentos que integren o deban integrar sus anexos.
4. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, en los plazos establecidos en las Bases, sin individualizar el nombre del Interesado que formuló las preguntas, a menos que las Bases permitan expresamente dicha individualización.
5. La resolución del Organismo Públicos que resuelve la Adjudicación.
6. El texto del Contrato de Suministro y Servicio Definitivo, si lo hubiere.
7. La orden de compra y cualquier otro documento que el Organismo Público determine, teniendo en consideración la Ley de Compras y el Reglamento.

D) Trato o Contratación Directa:

1. La resolución fundada que autoriza el Trato o Contratación Directa, salvo lo dispuesto en la letra f) del Art. 8 de la Ley de Compras.
2. Cuando corresponda, la orden de compra respectiva, hará las veces de la señalada resolución.
3. Los Términos de Referencia aprobados por la Administración.
4. La resolución del Organismo Públicos que resuelve la Adjudicación.
5. La orden de compra y cualquier otro documento que el Organismo Público determine, teniendo en consideración la Ley de Compras y el Reglamento.

E) Plan Anual de Compras:

1. El formulario denominado "Plan Anual de Compras", que será completado y remitido por cada Servicio, en los plazos y de acuerdo a las instrucciones que imparta la Dirección.
2. Cualquier modificación al Plan Anual de Compras.

8.3.3. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad de cada Servicio establecer el tipo de proceso de contratación que corresponde efectuar, para lo cual atiende:

1. A la existencia del bien o servicio requerido en el catálogo de Convenios Marco.
2. Al monto de la contratación.
3. A la eventual concurrencia de alguna de las circunstancias que de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, habilitan a realizar una licitación privada o trato o contratación directa.

Los Servicios no pueden fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación que corresponde aplicar.

El llamado a presentar ofertas debe realizarse en CHILECOMPRA.CL a través de las fichas disponibles para estos efectos y debe contener al menos la siguiente información:

1. Descripción del Bien y/o Servicio a adquirir.
2. Nombre del Servicio o Entidad Licitante.
3. Modalidades y fechas para las aclaraciones a las Bases o Términos de Referencia de la



adquisición.

4. Fecha y hora de la recepción y apertura de las ofertas. En los casos fundados en que la apertura se efectúe respecto de sobres en Soporte Papel y se admita la presencia de los postulantes, se deberá indicar el lugar en que se llevará a cabo la apertura.
5. Monto y modalidad de las garantías exigidas, cuando corresponda.
6. El nombre completo y correo electrónico del funcionario del Servicio encargado del Proceso de Compras.

8.3.4. PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los plazos mínimos para la recepción de ofertas en CHILECOMPRA.CL son los siguientes:

Adquisiciones que superen o igualen las U.T.M 1.000: 10 días corridos como mínimo, contados desde la fecha de publicación del llamado.

Adquisiciones cuyos montos sean superiores a UTM 100 e inferiores a UTM 1.000 exclusive: 5 días corridos como mínimo, contados desde la fecha de publicación del llamado.

Adquisiciones inferiores a UTM 100: 48 horas como mínimo, contadas desde la fecha de publicación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en los capítulos de compras públicas de los tratados internacionales suscritos por Chile con Estados Unidos y Europa, y que se encuentran actualmente vigentes, en cuanto establecen plazos mínimos que deben mediar entre la publicación del llamado y la recepción o apertura de ofertas.

8.4. CONTRATACIONES Y OTROS GASTOS EXCLUIDOS DE CHILECOMPRA.CL

1. Toda aquella información relativa a contrataciones calificada como de carácter secreto, reservada o confidencial, en conformidad a la ley
2. Gastos de representación.
3. Impuestos, tales como:
 - Permisos de circulación.
 - Derechos municipales
 - Contribuciones de bienes raíces.
 - Patentes municipales.
 - Permisos de construcción.
 - Tasa de embarque.
 - Derechos y gastos aduaneros.
 - Pago de derecho de aseo de propiedad fiscal.
 - Otros impuestos pagados por el Servicio.
 - Peajes.
 - Gastos del Conservador de Bienes Raíces.
4. Consumos básicos, tales como:
 - Agua, Luz, Gas.
 - Telefonía fija, sólo si en la zona donde se provee el servicio, existe proveedor único. En caso contrario, se deberá realizar un proceso de contratación (contrato de suministro), a



través del sistema y, en ambos casos se deberá publicar todo el proceso de compra.

- No se consideran en esta categoría los gastos de telefonía de larga distancia y móvil, los cuales siempre deberán informarse por el sitio.
- 5. Arriendo de inmuebles.
- 6. Gastos comunes de edificios o comunidades.
- 7. Gastos bancarios.
- 8. Gastos Notariales.
- 9. Compras imputables a caja chica.
- 10. Adquisiciones inferiores a UTM 1.

Asimismo, los organismos públicos podrán efectuar sus procesos de contratación así como la recepción de ofertas fuera del Sistema, en las siguientes circunstancias:

1. Cuando existan antecedentes suficientes que permitan presumir que los posibles proponentes no tienen posibilidad alguna de contar con los medios tecnológicos para utilizar CHILECOMPRA.CL.
2. Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Cuando por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compras a través del Sistema de Información.
4. Cuando se trate de materias reservadas, secretas o confidenciales en conformidad a la Ley.

En el caso de las garantías, planos, antecedentes legales, muestras y demás antecedentes que no estén disponibles en formato digital o electrónico, podrán enviarse a la entidad licitante de manera física, de acuerdo a lo que establezcan en cada caso las Bases de licitación.

8.5. CONDICIONES DE USO QUE DEBEN SER RESPETADAS POR LOS PROVEEDORES

Los Proveedores del Estado deben registrarse en CHILECOMPRA.CL para informarse y participar de los procesos de contratación de bienes muebles y servicios que se publican por mandato legal.

Los Proveedores del Estado aceptan automáticamente, por el sólo hecho de su registro en el Sistema, las normas y políticas de uso de CHILECOMPRA.CL y se ajustan a las mismas para postular y participar en los diversos procesos de contratación.

Los Proveedores del Estado no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios, haciéndose plenamente responsables de los actos, documentos, ofertas y demás antecedentes que bajo esas claves y nombres de usuario ingresen a CHILECOMPRA.CL.

Los proveedores del Estado serán plenamente responsables de la veracidad, exactitud, completitud, contenido y oportunidad de la información.

Los Proveedores del Estado deberán velar por la seriedad de sus ofertas ingresadas a CHILECOMPRA.CL, siendo plenamente responsables de las mismas y liberando a la Dirección de Compras y Contratación Pública de cualquier responsabilidad por





los resultados que obtengan en cada uno de los procesos de adquisición en que participen.

La Dirección de Compras y Contratación Pública tiene la potestad de fijar tarifas y cobros para la utilización del portal de ChileCompra, así como por participar en el Registro de Contratistas y Proveedores que administra.

Cabe recordar que cada organismo es responsable y autónomo respecto de las compras que realiza a través de www.chilecompra.cl.

8.6. CHILEPROVEEDORES

En el año 2005 se inauguró un registro nacional de Proveedores administrado por la Cámara de Comercio de Santiago (www.chileproveedores.cl). El sistema reduce los costos asociados a la presentación de antecedentes, permite a través de una inscripción única participar en varios procesos de compra y contratación y posibilita a las empresas mantener actualizada su información.

El siguiente es el cuadro de tarifas de Chileproveedores (febrero de 2006).

Tarifas

Los valores de los servicios son establecidos mediante una resolución de la Dirección de Compras y Contratación Pública. El valor de servicios adicionales, valores semestrales y anuales diferenciados de acuerdo al tamaño de la empresa, puede consultarse en <http://www.chileproveedores.cl/Tarifas/tabid/2282/Default.aspx>

Los valores de la siguiente tabla estan en \$ (pesos) chilenos, y no son afectos a IVA.

Plan	Microempresa		Pequeña y Mediana empresa		Grandes empresas	
	Semestral	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Anual
Servicio Principal						
Inscripción	13.107	24.901	19.659	37.351	32.765	62.252
Acreditación de documentos digitalizados (Grupo de 16 páginas)	1.642	3.121	1.791	3.403	1.941	3.689
TOTAL	14.794	28.022	21.450	40.754	34.706	65.941



CAPÍTULO 9. – VIAJES DE NEGOCIOS

9.1. EL EMPRESARIO CHILENO

El empresario chileno se ha transformado los últimos años en un fiel representante del éxito que su país ha conseguido en el plano del comercio exterior.

No debe haber ningún empresario de este país que no tenga un muy buen manejo de la operatoria del comercio exterior. Son la información y la tecnología aplicada al gerenciamiento sus principales herramientas.

Los empresarios chilenos, tiene una fuerte concepto de la ética y tienen un actuar profesional, aunque si bien su capacidad de innovación no es muy acentuada si se les propone ideas nuevas y buenas se animan rápido a cambiar.

La estructura de las empresas chilenas es jerarquizada y piramidal. La estructura formal de las empresas debe siempre ser tenida en cuenta y muchas veces resulta una puerta infranqueable a la hora de resolver problemas. En otras palabras, en un profesional "by the book".

La formalidad en el trabajo es otra de las características importante y destacable del empresario chileno: son rigurosos con los horarios y, dado que Santiago es una ciudad que siempre tuvo problemas de tránsito, las llegadas tarde pueden ser frecuentes pero nadie llega tarde sin avisar.

9.2. CONSEJOS ÚTILES A LOS EXPORTADORES ARGENTINOS EN SU RELACIÓN CON SUS PARES CHILENOS

- La formalidad ante todo: Nunca llegue tarde a una cita y si lo hace avise que lo hará. Esto será crucial para su presentación en sociedad para el empresario chileno. Un plantón puede ser catastrófico para esa relación.

- El plan de negocios, la herramienta escrita y los catálogos, fundamental: La presentación de su producto tendrá en Chile la mejor de las acogidas si se realiza a través de un plan de negocios y si viene acompañado de catálogos. Tenga en cuenta que será importante en la hora de la toma de decisión de cierre del negocio una herramienta formal que plasme su idea en forma clara y precisa.

Un buen catalogo suplirá en Chile una extensa y regular explicación verbal.

- Transparencia y claridad a la hora de las propuestas. El chileno es un empresario con un buen entrenamiento en el comercio exterior, su país esta preparado para eso y una buena y clara propuesta será definitiva para su negocio.

La formalidad, la clave del éxito en Chile: La clave del éxito de la empresa que exporta a Chile es la calidad, el respeto por lo acordado cumplimiento en los plazos de entrega y calidad prometida.



9.3. TRANSPORTE Y HOTELERÍA

Hotelería: Santiago tiene una gran oferta hotelera, y ofrece un servicio de excelencia en hoteles 5 estrellas. Las principales cadenas internacionales están en la ciudad (Marriot, Sheraton, Hyatt, Intercontinental, Crowne Plaza, etc). También hay buena variedad en hoteles 4 y 3 estrellas. La relación calidad precio es conveniente. Además, la Embajada posee convenios con muchos de estos hoteles, ofreciendo al empresario argentino la posibilidad de pagar una tarifa reducida.



Transporte público: Santiago es una ciudad extendida, y muchas veces el empresario debe recorrer distancias importantes para asistir a las reuniones. Si bien muchas empresas tienen oficinas en el centro, a veces hay que desplazarse a las fábricas, en Comunas (barrios) más alejados, como Huechuraba o Quilicura. Es por ello que el metro (subterráneo), si bien es el medio más cómodo y práctico para desplazarse, tiene pocas líneas y un recorrido limitado, por lo que no siempre sirve para acceder a los

lugares más distantes. En ese caso se recomienda el desplazamiento en taxi o taxi de color (remises), aunque su tarifa no es barata.

Los taxis tienen reloj y cobran a partir de una tarifa base, que va aumentando proporcionalmente según la cantidad de metros recorridos. Circulan las 24 horas. No poseen una tarifa fija pero deben exhibirla en el parabrisas. Las tarifas más económicas y comunes son 70\$ u 80\$ la ficha.

El metro (subte) tiene tres líneas que cruzan parte de la ciudad. Su horario de funcionamiento es de Lunes a Sábados de 06:30 a 22:30 horas y Domingos de 08:00 a 22:30 horas. El valor de la tarifa varía entre \$420 y \$460 según las horas de mayor o menor demanda. Los tickets tienen 2 modalidades: Boleto Unitario (se usa sólo para 1 viaje), Boleto Valor (se usa para 8 a 9 viajes).

Las micros (colectivos) tienen distintos recorridos, éstos se indican con un número y el nombre del tramo principal que recorren. El valor del pasaje se paga al subir. Existen paradas diferidas, según la comuna a donde se dirige el pasajero; éstas están señalizadas por letras. El horario de funcionamiento de línea de buses es a partir de las 06:00 a las 23:00 horas. En algunos casos puede extenderse hasta las 24:00 horas.

9.4. VISAS

Desde Argentina no se necesita visa para ingresar a Chile. Se puede ingresar con el pasaporte o con el D.N.I. o cédula nacional de identidad.

Igualmente, se mencionan a continuación algunas recomendaciones de carácter general para los ciudadanos argentinos que viajen al exterior por viaje de negocios o en calidad de turistas:

Antes de viajar verificar la validez de:

- a) los documentos de viaje: pasaporte, cédula de identidad, DNI, LE, LC;
- b) en caso de viajar con menores (muchos empresarios combinan el viaje de negocios con un fin de semana de turismo), los permisos de éstos, a menos que viajen con ambos padres, en cuyo caso se debe presentar también la partida de nacimiento del menor o la libreta de matrimonio de los padres; es conveniente incluir en el permiso la autorización para tramitar documentación de viaje, para el caso de hurto o extravío;



Si se viaja en auto, contar con: registro nacional o registro internacional para conducir, equipamiento obligatorio del vehículo, en caso de corresponder, autorización para conducir del dueño y cédula verde no vencida para que conduzcan terceros;

9.5. CLIMA, ATENCIÓN MÉDICA, IDIOMA, COMUNICACIONES

Clima: El clima de Santiago normalmente es seco. En los meses de verano es muy agradable. Es muy difícil que llueva, y los días son soleados y calurosos, mientras que por las noches refresca. En invierno hace frío, y por lo general los lugares públicos no están muy bien climatizados, por lo que se sugiere llevar abrigo. A partir de abril, y durante el invierno, es período de lluvias, las que, de todas maneras, no son ni abundantes ni frecuentes.

Una rasgo muy importante a considerar es que Santiago es una ciudad con alto nivel de contaminación, principalmente durante el invierno.

Atención Médica: La atención médica privada es de excelencia. Hay clínicas en Santiago (Las Condes, Alemana, Santa María, etc.) que tienen tecnología de punta y atención personalizada. En cambio, la atención médica en instituciones públicas es deficiente, y se debe pedir turno con antelación. En caso de emergencia, el paciente no es aceptado directamente en el hospital, sino que debe acudir al servicio de urgencia que corresponde a la Comuna, llamado "posta". En todo caso, se aconseja que la persona que viaje lo haga provisto de un seguro de salud.

Atento ello, se recomienda contratar un seguro de asistencia médica del tipo de Assist Card. El empresario que cuente con seguro médico prepago en Argentina, debe averiguar con su compañía si tiene cobertura y corresponsalía en Chile, ya que algunas prepagas brindan ese servicio, para las urgencias (OSDE por ejemplo).

Comunicaciones: Chile tiene un buen desarrollo de las comunicaciones, y para el empresario argentino es fácil y barato comunicarse con su país.

Llamadas telefónicas locales: Existe gran cantidad de teléfonos públicos en la ciudad, por lo cual es aconsejable comprar tarjetas de llamadas o tener a mano monedas de 100 pesos. Las llamadas hechas desde el hotel pueden tener sobrecargos dependiendo de las políticas de éste.

Llamadas telefónicas internacionales: Desde Chile, las llamadas internacionales son baratas y el servicio es eficiente, a través del sistema "multiportador", que está disponible desde casi cualquier teléfono. No se recomienda hacer llamadas internacionales desde el hotel ya que pueden haber sobrecargos. Todos los centros comerciales tienen un centro de llamados donde se puede obtener información, hacer llamadas con cobro revertido y comprar tarjetas prepagas.

Para realizar una llamada internacional usando un carrier específico:

Portador discado	Disque
ENTEL	123 + 0 + País + Área + Número
Telefónica	188 + 0 + País + Área + Número
VTR	120 + 0 + País + Área + Número
Bell South	181 + 0 + País + Área + Número
Chilesat	171 + 0 + País + Área + Número
Carrier 155	155 + 0 + País + Área + Número
Manquehue LD	122 + 0 + País + Área + Número
Micarrier	154 + 0 + País + Área + Número
Transam Comunicaciones	113 + 0 + País + Área + Número
Globus 120/1200	120 + 0 + País + Área + Número
CNT carrier	121 + 0 + País + Área + Número



Para llamar desde Argentina a Chile, luego del doble cero se debe marcar el código 56 del país y el de Santiago, 2; Antofagasta, 55; Valparaíso, 32; Concepción, 41 y Temuco, 45.

Los teléfonos celulares: Son de uso extensivo y pueden ser fácilmente arrendados. Para el empresario que posee celular en Argentina, es posible contratar el servicio de "roaming". Para ello se sugiere solicitar información en la empresa proveedora del servicio.

Internet: Chile cuenta con servicios de comunicación de datos muy desarrollados. El e-mail y la Internet están bien diseminados. Algunos hoteles ofrecen estos servicios en sus centros de negocios.

Servicio de Correo: La empresa encargada del servicio postal en el país es Correos de Chile. El envío de correspondencia es bastante seguro y serio, sin embargo suele ser algo lento. Las oficinas de correo abren durante la semana de 9 AM a 6 PM, y los sábados de 9 AM a 12 PM. Por un poco más de dinero, es posible certificar las cartas, para asegurar que el destinatario las reciba. Existe además el servicio de encomiendas, que le permite enviar paquetes de hasta 30 kilos. También, hay gran oferta de empresas que ofrecen el servicio de envíos express (tipo DHL o Fedex).

9.4. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Santiago es una ciudad segura, más aún si se mide en términos relativos con otras capitales de la región latinoamericana. Se puede ir por toda la ciudad en saco y corbata, sin que ello comporte algún riesgo. De todas maneras, los cuidados de rigor se imponen, ya que el nivel de delincuencia va paulatinamente en aumento, por lo que siempre es bueno tener en cuenta algunas recomendaciones prácticas: no viajar con gran cantidad de dinero en efectivo; no descuidar el equipaje u objetos de valor, en particular en aeropuertos y lugares de gran afluencia de público; tampoco dejarlos en el vehículo; no circular de noche o por lugares oscuros, alejados o poco transitados; contar con teléfonos de familiares o amigos en la Argentina para comunicarse en caso de ser necesario, así como informar a estos últimos sobre los sitios a visitar; llevar por separado los datos de las tarjetas de créditos y de los teléfonos donde denunciar su hurto o extravío. Tener presente y tomar provisiones para el pago de la tasa de embarque de regreso al país. Se debe tener cuidado con la billetera, dinero y documentos, ya que en el centro es usual la existencia de "carteristas". En caso de emergencia contacte al Consulado General en Santiago o a los Consulados de la República en Regiones (ver listado al final de la Guía).

9.5. COSTUMBRES LOCALES (RECOMENDACIONES PRÁCTICAS)

Al llegar a Chile: A Chile se llega normalmente por avión o por tierra desde nuestro país. Por tierra, el paso más transitado es el del Sistema Cristo Redentor, que une a la Provincia de Mendoza con la V Región de Chile. El camino es muy agradable, aunque en invierno se puede cerrar el paso por nieve. Debido al alto tráfico la ruta está en estado mediocre a ambos lados de la frontera, a pesar de las obras de mejora y mantenimiento.

Si usted viene por avión, hay muchas compañías que actualmente realizan el trayecto. Lan Chile y Aerolíneas Argentinas tienen más de un vuelo diario, además de GOL, Air France, Avianca y Lufthansa, entre otras. Todos estos vuelos salen de Ezeiza, pero LAN Chile tiene servicios con Rosario, Córdoba y Mendoza todo el año y con Bariloche en temporada estival. El Aeropuerto Internacional "Comodoro





Arturo Merino Benítez" se ubica a 20 km. al oeste de la ciudad. Para el transporte hasta el aeropuerto existen minibuses, autobuses y taxis. El valor aproximado de los recorridos de buses hasta y desde el aeropuerto es de u\$s 11 aproximadamente, y en taxi alrededor de 40 u\$s.

Manejo: Alquilar un auto en Chile es fácil. Si bien las calles de Santiago están bien organizadas y señalizadas, manejar en las horas de mayor afluencia puede llegar a ser estresante. Los conductores suelen manejar rápido, sin embargo, las reglas de tránsito son respetadas, especialmente los semáforos y las líneas para el paso de peatones. Siempre hay que llevar consigo la licencia de conducir y el registro del vehículo, ya que la policía (Carabineros) realiza controles en las calles. La mayoría de las licencias otorgadas por países extranjeros son aceptadas por las agencias de alquiler de vehículos y los controles policiales, aunque, estrictamente hablando, es necesario contar con una licencia internacional. Si ha cometido alguna infracción, Carabineros de Chile le retirará la licencia de conducir y le informará la fecha y hora en que el viajero deberá acudir a una audiencia con el Juez de Policía Local. La velocidad máxima es autopistas es de 120 kph y en áreas urbanas es de 50kph.

Moneda: Es importante contar con moneda local o divisas, para evitar problemas con el cambio. La unidad monetaria es el peso chileno (\$). La equivalencia con el dólar deberá informarse según la fecha del viaje. Como referencia, el cambio al mes de febrero de 2008, era de \$ 464 por dólar americano. El cambio se puede efectuar libremente en bancos y casas de cambio y no es necesario ningún documento especial. Usualmente aceptan pesos argentinos. También se puede conseguir cambio en el aeropuerto o en hoteles, pero el cambio ofrecido es menor.



9.6. HORARIOS LABORALES Y CALENDARIO VACACIONES

En Chile se trabaja jornada completa. Santiago es una de las ciudades con más horas semanales de trabajo y el horario de oficina normalmente es de 9.00 a 19.00 horas. Por su parte, los Bancos abren de lunes a viernes de 9 a 14 h. y las casas de cambio de lunes a viernes de 9 a 18 h. y sábados de 9 a 14 h. Los comercios abren de 9 a 20 horas, aunque en las grandes tiendas atienden de lunes a viernes de 10 a 22 h. en Santiago. En regiones, el comercio normalmente cierra entre las 14 y las 16 h.

Las vacaciones se toman en invierno en julio (2 semanas) y en verano en enero o febrero, aunque la inmensa mayoría de la población toma febrero, que es el mes de menor actividad en el año.

Los feriados para 2008 son:

- | | |
|----------------------|--|
| 1° de enero | año nuevo |
| 21 de marzo | viernes santo |
| 1° de mayo | día del trabajador |
| 21 de mayo | Conmemoración de la Batalla de Iquique |
| 12 de junio | Corpus Christi |
| 29 de junio | San Pedro y San Pablo |
| 16 de Julio | Virgen de Carmen |
| 15 de agosto | Asunción de la Virgen (Tránsito) |
| 18 y 19 de setiembre | Independencia |



12 de octubre	Día de la Raza
1° de noviembre	Día de todos los Santos
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Navidad

9.7. CONTACTOS ÚTILES

Embajada Argentina

* <http://www.embargentina.cl>

Embajador

D. Carlos Enrique Abihaggle

Residencia

Av. Vicuña Mackenna 45 (56 2) 582 2612

Cancillería

Miraflores 285 (56 2)582 2500 (conmutador)

Jefe Cancillería

Ministro María Celeste Koch (56 2) 582 2516

Jefe Sección Económica y Comercial

Consejero Mario Verón Guerra (56 2)582-2504

Adjunto Sección Económica y Comercial

Primer Secretario José María Arbilla (56 2)582-2504

Fax

(2) 639-3321

Email: scomercial@embargentina.cl

Consulados Argentinos

Consulado General en Santiago

Vicuña Mackenna 41 Santiago (56-2) 222-8977 y 222-6947
Fax: (54-2) 222-6853
Email: consuladosantiago@embargentina.cl
Cónsul General Ministro Eduardo Berti
Circunscripción Consular: Región Metropolitana, Región VI

Consulado en Antofagasta

Blanco Encalada 1933 (56-55) 220441 / (55) 220440
Fax: (55) 378707
Email: cantofagasta@embargentina.cl
Cónsul: Ministro Alberto Sosa
Circunscripción Consular: Región I, Región II, Región III

Consulado General en Valparaíso

Cochrane N°867 -Of.204- (56 32) 217419 / (32) 213691 / (32) 258165
Fax (56- 32) 217419



Embajada Argentina en Chile

Email	cvalparaiso@embargentina.cl
Cónsul General:	Ministro María Cristina Ueltschi
Circunscripción Consular:	Región IV, Región V
Consulado en Concepción	
San Martín 472 -Of. 52-	(56 41) 230257
Fax:	(41) 910183
Email:	cconcepcion@embargentina.cl
Cónsul:	Ministro María Teresa Kralikas
Circunscripción Consular:	Región VII, Región VIII, Región IX
Consulado en Puerto Montt	
Cauquenes 94 -Piso 2-	(56 65) 253996
Fax:	(65) 253996
Email:	cpmontt@embargentina.cl
Cónsul:	Ministro Miguel Angel Unzueta
Circunscripción Consular:	Región X, Región XI
Consulado General En Punta Arenas	
21 De Mayo 1878	(56 61) 261912/(61) 261532
Fax:	(61) 261264
Email:	cparenas@embargentina.cl
Cónsul General:	Ministro Martín Rivolta
Circunscripción Consular:	Región XII

Bancos Argentinos en Chile

Banco de la Nación Argentina
Gerente, D. Marcos Farello
Email: gerencia@bnach.cl

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Representante, en proceso de cambio
bapro@netline.cl

Enlaces Web:

Agricultura

* <http://www.chilevinos.cl>

Contiene información especializada sobre vinos; noticias sobre vinos y viñas de Chile.

* <http://www.minagri.gob.cl/> - Ministerio de Agricultura.

Política agrícola del país y planes de desarrollo para el período 2000-2010. Contiene enlaces a sitios web dependientes del Ministerio.

* <http://www.agrochile.cl>

Portal de información del sector agrícola. Contiene una guía para la buenas prácticas agrícolas, información sobre uso de plaguicidas, plagas cuarentenarias, fichas de cultivo de frutas y hortalizas, oferta de sitios de agroturismo en el país. Noticias de prensa del sector.

* <http://www.agendaorganica.cl/>

Portal de información que reúne información sobre certificación y producción orgánica en Chile y en el mundo. Contiene normas internacionales, artículos técnicos. Entrega directorio de productores, proveedores de insumos, servicios, fichas técnicas de producción orgánica. Contiene nómina de sitios web de interés.

* <http://www.sag.gob.cl/> - Servicio Agrícola y Ganadero.

Sitio Oficial. Contiene la normativa fito y zoonosanitaria de importación y exportación en Chile, así como también información cuarentenaria y de certificación. Entrega además datos estadísticos de las importaciones, exportaciones y producción agrícola, pecuaria y forestal. Proporciona los textos completos de las normativas vigentes para vinos, alcoholes, semillas, plaguicidas, protección agrícola, protección pecuaria.

* <http://www.odepa.cl> – Oficina de Políticas Agropecuarias.

Sitio Oficial. Contiene: estadísticas sectoriales, producción y de comercio exterior, además de otros indicadores estadísticos para cultivos anuales, hortalizas, frutas, viñas, ganado, leche, huevos, plantaciones forestales de Chile; balanza silvoagropecuaria; precios del mercado interno incluyendo insumos.



Aranceles

* <http://www.aduana.cl/norm/Arancel.htm> - Dirección general de Aduanas.

Arancel de aduanas.

<http://www.aladi.org> - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Asociaciones Gremiales

* <http://www.asehma.cl/> - Asociación de Exportadores de Manufacturas.

Actividades de la asociación, nómina de asociados, eventos, servicios para los asociados. Contiene: Boletín Oficial.

* <http://www.ads.cl/> - Asociación Chilena de distribuidores de Software.

Contiene nómina de asociados, Ley de Propiedad Intelectual, noticias, documentos.

* <http://www.asimet.cl/> - Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmeccánicas.

Actividades de la asociación, nómina de asociados, eventos, servicios, cifras sectoriales.

* <http://www.sna.cl/> - Sociedad Nacional de Agricultura.

Actividades de la organización; comercio exterior, fichas técnicas, ferias, precios y productos, noticias y comunicados.

* <http://www.asipla.cl/> - Asociación de la Industria del Plástico.

Contiene: directorio de la industria del plástico.

* <http://www.asimpres.cl/> - Asociación de Industriales Gráficos.

Contiene: directorio de la industria gráfica, publicaciones, estadísticas, noticias del sector.

* <http://www.acop21.com/> - Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios.

Contiene directorio de inmobiliarias, motor de búsqueda de propiedades, mapa de Santiago.

* <http://www.asach.com/> - Asociación Gremial de Supermercados de Chile.

Contiene: asociados, publicaciones, estadísticas, noticias del sector, estudios de mercado.

* <http://www.frioycalor.cl/> - Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización.

Contiene: directorio de asociados, revista, noticias del sector.

* <http://www.chilevid.cl/central.html> - Asociación de Productores de Vino Fino de exportación.

Contiene: nómina de asociados, estadísticas de exportación, vitivinicultura.

* <http://www.anic.cl/> - Asociación Nacional de Industriales de Cecinas.

Contiene: nómina de asociados, estadísticas.

* <http://www.qvid.cl/> - Asociación Chilena de empresas de Diseño.

Contiene: nómina de asociados, eventos nacionales e internacionales, links de interés.

* <http://www.comerciodetallista.cl/> - Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile.

Contiene: nómina de asociados, eventos.

* <http://www.aach.cl/> - Asociación de Aseguradores de Chile.

Contiene: nómina de asociados, publicaciones, estudios.

* <http://www.asiquim.cl/> - Asociación de Industrias Químicas.

Contiene: nómina de asociados, información.

* <http://www.afipa.cl/> - Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas.

Contiene: nómina de asociados.

* <http://www.cchc.cl/portal.asp> - Cámara de la Construcción.

Contiene: nómina de asociados; noticias y actividades de la Asociación. Publicaciones on-line.

* <http://www.achiac.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Transporte de Carga y Logística. Contiene: nómina de socios, actividades, servicios.

* <http://www.acti.cl/> - Asociación Chilena de empresas de Tecnología de la Información. Contiene: nómina de socios, actividades, servicios.

* <http://www.camaraaduanera.cl/> - Cámara Aduanera. Contiene: nómina de socios, legislación aduanera, noticias.

* <http://www.apa.cl> - Asociación de Productores Avícolas.

Contiene: Nómina de socios, noticias, estadísticas.

* <http://www.sff.cl> - Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA).

Indicadores económicos y de comercio, leyes y reglamentos; Directorio Industrial de Chile.

* <http://www.fepach.cl> - Federación de Productos Alimenticios de Chile.

Informa sobre las actividades de la Asociación. Nómina de Asociados. Publicaciones en línea: Estadísticas Agroindustriales. Acceso: hay información exclusiva para socios.

* <http://www.cffa.org/> - Asociación Chilena de Fruta Fresca.

Información general de la industria frutícola chilena. Indica eventos y noticias.

* <http://www.anac.cl/> - Asociación Nacional de la Industria Automotriz de Chile.

Contiene: estadísticas, documentación, socios, información general de la industria automotriz.

* <http://www.achiga.cl> - Asociación Chilena de Gastronomía.

Nómina de asociados y actividades de la Asociación.



* <http://www.aic.cl/index2.htm> - Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile. Nómina de asociados y actividades de la Asociación.

* <http://www.asohuevo.cl/> - Asociación de Productores de Huevo.
Nómina de asociados, estadísticas de producción y precios.

* <http://www.achef.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Factoring.
Nómina de asociados, servicios; historia del Factoring en Chile; qué es, en qué consiste, cómo funciona, quiénes pueden acceder.

* <http://www.achilog.cl> - Asociación de Proveedores de Servicios Logísticos de Chile.
Informa sobre las actividades de la Asociación y entrega una nómina de asociados.

* <http://www.sitioempresa.cl:8000/asociaciones.asp> - Sitio Oficial.
Contiene un directorio de Asociaciones Gremiales de Chile, ordenadas por sectores económicos.
* <http://www.aepa.cl/> - Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente. Contiene: nómina de asociados y actividades de la Asociación, servicios de consultoría ambiental que ofrecen.

Cámaras de Comercio

* <http://www.ccs.cl> - Cámara de Comercio de Santiago.
Información relativa a la Cámara y sus actividades. Publicaciones en línea: revista Comercio, Informe Económico, estudios especiales.

* <http://www.cnc.cl/> - Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.
Contiene: normativa, información para socios, certificación de origen, noticias del sector.

* <http://www.camarco.cl/> - Cámara Chileno Argentina de Comercio.
Página en Construcción de la Cámara bilateral. Información y asesoramiento al empresario argentino, principalmente en temas relacionados con instalación o inversiones.

Certificación

* <http://www.sofofa.cl/comex/entidades.htm>
Entrega una nómina de entidades certificadoras de origen en Chile. Se indican los productos que cada entidad certifica (sistema armonizado), así como el nombre de los encargados, dirección y horarios de atención.

* <http://www.certforchile.cl/>
Información sobre CertforChile, que es el sistema de certificación forestal chileno. Disponible en línea la documentación editada por CertforChile que entrega los estándares de certificación aprobados para plantaciones y bosque nativo.

* <http://www.cesmec.cl/> - Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC.
Organización privada e independiente dedicada a la prestación de Servicios de Ingeniería relacionados con Certificación de Productos, Análisis de Laboratorio, Ensayos, Calibraciones, Inspecciones y Certificación de Sistemas de Calidad.

Comercio Internacional

* <http://www.direcon.cl> - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
Informa sobre los acuerdos comerciales firmados por Chile, así como también el estado actual de las negociaciones comerciales y participación de Chile en foros comerciales internacionales.

* <http://www.prochile.cl> - ProChile.
Sitio Oficial. Informa sobre mercados y productos para las exportaciones chilenas, acuerdos comerciales firmados por Chile, pasos para exportar, noticias de comercio exterior, etc.

Diarios

* <http://www.emol.cl> - El Mercurio

<http://www.eldiario.cl> - El Diario

<http://www.estrategia.cl> - Estrategia

<http://www.lasegunda.cl> - La segunda

<http://www.latercera.cl> - La Tercera

Directorios

* <http://www.import.cl/>
Directorio de importadores nacionales.

* <http://www.sff.cl/directorio/>

Directorio industrial.

* <http://www.amarillas.cl>

Páginas amarillas comerciales. Registra empresas importadoras, exportadoras, distribuidores, mayoristas, minoristas y fabricantes.

* <http://www.chilnet.cl/>



Recopila antecedentes de más de 60.000 empresas de Chile. Bajo cada empresa proporciona razón social, dirección, fono, fax, correo electrónico y sitios Web.

* <http://www.publitecsa.cl>

Contiene un enlace gratuito con un directorio de las empresas importadoras, según los registros de la aduana (enlace PubliComex).

Economía

* <http://www.zofri.cl> – Zona Franca de Iquique.

Actividades de la Zofri. Ley de zonas francas; datos estadísticos.

* <http://www.sbif.cl> – Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Contiene: sistema financiero en Chile, Ley general de bancos, informe y resultado anual de la banca.

* <http://www.bolchile.cl> - Bolsa Electrónica de Chile.

Información bursátil de Chile.

* <http://www.bolsantiago.cl> - Bolsa de Santiago.

Información bursátil de Chile.

* <http://www.bcentral.cl> – Banco Central de Chile.

Ley orgánica, política monetaria de Chile, indicadores económicos. Entrega servicios en línea a los Importadores y Exportadores. Publicaciones en Línea: Indicadores del Banco Central, Boletín del Banco Central.

* <http://www.economia.cl> – Ministerio de Economía.

Sitio oficial. Contiene información sobre el acontecer del Ministerio y de la economía del país, así como también de todas aquellas insituciones que tienen relación con la economía del país. Dirección url alternativa:

<http://www.minecon.cl>

Ferias Comerciales

* <http://www.casapiedra.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Casa Piedra.

* <http://www.fisa.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por FISA.

* <http://www.exhibits.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Exhibits.

* <http://www.expotrade.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Expotrade.

Gobierno

* <http://www.presidencia.cl>

Actividades del Presidente y Primera Dama. Discursos del Presidente. Cartas al Presidente. Estructura del Estado de Chile, información regional, reformas económicas .

* <http://www.ine.cl> - Instituto Nacional de Estadísticas.

Estadísticas económicas: IPC, remuneraciones, empleo, censos.

* <http://www.minrel.cl> - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estructura, política exterior, misiones diplomáticas de Chile en el exterior.

* <http://www.direcon.cl> - Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Relaciones Económicas Internacionales.

* <http://www.gobiernodechile.cl> - Portal del Gobierno de Chile.

Informa sobre los Ministerios y Subsecretarías del gobierno de Chile. Información sobre la Presidencia.

* <http://www.cne.cl> - Comisión Nacional de Electricidad.

Política energética, consumo energético. Información sobre hidrocarburos, electrificación, recursos energéticos.

* <http://www.sec.cl> -Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Sitio oficial. Contiene: Directorio de empresas eléctricas y de combustibles, marco regulatorio y legislación, normas técnicas y certificaciones, estadísticas.

* <http://www.corfo.cl> - Corporación de Fomento de la Producción, CORFO.

Programas de financiamiento, Instrumentos Corfo de apoyo a la innovación.

* <http://www.minhda.cl> - Ministerio de Hacienda.

Sitio oficial. Contiene: legislación económica y financiera de Chile; estadísticas financieras, presupuesto nacional.

* <http://www.minmineria.cl> - Ministerio de Minería.

Sitio oficial. Contiene: legislación minera de Chile; proyectos mineros, recursos minerales, estadísticas, documentos de consulta.

* <http://www.minsal.cl> - Ministerio de Salud.

Sitio oficial. Contiene: Ley de Isapres, noticias, Reforma de la Salud.



* <http://www.minhda.cl> - Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones.

Sitio oficial. Contiene: legislación, estadísticas, documentos de interés, estado de rutas, proyectos de infraestructura, concesiones, etc.

* <http://www.sernac.cl> - Servicio Nacional del Consumidor

Sitio oficial. Contiene: Normativa, centro de denuncias, noticias, información de interés.

Inversiones

* <http://www.foreigninvestment.cl> - Comité de Inversiones Extranjeras.

La inversión extranjera en Chile: marco legal y estadísticas, tratados bilaterales de inversión, Chile a través de publicaciones y reportes de organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros. En idioma inglés.

* <http://www.todochileinversiones.cl/>

Programa Corfo. Contiene: formación de empresas en Chile y publicación Cómo invertir en Chile, elaborado por Deloitte and Touche. Los archivos se encuentran en formato pdf.

Legislación

* <http://www.congreso.cl>

Información sobre composición del Congreso y legislación de Chile.

Medio Ambiente

* <http://www.conama.cl> - Comisión Nacional de Medio Ambiente.

Contiene: política ambiental, legislación ambiental, descontaminación, EIA, publicaciones.

* <http://www.pl.cl/index.html>

Sitio oficial. Contiene: normativa ambiental, acuerdos del Comité Público Privado de Producción Limpia, Política de Fomento a la Producción Limpia 2001-2005.

Minería

* <http://www.sonami.cl> – Sociedad Nacional de Minería.

Actividades de la Sociedad. Contiene: Boletín Minero, estadísticas de la minería chilena y del mercado nacional.

* <http://www.codelcochile.com> – Corporación Nacional del Cobre.

Contiene información sobre las actividades de la organización, empresas mineras, comercialización.

* <http://www.sernageomin.cl/> - Servicio Nacional de Geología y Minería.

Sitio oficial del Servicio Nacional de Geología y Minería. Contiene: producción minera metálica y no metálica en Chile. Algunos módulo en construcción al 10-02-2003.

Normas

* <http://www.inn.cl> – Instituto Nacional de Normalización.

Sitio oficial. Catálogo de las normas chilenas.

Normas Sanitarias de alimentos

* <http://www.tecnoalimentos.cl/>

Contiene: Reglamento sanitario de los alimentos, Reglamento de aguas minerales, etc.

* <http://www.sesma.cl> - Servicio Metropolitano el Ambiente.

Contiene: Reglamento sanitario de los alimentos, Reglamento de aguas minerales, etc.

Pesca

* <http://www.aqua.cl/>

Portal de información del sector acuícola en Chile y el mundo. Entrega noticias del sector, tendencias del mercado interno e internacional, publicaciones, otros sitios de interés.

* <http://www.subpesca.cl> - Subsecretaría de Pesca.

Sitio Oficial. Contiene información sobre: recursos pesqueros, legislación pesquera, pesca y desembarques artesanales; trámites que autoriza la Subsecretaría.

* <http://www.sernapesca.cl> - Servicio Nacional de Pesca.

Sitio Oficial. Contiene: información de vedas, legislación pesquera. Publicaciones en línea: Anuario Pesquero, Manual de Sanidad Pesquera.

* <http://www.ifop.cl> - Instituto de Fomento Pesquero.

Sitio Oficial. Contiene: recursos pesqueros y acuícolas, capturas, glosario pesquero, proyectos pesqueros.

Portales de Información

* <http://www.agrogestion.com/>

Información sobre tendencias del mercado chileno e internacional para productos agrícolas. Dispone de información de mercado gratuita.



* <http://www.vitivinicultura.cl/>

Información técnica y comercial del sector vitivinícola chileno e internacional. Contiene: directorio de productores y proveedores de insumos para la industria vitícola, producción, certificación.

* <http://www.chile.com/>

Portal de información sobre Chile; turismo, cultura, tecnología, economía: guía del inversionista, guía del exportador, fichas de empresas, indicadores.

Portales de Negocios

* <http://www.papermarket.cl/>

Portal de negocios del mercado del papel, celulosa, gráfica e impresión, que incluye todos los servicios necesarios para la colocación de un producto desde el proveedor al cliente. Entrega un directorio de las principales empresas chilenas de los rubros antes mencionados.

* <http://www.chiletrade.com/>

Portal de negocios que ofrece, mediante suscripción, información comercial de empresas interesadas en hacer negocios e inversiones con Chile.

* <http://www.rednegocios.cl/>

Portal financiado por Corfo Chile y Terra. Reúne información sobre: fomento productivo y comercial para las Pymes, Programas de Financiamiento de Corfo, información sobre trámites y normativa legal, trámites en línea. También proporciona un directorio de empresas.

Productos Forestales

* <http://www.sitiomadera.cl/>

Centro de información de mercado de productos de la madera en el cual se recopila, analiza y difunde información sobre el mercado y la industria de la madera en Latinoamérica y el mundo. Acceso mediante suscripción para obtener información completa.

* <http://www.aldeaforestal.cl/>

Recursos forestales, precios mercado interno e internacional, estadísticas de comercio exterior, legislación forestal, certificación forestal.

* <http://www.corma.cl/> - Corporación Nacional de la Madera.

Sitio Oficial de la Corporación de la Madera de Chile. Contiene información sobre la situación del sector forestal chileno, estadísticas de producción y de comercio exterior, links de interés, gestión ambiental y publicaciones.

* <http://www.infor.cl/> - Instituto Forestal de Chile.

Sitio oficial. Contiene información acerca del sector forestal de Chile: estadísticas de comercio exterior, proyectos de investigación, precios de exportación, plantaciones e inventarios.

Propiedad Industrial

* <http://www.dpi.gov.cl/> - Dirección de Propiedad Industrial.

Entrega información sobre los trámites para la obtención de patentes y/o marcas registradas en Chile. Contiene una base de datos sobre patentes, diseños y marcas registradas.

Puertos

* <http://www.directemar.cl/Puertos/>

Movimientos marítimos en los diferentes puertos de Chile.

* <http://www.puertoantofagasta.cl/> - Puerto de Antofagasta.

Actividades portuarias.

* <http://www.vap.cl/> - Sitio Oficial del puerto de Valparaíso.

Contiene: tráfico, estadísticas, sitios de atraque, agentes y tarifas

* <http://www.puertoventanas.cl/> - Sitio oficial del Puerto de Ventanas, Valparaíso, Chile.

Informa sobre movimiento y facilidades portuarias.

* <http://www.saiport.cl/>

Sitio oficial. Informa sobre los servicios y facilidades portuarias del Puerto de San Antonio.

PyMEs

* <http://www.pyme.cl/>

Portal de información dedicado a la pequeña y mediana empresa en Chile.

* <http://www.cormetal.cl/> - Asociación de Medianos y Pequeños Industriales Metalúrgicos.

Contiene: directorio de la asociación, servicios para asociados, bolsa laboral.

* <http://www.economia.cl/pyme/index.htm>

Sitio del Ministerio de Economía que informa sobre las páginas que el Estado de Chile ha desarrollado para otorgar información sobre las políticas gubernamentales, situación y financiamiento de las Pymes.

* <http://www.sitioempresa.cl/>



Sitio Oficial del gobierno de Chile. Tiene como objetivo simplificar las principales demandas de la empresa chilena frente al Estado, por la vía de generación de tramitaciones electrónicas y entrega de información en Internet. Informa sobre: instrumentos de fomento, financiamiento, leyes y normativas, medio ambiente y otros.

* <http://www.pymenton.com>

Sitio oficial. CEPRI es una entidad que otorga apoyo técnico a las Pymes a través de 350 consultores externo. El portal ofrece información sobre comercio electrónico, noticias del sector, situación de las pymes en Chile y el mundo, links a sitios de interés internacional.

* <http://www.diariopyme.cl/>

Sitio que contiene información de prensa referida a la situación de las Pymes en Chile. En la sección Documentación, se incluyen los textos completos de las Actas del Comité Público y Privado y otros textos de interés. Ofrece en línea, un servicio de asesoría legal y financiera.

Régimen de Comercio Exterior

* <http://www.aduana.cl> – Dirección Nacional de Aduanas.

Contiene información sobre las aduanas del país, pasos fronterizos, datos estadísticos (totales), preguntas más frecuentes. Normas aduaneras y resoluciones. Trámites en línea: DUS, DIN, Informe de Impto-Expo, Pago Electrónico.

Regiones

* <http://www.novenaregion.cl/>

Sitio Oficial. Contiene información acerca del desarrollo económico, plan de desarrollo regional (2000-2010), inversiones y negocios de la IX región.

* <http://www.goreohiggins.cl>

Sitio Oficial. Contiene información acerca del desarrollo económico, plan de desarrollo regional e inversiones de la VI región.

* <http://www.gobiernobiobio.cl>

Sitio oficial. Contiene información del Gobierno Regional del Bío Bío: estrategia regional de desarrollo, inversiones, Convenio Marco.

* <http://www.gorecoquimbo.cl>

Sitio Oficial. Entrega información e indicadores económicos, sociales y productivos de la IV región.

* <http://www.goretarapaca.gov.cl/>

Sitio Oficial. Entrega un panorama económico, social y cultural de la I región. Incluye el texto completo de la Estrategia Regional de Desarrollo

* <http://www.goreloslagos.cl/>

Sitio oficial. Información económica, geográfica y de inversiones de la región de los Lagos.

Turismo

* <http://www.achet.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Turismo.

Contiene: nómina y servicios a los asociados, estadísticas del movimiento de turistas nacionales, participación de mercado de líneas aéreas.

* <http://www.sernatur.cl> - Servicio Nacional de Turismo.

Sitio Oficial. Contiene información turística del país; reglamento de calificación y clasificación de establecimientos turísticos, catastros de inversión, estadísticas. Entrega además el texto del Código de Ética del Turismo.